



INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



**Período anual
de sesiones
2021 - 2022**

**Lic. Esdras Medina
Minaya**





COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

Esdras Ricardo Medina Minaya – Presidente

Iván Walter León Ramírez – Secretario Técnico (e)

Elaboración: Secretaría Técnica y equipo técnico de la Comisión

Período Anual de Sesiones 2021-2022

Lima, 26 de julio de 2022

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 3er. Piso – Oficina N°312 – Lima

Teléfono: 311-7777. Anexos 7784 y 4912

Página Web: <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/Educacion/>



PRESIDENTE

Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Período de Sesiones 2021-2022

ÍNDICE

	Pág.
1. Presentación	
2. Miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte	
❖ Mesa Directiva de la Comisión	
❖ Miembros Titulares	
❖ Miembros Accesitarios	
3. Plan de Trabajo	
4. Sesiones realizadas	
5. Proyectos de Ley ingresados	
5.1 Cuadro Estadístico de Proyectos de Ley por bancada	
5.2 Flujo de ingreso de Proyectos de Ley a la Comisión por mes	
6. Producción legislativa	
6.1 Leyes aprobadas y publicadas en el diario oficial “El Peruano”	
6.2 Autógrafas de Ley remitidas al Poder Ejecutivo	
6.3 Dictámenes aprobados en primera votación	
6.4 Dictámenes pendientes de ser considerados en la Agenda del Pleno del Congreso	
6.5 Dictamen negativo y decretos de archivo	
7. Grupos de Trabajo de la Comisión	
8. Mociones presentadas	
9. Resumen de las Sesiones de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte	

9.1 Temas tratados en la Sesión de Elección e Instalación de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

9.2 Temas tratados en las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

9.3 Temas tratados en las Sesiones Extraordinarias de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

9.4 Temas tratados en las Sesiones Descentralizadas de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

10. Horas sesionadas durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022

11. Cuadro informativo de Invitados y Congresistas a las sesiones de la Comisión

12. Eventos, reuniones de trabajo y otros

13. Producción digital y redes sociales

14. Mesas de Trabajo

15. Atención al ciudadano y documentación

16. Resumen Ejecutivo Estadístico

17. Equipo de trabajo de la Comisión de Educación

1. PRESENTACIÓN

El presente Informe Final resume la labor realizada por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022, el cual me he honrado de presidir como congresista por la Región de Arequipa y miembro de la bancada de Renovación Popular.

Como Presidente, me siento satisfecho de haber aprobado durante mi gestión 40 dictámenes favorables, que contienen 97 proyectos de ley de los 298 que fueron decretados a la Comisión en el Período Anual de Sesiones 2021-2022, habiéndose materializado en 19 leyes aprobadas, promulgadas y publicadas en el diario oficial “El Peruano”; de los cuales 13 dictámenes han quedado pendientes de ser vistos en el Pleno del Congreso, así como 2 dictámenes aprobados en primera votación por la Comisión Permanente el 21 de julio de 2022 y 6 Autógrafas remitidas al Poder Ejecutivo, con las cuales, potencialmente serían más de 27 leyes que habría producido esta importante Comisión. Cabe señalar, que hemos aprobado 2 decretos de archivo y 1 dictamen negativo, lo cuales contienen 7 proyectos de ley. En tal sentido, hemos dictaminado 104 proyectos de ley en el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Es importante señalar que se realizaron 41 sesiones, 21 fueron sesiones ordinarias, 19 extraordinarias y una sesión de elección e instalación de la Comisión, así mismo se realizaron 7 sesiones descentralizadas en las ciudades de Ica (2), Arequipa (2), Cajamarca, Ayacucho y Piura teniendo un total de 108 horas sesionadas con 45 minutos. Además, han asistido un total de 117 personas a las sesiones de la Comisión, entre invitados y congresistas que sustentaron sus iniciativas legislativas, de los cuales en 4

oportunidades asistió el Ministro de Educación, 31 autoridades asistieron a las sesiones de la Comisión y 68 congresistas asistieron, como autores o propulsores de los proyectos de ley, los mismos que fueron sustentados en las sesiones de la Comisión.

Cabe señalar que también funcionaron 6 Grupos de Trabajo por áreas especializadas, estos son: Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia en el sector Educación, a cargo de la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay; Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte, a cargo de la señorita congresista Diana Carolina Gonzales Delgado; Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el Seguimiento en los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad, a cargo de la señorita congresista Tania Estefany Ramírez García; Grupo de Trabajo de Seguimiento a la problemática del pago de devolución de bonificaciones, reconocimientos de pagos y compensaciones y la situación laboral de los docentes nombrados y contratados, a cargo del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales; Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación de Educación Básica, a cargo del señor congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas; y el Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de la Infraestructura Educativa, a cargo del señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera; a los cuales les expreso mis sinceras felicitaciones por su buena labor al frente de sus grupos de trabajo respectivos, extendiendo mi reconocimiento, agradecimiento y especial consideración a todas las señoras y señores Congresistas integrantes de los mismos, lo cual se vio reflejado en los 6 informes finales remitidos a nuestra Comisión acerca de su labor y actividades desarrolladas para el cumplimiento de la labor encomendada durante el Período Anual de

Sesiones 2021-2022, los cuales se encuentran publicados en nuestra página web.

En cuanto a la producción legislativa, tenemos 19 leyes aprobadas y publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", las cuales enumeramos las siguientes:

1. Ley 31359, que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023.
2. Ley 31364, que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de Universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos.
3. Ley 31378, que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Y Técnico-Productiva Administradas por el Ministerio de Defensa y El Ministerio del Interior.
4. Ley 31390, que reconoce a los Auxiliares de Educación como parte de la Comunidad Educativa en la Ley General de Educación.
5. Ley 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.
6. Ley 31395, que modifica el artículo 19 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
7. Ley 31406, que declara de urgente interés nacional la mejora de la Educación y el retorno progresivo a las aulas.
8. Ley 31410, que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (SECIGRA Agrario), para impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria.

9. Ley 31422, que declara de interés nacional la Construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Del Callao, en el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.
10. Ley 31431, que incorpora al profesional odontólogo en la Comunidad Educativa.
11. Ley 31451, que revaloriza la Carrera Docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios.
12. Ley 31455, que modifica el artículo 31 de la Ley 30220, Ley Universitaria, incorporando las secciones de facultad o escuelas profesionales en el régimen académico de las Universidades públicas licenciadas.
13. Ley 31466, que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la Educación Básica Pública, engranado en la política nacional del deporte.
14. Ley 31472, que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación y equipamiento de Residencias Estudiantiles en zonas rurales del Perú.
15. Ley 31495, que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.
16. Ley 31498, que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.
17. Ley 31499, que modifica los artículos 45-A Y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar especializaciones Técnicas en la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

18. Ley 31520, que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
19. Ley 31521, que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.

En el contenido del presente documento se encontrará el texto legal de cada una de las 19 leyes publicadas en el diario oficial “El Peruano”, así como la mayor información en forma detallada, numérica y estadística de la labor producida por la Comisión en el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Así también tenemos 6 autógrafas de ley remitidas al Poder Ejecutivo para su publicación, las cuales son las siguientes:

1. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 336, 342, 689, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822 y 2162 /2021-CR, Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
2. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 358 y 784/2021-CR, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
3. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 653, 1184, 1576, 2038 y 2207/2021-CR, Ley que modifica el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecidas en las leyes 31278 y 30493.
4. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2140/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la creación de la Universidad Nacional de Arequipa Mariano Melgar – UNAMM.

5. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2230, 302 y 532/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Sandía y de la Universidad Nacional Intercultural Aymara en Puno.
6. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1228 y 1347/2021-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

También resulta importante señalar que, dos dictámenes fueron tratados en la sesión de la Comisión Permanente, de fecha 21 de julio de 2022, siendo aprobados en primera votación. Estos son los siguientes:

1. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la organización de los juegos bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la batalla de Ayacucho.
2. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1153 y 2296/2021-CR, Ley que crea la Universidad Nacional del Vilcanota.

Por otro lado, quedan trece dictámenes pendientes de ser vistos en el Pleno del Congreso, para ello, deben ser considerados en la agenda del Pleno porque ya fueron aprobados en el seno de la Comisión, entre ellas, se encuentran los dictámenes cuyas importantes propuestas legislativas son las siguientes:

1. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 125/2021-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la capacitación en nuevas

tecnologías de información y comunicación a los docentes que integran la carrera pública magisterial.

2. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 137, 387, 777 y 815/2021-CR, Ley que promueve el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios educativos por parte de las Universidades Privadas Asociativas con licencia denegada.
3. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 38, 291 y 410/2021-CR, Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las Instituciones Educativas del país.
4. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 462/2021-CR, Ley que modifica la Ley N° 28044, Ley General de Educación, estableciendo los currículos regionales.
5. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1279/2021-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de laboratorios de tecnología y ciencias aplicadas a la educación física y el deporte en el Perú.
6. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 484/2021-CR, Ley de Creación del Colegio de Politólogos del Perú
7. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 987/2021-CR, Ley de fortalecimiento y promoción de la salud mental en las instituciones educativas de educación básica
8. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1551/2021-CR, Ley que modifica los artículos 1 y 5 e incorpora el artículo 6-A a la Ley N° 31318, ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes del sector educación destinados a instituciones educativas públicas
9. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 204/2021-CR, Ley que incentiva la creación de filiales para universidades públicas licenciadas a fin de que utilicen los recursos del canon

10. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 148/2021-CR, Ley que establece la gratuidad para el asesoramiento, en su elaboración y sustentación del trabajo de investigación y tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y el título profesional en las universidades públicas.
11. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1961/2021-CR, Ley que modifica la Ley 30597, Ley que denomina Universidad nacional de música al conservatorio nacional de música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.
12. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 970/2021-CR, Ley que propone la creación de la ley general de juventudes del Perú.
13. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1984/2021-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la escuela de educación superior técnico profesional.

De otro lado, se presentaron tres mociones, de las cuales dos fueron de carácter protocolar y de saludo, la Moción de Orden del Día 2657 expresando con honores el más ferviente saludo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haberse celebrado el 12 de mayo de 2022, sus 471° Aniversario de creación y fundación institucional y extendiendo la sincera felicitación a todas las Universidades Peruanas, toda vez que la actual Ley Universitaria, Ley 30220, establecía que el 12 de mayo de cada año la conmemoración del "Día de la Universidad Peruana" y la Moción de Orden del Día 3318 por el "Día del Maestro", en el cual la Presidencia de la Comisión expresó su reconocimiento y felicitación a los maestros y maestras de todo el Perú, que dedican su

vida a esta noble labor de educar y formar ciudadanos de bien. Finalmente, se presentó la Moción de Orden del Día 3028 con la finalidad que el Pleno del Congreso le otorgue facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario para que proceda a investigar las presuntas irregularidades en el proceso electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y en el proceso electoral 2019 en la Universidad Nacional de Piura. La Comisión investigará si la actuación de la SUNEDU en ambos procesos electorales se ha realizado de acuerdo a las facultades y competencias que le reconoce la Ley Universitaria o si por el contrario ha excedido sus facultades y competencias. También se le otorgará facultades para investigar las presuntas irregularidades en la contratación de consultorías institucionales sobre diversas materias realizadas en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), lo cual quedó pendiente de debate y aprobación en el Pleno del Congreso.

De otra parte, en cuanto a los eventos, reuniones, visitas y entrevistas fueron organizados por la comisión: 18 eventos, 13 reuniones, 12 visitas y 50 entrevistas.

Asimismo, de conformidad con nuestra labor de representación hemos realizado 10 mesas y reuniones de trabajo, atendiendo y escuchando la preocupación de profesores, auxiliares, directivos, padres de familia, docentes universitarios, rectores y otras autoridades, así como tratando propuestas legislativas para el bien de la educación de nuestro país.

Cabe señalar que nuestra Comisión recibió una gran cantidad de documentación remitida por las entidades del Sector Público, las

entidades privadas, los pedidos ciudadanos, las inquietudes y aportes de los ciudadanos a las iniciativas legislativas, las respuestas a los pedidos de opinión sobre iniciativas legislativas, las autoridades universitarias y los estudiantes, entre otros, habiendo recibido un total de 2695 documentos y se emitió un total de 1814 documentos.

Al culminar nuestra gestión en la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, solo me queda señalar que nuestra mira ha estado puesta en el esfuerzo de alcanzar a los estudiantes, a los jóvenes, a los padres de familia y a los maestros, herramientas legales orientadas a lograr la urgente transformación de la educación peruana.

Por ello mismo, me veo en la necesidad de precisar por el bien de la educación, especialmente en la Región Arequipa, el tema vinculado a la creación de la Universidad Nacional de Arequipa Mariano Melgar (UNAMM). En Arequipa, un total de 231 mil 865 habitantes tienen una edad entre los 15 a 24 años, este grupo representa el 16.77% de la población total arequipeña. Y en Yura, cerca de 72 mil jóvenes, es decir el 43.38% de personas de su población en edad universitaria. La pandemia y el cierre de espacios educativos universitarios, dejó a muchos sin una posibilidad de estudiar. Las pensiones cada vez son más caras y la necesidad de forjar un futuro cada vez mayores. La población arequipeña crece cada día más, y no podíamos negarle o cerrarle puertas, la Ciudad Blanca es la más grande en población en el sur, y solo tiene una universidad pública. El alcalde de Yura, en este proceso apenas se enteró del proyecto se aunó con el planteamiento del uso de un terreno de 17.66 hectáreas, 176 mil 577.490 metros cuadrados, para la proyección de construcción de una futura Universidad Pública en su jurisdicción. Hay que recordar que los artículos 14 y 17 de la Constitución



Informe del Período Anual de Sesiones 2021-2022

Política del Perú señalan que el Estado debe promover el desarrollo científico y tecnológico del país y promueve la creación de centros educativos donde la población lo requiera.

Estas son las razones por las que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que me he honrado en presidir, ha actuado velando siempre por los intereses nacionales y de bien para los usuarios del Sector Educación, desde nuestra posición del Poder Legislativo.

Reitero mi agradecimiento a todos los señores congresistas miembros de esta Comisión, tanto titulares como accesorios, por su aporte generoso y esforzado para mejorar la calidad de la educación en nuestro país, así como exigir al Titular del Sector y otras instancias del Ejecutivo, para atender las demandas de la población estudiantil, docentes y padres de familia con respecto a la infraestructura educativa, las remuneraciones de los docentes nombrados y contratados del Estado y las acciones orientadas a mejorar la cobertura de la educación a distancia debido a la pandemia Covid-19, otorgando facilidades a los estudiantes y padres de familia.

Muy atentamente,

Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya

2. MIEMBROS TITULARES Y ACCESITARIOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE 2021-2022

MESA DIRECTIVA



Presidente

Esdras Ricardo Medina Minaya



Vicepresidente

Alex Antonio Paredes Gonzales
Perú Libre



Secretaria

Karol Ivett Paredes Fonseca
Acción Popular

MIEMBROS TITULARES



José María Balcázar Zelada
Perú Libre



Waldemar José Cerrón Rojas
Perú Libre



Paul Silvio Gutiérrez Ticona
Perú Libre



Nivardo Edgar Tello Montes
Perú Libre



Eduardo Enrique Castillo Rivas
Fuerza Popular



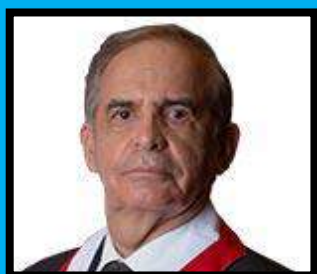
María del Pilar Cordero Jon Tay
Fuerza Popular



Raúl Huamán Coronado
Fuerza Popular



Tania Estefany Ramírez García
Fuerza Popular



Roberto Enrique Chiabra León
Alianza para el Progreso



Elva Edhit Julon Irigoin
Alianza para el Progreso



Pedro Edwin Martínez Talavera
Acción Popular



Diana Carolina Gonzales Delgado
Avanza País – Partido de Integración
Social



José Enrique Jerí Oré
Somos Perú



José Luis Elías Ávalos
Podemos Perú



Roberto Helbert Sánchez Palomino
Juntos por el Perú

MIEMBROS ACCESITARIOS



Wilson Rusbel Quispe Mamani
Perú Libre



Jorge Alfonso Marticorena Mendoza
Perú Libre



Flavio Cruz Mamani
Perú Libre



Segundo Toribio Montalvo Cubas
Perú Libre



Pasión Neomias Dávila Atanacio
Perú Libre



Francis Jhasmina Paredes Castro
Perú Libre



Guido Bellido Ugarte
Perú Libre



Luis Gustavo Cordero Jon Tay
Fuerza Popular



Hernando Guerra García Campos
Fuerza Popular



Rosangella Andrea Barbarán Reyes
Fuerza Popular



Ernesto Bustamante Donayre
Fuerza Popular



Cruz María Zeta Chunga
Fuerza Popular



Carlos Enrique Alva Rojas
Acción Popular



Ilich Fredy López Ureña
Acción Popular



Wilson Soto Palacios
Acción Popular



Carlos Javier Zeballos Madariaga
Acción Popular



Jhaec Darwin Espinoza Vargas
Acción Popular



Raúl Felipe Doroteo Carbajo
Acción Popular



Alfredo Azurín Loayza
Somos Perú



José Daniel Williams Zapata
Avanza País – Partido de Integración
Social



Alejandro Muñante Barrios
Renovación Popular



Noelia Rossvith Herrera Medina
Renovación Popular



Javier Rommel Padilla Romero
Renovación Popular



María Jáuregui Martínez de Aguayo
Renovación Popular



Ruth Luque Ibarra
Juntos por el Perú



Enrique Wong Pujada
Podemos Perú

3. PLAN DE TRABAJO

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del periodo anual de sesiones 2021-2022, damos inicio a nuestro trabajo parlamentario convencidos de que no obstante nuestras diferencias políticas, encontraremos puntos de coincidencia para construir un espacio de trabajo y discusión que permita fomentar, a través de la educación como derecho humano fundamental, el ejercicio pleno de la ciudadanía en las personas y comunidades; y el impulso al desarrollo de políticas educativas orientadas a la reducción de las desigualdades existentes y les asegure las condiciones necesarias para lograr sus proyectos personales y colectivos, en un marco de convivencia democrática.

Para lograr nuestro objetivo, nos corresponde cumplir de forma oportuna, con el encargo de realizar diversas intervenciones en los planos legislativo, informativo, de control, de legitimación o de impulso o dirección política respecto de las acciones del Poder Ejecutivo en el sector, de forma tal que aseguraremos los objetivos

trazados en el plan y el cumplimiento de nuestras funciones constitucionales.

El plan de trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del periodo anual de sesiones 2021-2022 representa el compromiso de todos sus miembros para trabajar de forma conjunta, ordenada y oportuna, en los temas en los que coincidimos merecen atención prioritaria para la mejora de la educación en el país.

2. BASE LEGAL

Comprende el marco declaratorio, de políticas y normativo que se presenta a continuación:

- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ❖ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ Convención Americana sobre Derechos Humanos. Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- ❖ Convención de los Derechos del Niño.
- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Reglamento del Congreso de la República.
- ❖ Acuerdo Nacional.
- ❖ Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.

- ❖ Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, aprobado por Resolución Suprema 001-2007-ED.
- ❖ Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, su reglamento y normas modificatorias.
- ❖ Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus normas modificatorias.
- ❖ Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus normas modificatorias.
- ❖ Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.
- ❖ Ley 28044, Ley General de Educación, su reglamento y normas modificatorias.
- ❖ Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus normas modificatorias.
- ❖ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus normas modificatorias.
- ❖ Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y su reglamento.
- ❖ Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor y sus normas modificatorias.
- ❖ Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, su reglamento y normas modificatorias.
- ❖ Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, su reglamento y normas modificatorias.
- ❖ Ley 30057, Ley del Servicio Civil, su reglamento y normas modificatorias.
- ❖ Ley 30220, Ley Universitaria, normas reglamentarias y modificatorias.

- ❖ Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas modificatorias.
- ❖ Ley 30432, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad.
- ❖ Ley 30493, la presente ley tiene por objeto regular la política remunerativa del auxiliar de educación, nombrado y contratado, que presta servicios en instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- ❖ Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, su reglamento y normas modificatorias.
- ❖ Ley 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-a y 62-a en la Ley 28044 Ley General de Educación.
- ❖ Ley 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de educación básica regular y especial y su reglamento.
- ❖ Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- ❖ Decreto Legislativo 1256, Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.
- ❖ Decreto Legislativo 1436, Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ❖ Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- ❖ Decreto Legislativo 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- ❖ Decreto Supremo 044-2018-PCM, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- ❖ Decreto Supremo 013-2018-MINEDU. Aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- ❖ Decreto Supremo 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y su modificatoria Decreto Supremo 064-2021-PCM.
- ❖ Decreto Supremo 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- ❖ Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".
- ❖ Decreto Supremo 012-2020-MINEDU, Aprueban la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- ❖ Decreto Supremo 005-2021-MINEDU Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- ❖ Decreto Supremo 009-2021-MINEDU, Decreto Supremo que dispone la implementación y el uso preferente de los mecanismos digitales y gratuitos para la verificación de la trayectoria educativa, a fin de garantizar el acceso o continuidad de estudios en la Educación Básica, Educación Técnico - Productiva y Educación Superior.

- ❖ Decreto Supremo 014-2021-MINEDU, Declárese en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID –19.
- ❖ Decreto Supremo 005-2021-MINEDU, que aprueba el reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica.
- ❖ Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- ❖ Decreto Supremo 006-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19 y su modificatoria por el Decreto Supremo 010-2021-MINEDU.
- ❖ Resolución Ministerial 153-2017-MINEDU, Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 - PNIE del Ministerio de Educación.
- ❖ Resolución Viceministerial 125-2020-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la estrategia de modalidad de educación a distancia semipresencial para las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular.
- ❖ Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU, Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.
- ❖ Resolución Viceministerial 067-2021-MINEDU, Disposiciones que regulan la contratación de técnicos deportivos en instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y

secundaria de la Educación Básica Regular para la implementación de los Talleres Deportivos-Recreativos.

- ❖ Resolución Viceministerial 085-2021-MINEDU, Disposiciones para las instituciones educativas públicas de educación básica regular y educación básica alternativa que prestan el servicio educativo a estudiantes matriculados con vacantes semipresenciales.
- ❖ Resolución Viceministerial 155-2021-MINEDU, Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19.
- ❖ Otras normas de nuestro ordenamiento jurídico.

3. ÁMBITO Y ESPECIALIDAD

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte constituye un órgano consultivo y de apoyo a los que se les encomienda la responsabilidad de preparar el sustento o argumentación del debate y votación de materias legislativas, fiscalizadoras u otras especiales relacionadas al sector Educación, sobre los que debe resolver el Pleno o la Comisión Permanente en el ámbito de la (i) educación básica, (ii) Educación superior y técnico-productiva, (iii) Deporte, actividad física y recreación, (iv) Aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas las etapas; y (v) la Educación comunitaria.

4. MIEMBROS TITULARES Y ACCESITARIOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE 2021-2022 (Fecha: 24/08/2021)

MESA DIRECTIVA

Presidente

Esdras Ricardo Medina Minaya

Vicepresidente

Alex Antonio Paredes Gonzales

Secretario

Karol Ivett Paredes Fonseca

MIEMBROS TITULARES

1. Paredes Gonzales, Alex Antonio
2. Balcázar Zelada, José María
3. Gutiérrez Ticona, Paul Silvio
4. Herrera Mamani, Fernando Mario
5. Tello Montes, Nivardo Edgar
6. Castillo Rivas, Eduardo Enrique
7. Cordero Jon Tay, María del Pilar
8. Huamán Coronado, Raúl
9. Ramírez García, Tania Estefany
10. Paredes Fonseca, Karol Ivett
11. Martínez Talavera, Pedro Edwin
12. Picón Quedo, Luis Raúl
13. Chiabra León, Roberto Enrique

14. Gonzales Delgado, Diana Carolina
15. Pablo Medina, Flor Aidee
16. Jeri Oré, José Enrique
17. Medina Minaya, Esdras Ricardo
18. Sánchez Palomino, Roberto Helbert
19. Elías Ávalos, José Luis

MIEMBROS ACCESITARIOS

- Quispe Mamani, Wilson Rusbel
- Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso
- Cruz Mamani, Flavio
- Cordero Jon Tay, Luis Gustavo
- Guerra García Campos, Hernando
- Barbarán Reyes Rosangella, Andrea
- Alva Rojas, Carlos Enrique
- López Ureña, Ilich Fredy
- Soto Palacios, Wilson
- Zeballos Madariaga, Carlos Javier
- Williams Zapata, José Daniel
- Azurín Loayza, Alfredo
- Muñante Barrios, Alejandro

- Herrera Medina, Noelia Rossvith
- Padilla Romero, Javier Rommel
- Jáuregui Martínez de Aguayo, María de los Milagros Jackeline
- Wong Pujada, Enrique

5. OBJETIVOS GENERALES

- a) Priorizar la demanda social con resultados legislativos y de significativo valor público en materia educativa en el contexto de la emergencia sanitaria.
- b) Apoyar la gestión de políticas, planes y programas que mejoren las competencias del sector Educación en beneficio de la comunidad.
- c) Generar una producción legislativa eficaz, que permita atender problemas públicos del sector Educación y que constituyan una respuesta eficiente a la demanda política de la población.
- d) Producir leyes que se sustenten y basen en el conocimiento, la evidencia y la información suficiente sobre la realidad legislada.
- e) Producir legislación que puedan ser de aplicación efectiva, susceptible de evaluación, verificación, medición y control.
- f) Realizar actos de control parlamentario sustentados en el adecuado manejo del marco normativo exigible.
- g) Hacer efectiva la capacidad del Congreso, a través de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de revisar roles, declaraciones y programas políticos relacionados con el sector Educación en los tres niveles de gobierno.

- h) Realizar actos de control parlamentario con información contrastable respecto de la realidad controlada.

6. LINEAMIENTOS TEMÁTICOS DE LA COMISIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Concordante con lo dispuesto por los artículos 34°, 35° y 36° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte es el grupo especializado de trabajo de Congresistas que se circunscribe principalmente dentro de los lineamientos temáticos de su competencia en el contexto de la emergencia sanitaria. Estos son:

6.1 EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

REFORMAS LEGALES

Nos comprometemos a priorizar el estudio, debate y votación de aquellos proyectos de ley que busquen regular aspectos relativos a:

- **LA EDUCACIÓN BÁSICA.**

Fomentaremos iniciativas que impulsen el desarrollo de mecanismos que posibiliten que la educación responda a las necesidades e intereses de los estudiantes, y a las expectativas de la comunidad y el desarrollo local, regional y nacional.

- **LA CREACIÓN DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Se impulsarán mecanismos que permitan intercambiar o articular experiencias respecto de sus buenas prácticas, estrategias de aprendizaje y resultados, de los problemas suscitados con la implementación de la educación a distancia y las herramientas pedagógicas y de aprendizaje que fueron aplicadas.

- **EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA.**

Se apoyarán las iniciativas que aspiren mejorar la formación inicial docente y la vocación por la carrera de Educación.

- **LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y ESPECIAL.**

Promoveremos el impulso de iniciativas que apoyen el desarrollo del desempeño docente en mejores condiciones, la preparación y enseñanza para el aprendizaje de los estudiantes y la gestión articulada de la escuela a la comunidad.

- **LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PRODUCTIVA.**

Promoveremos iniciativas que incrementen el acceso equitativo de la población, el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes que responda a los contextos sociales, culturales y productivos, la mejora de la calidad del desempeño de los docentes y de las instituciones en el ejercicio de su autonomía.

También, apoyaremos iniciativas que promuevan la movilización de recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación y el impulso hacia el desarrollo de un Sistema Integrado de la Educación Superior y Técnico Productiva.

De igual forma, se impulsarán iniciativas que fomenten la educación digital universitaria, el diseño e implementación de articulación de modalidades formativas para hacer frente a las necesidades actuales y la empleabilidad luego de la pandemia.

Asimismo, promoveremos el desarrollo de iniciativas que impulsen sistemas sostenibles de financiamiento para la educación universitaria y su modernización.

- **LA ARTICULACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA SUNEDU Y EL SINEACE.**

Apoyaremos iniciativas que incentiven y reconozcan el servicio educativo, la investigación, la formación docente, las condiciones básicas de calidad y la excelencia educativa que vienen impulsando la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

- **LA JUVENTUD, LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL DEPORTE.**

Impulsaremos las iniciativas de apoyo al desarrollo de programas de educación física de calidad para el desarrollo de hábitos deportivos, en los estudiantes de todo nivel, que posibiliten la recuperación progresiva de la psicomotricidad y alteraciones en la salud mental de las personas, dentro de la nueva normalidad post- COVID-19. Asimismo, se buscará la revaloración del servicio docente para las intervenciones o acciones pedagógicas de los profesionales: de la psicología educacional, de la educación física y de los técnicos deportivos en las disciplinas deportivas y/o paradesportivas en el nivel escolar.

- **EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PERÚ.**

Atenderemos las iniciativas que apoyen la innovación, la ciencia y la tecnología en sus propios ámbitos, como en su proyección regional, nacional e internacional, así como la inversión efectuada en cada una de ellas, en el marco general y propuestas de mejora a la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

- **LA INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN EDUCATIVA.**

Apoyaremos iniciativas relacionadas a la mejora de la infraestructura de centros educativos y universidades, así como la atención de iniciativas que reduzcan la brecha digital en las zonas rurales. Se atenderán iniciativas que promuevan espacios y oportunidades para el acceso de estudiantes con talento y bajos ingresos a las becas educativas de las principales universidades del país y el extranjero.

6.2 EN EL ÁMBITO DEL CONTROL POLÍTICO

Nos comprometemos a revisar y controlar las acciones del sector en los diversos niveles de gobierno, la normatividad y políticas promovidas por el Poder Ejecutivo, con la finalidad de asegurar los objetivos trazados en el presente plan de trabajo.

En tal sentido, promoveremos las siguientes acciones de control y fiscalización:

- La participación de las principales autoridades del sector educación para conocer las respuestas a las problemáticas específicas del

sector que sean de interés de la comisión y de la demanda pública de la población.

- La fiscalización y el monitoreo en la implementación de las políticas educativas, los programas y los servicios educativos a cargo del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Fiscalización de las medidas que se establezcan desde el Poder Ejecutivo en el marco de la declaratoria de emergencia del sector educación.
- La fiscalización de las condiciones para el retorno de la educación básica y superior (presencial/semipresencial).
- La fiscalización del cumplimiento de funciones de los entes a cargo de la rectoría y la supervisión de la educación superior y el correcto funcionamiento de las Universidades e institutos a nivel nacional.
- La evaluación y tramitación correspondiente de las quejas y denuncias que se reciban en el despacho de la Comisión y que sean del ámbito de su competencia.

6.3 EN EL ÁMBITO DE DINÁMICA FUNCIONAL Y REPRESENTATIVA DEL CONGRESO

Fomentaremos espacios de coordinación y de trabajo, así como propiciar el diálogo entre las entidades del sector público y privado, más los especialistas sobre la materia, en la búsqueda de solución de las problemáticas que afectan al sector y los servicios que se brindan.

En tal sentido, promoveremos lo siguiente:

- El desarrollo de sesiones ordinarias virtuales o semipresenciales. La convocatoria de las sesiones extraordinarias o conjuntas, se realizarán cuando el tema o la coyuntura política y sanitaria, lo justifiquen, previo acuerdo o coordinación con los señores congresistas integrantes de la comisión.
- La realización de reuniones, mesas de trabajo y/o audiencias públicas descentralizadas con el fin de recibir opiniones y preocupaciones de los actores públicos y privados que se encuentran involucrados con el sector Educación.
- Recibir y atender a los ciudadanos y organizaciones que presenten su documentación a la Comisión con temas relacionados al sector.

7. GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte puede conformar grupos de trabajo preferentemente para cumplir la función de control parlamentario o para generar iniciativas legislativas multipartidarias de interés de la comisión. El grupo de trabajo no dictamina proyectos de ley, ni asume facultades de comisión investigadora. Las invitaciones a los ministros de Estado se realizan por acuerdo de la comisión y la invitación la suscribe el presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Los grupos de trabajo informan a la comisión, al finalizar el segundo semestre del año 2021 y al finalizar la última sesión ordinaria del mes

de mayo de 2022, las actividades realizadas y los avances logrados. Al culminar sus funciones, presentan un informe final en sesión de la comisión.

Los grupos de trabajo están integrados por no menos de tres ni más de cinco congresistas miembros titulares de la comisión, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, designando a uno de ellos como su coordinador.

Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República en lo que le sea aplicable y a las prácticas parlamentarias. Los grupos de trabajo aprobados por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte son los siguientes:

GRUPOS DE TRABAJO

- Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia en el sector Educación.
- Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte.
- Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de la
- Infraestructura Educativa.
- Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación de Educación Básica.
- Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el Seguimiento en los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad.
- Grupo de Trabajo de Seguimiento a la problemática del pago de devolución de bonificaciones, reconocimientos de pagos y

compensaciones y la situación laboral de los docentes nombrados y contratados.

8. INFORMES DE GESTIÓN

De conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso, las comisiones ordinarias presentan al presidente del Congreso, en un plazo no mayor de 30 días después de terminada la segunda legislatura ordinaria, un informe de la labor realizada.

Este informe contiene los resultados de la labor legislativa realizada por la comisión, las actividades de control político; de las sesiones ordinarias, extraordinarias, descentralizadas y audiencias públicas efectuadas; de las mesas de trabajo, foros y eventos realizados; así como, las conclusiones y recomendaciones de los grupos de trabajo.

Con la finalidad de conocer los avances del trabajo de la comisión, al término del segundo semestre del 2021, la comisión, los grupos de trabajo y demás órganos colegiados que se conformen, deben presentar un informe de lo realizado a esa fecha.

Lima, 24 de agosto de 2021

4. SESIONES REALIZADAS

Elección e Instalación	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Total de Sesiones
1	21	19	41

Nº	FECHA DE SESIONES	TIPO DE SESIÓN
1	17 de agosto de 2021	Sesión de Elección e Instalación
2	24 de agosto de 2021	Primera Sesión Ordinaria
3	27 de agosto de 2021	Primera Sesión Extraordinaria
4	31 de agosto de 2021	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada en la ciudad de Arequipa
5	7 de setiembre de 2021	Tercera Sesión Ordinaria
6	14 de setiembre de 2021	Cuarta Sesión Ordinaria
7	28 de setiembre de 2021	Quinta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada en la ciudad de Ica
8	5 de octubre de 2021	Sexta Sesión Ordinaria
9	19 de octubre de 2021	Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Descentralizada en la ciudad de Piura
10	22 de octubre de 2021	Segunda Sesión Extraordinaria
11	9 de noviembre de 2021	Octava Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada en Cajamarca

12	16 de noviembre de 2021	Novena Sesión Ordinaria
13	19 de noviembre de 2021	Tercera Sesión Extraordinaria
14	10 de diciembre de 2021	Cuarta Sesión Extraordinaria
15	14 de diciembre de 2021	Décima Sesión Ordinaria
16	7 de enero de 2022	Quinta Sesión Extraordinaria
17	11 de enero de 2022	Décima Primera Sesión Ordinaria
18	18 de enero de 2022	Décima Segunda Sesión Ordinaria
19	20 de enero de 2022	Sexta Sesión Extraordinaria
20	1 de febrero de 2022	Séptima Sesión Extraordinaria
21	8 de febrero de 2022	Octava Sesión Extraordinaria
22	15 de febrero de 2022	Décima Tercera Sesión Ordinaria
23	1 de marzo de 2022	Décima Cuarta Sesión Ordinaria
24	10 de marzo de 2022	Novena Extraordinaria
25	18 de marzo de 2022	Décima Sesión Extraordinaria
26	29 de marzo de 2022	Décima Quinta Sesión Ordinaria
27	25 de abril de 2022	Décima Primera Extraordinaria
28	26 de abril de 2022	Décima Sexta Sesión Ordinaria
29	3 de mayo de 2022	Décima Segunda Sesión Extraordinaria
30	10 de mayo de 2022	Décima Tercera Sesión Extraordinaria
31	13 de mayo de 2022	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria

32	24 de mayo de 2022	Décima Séptima Sesión Ordinaria
33	31 de mayo de 2022	Décima Octava Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Descentralizada en la ciudad de Arequipa
34	4 de junio de 2022	Décima Quinta Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada en Ica
35	7 de junio de 2022	Décima Novena Ordinaria
36	10 de junio de 2022	Décima Sexta Sesión Extraordinaria y Séptima Sesión Descentralizada en Ayacucho
37	14 de junio de 2022	Vigésima Sesión Ordinaria
38	17 de junio de 2022	Décima Séptima Extraordinaria
39	28 de junio de 2022	Vigésima Primera Sesión Ordinaria
40	1 de julio de 2022	Décima Octava Sesión Extraordinaria
41	22 de julio de 2022	Décima Novena Sesión Extraordinaria

Fecha: 25/07/2022

5. PROYECTOS DE LEY INGRESADOS

N°	N° DE P. LEY	FECHA INGRESO A LA COMISIÓN	GRUPO	AUTOR	SUMILLA	Link
1	11/2021-CR	20/08/2021	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA LA EDUCACIÓN Y LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/11
2	27/2021-CR	20/08/2021	Acción Popular	Mori Celis, Juan Carlos	LEY QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN EXCEPCIONAL A LOS ESTUDIANTES DEL PAGO DEL DERECHO DE EXAMEN DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DEL PAÍS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/27
3	30/2021-CR	20/08/2021	Perú Libre	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	LEY QUE AMPLÍA DE MANERA EXTRAORDINARIA EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE APRUEBEN DURANTE LOS SEMESTRES 2020-1, 2020-2, 2021-1, 2021-2 Y 2022-1	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/30
4	38/2021-CR	20/08/2021	Acción Popular	Monteza Facho, Silvia María	LEY QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/38

					BÁSICA, DE LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y EDUCACIÓN FINANCIERA	
5	42/2021-CR	27/08/2021	Avanza País - Partido de Integración Social	Cavero Alva, Alejandro Enrique	LEY QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA DÉCIMO CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA AMPLIAR EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS HASTA EL AÑO 2022	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/42
6	43/2021-CR	27/08/2021	Perú Libre	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	LEY DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO INTERINAMENTE QUE OBTUVO TÍTULO PROFESIONAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 24029, LEY DEL PROFESORADO Y HASTA DOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY N° 29944	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/43
7	47/2021-CR	27/08/2021	Perú Libre	Dávila Atanacio, Pasión Neomías	LEY QUE ESTABLECE EL INGRESO LIBRE Y GRATUITO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/47
8	80/2021-CR	02/09/2021	Perú Libre	Chávez Chino, Betssy Betzabet	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA INCLUIR EL CURSO DE LENGUA DE SEÑAS DE LA EDUCACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/80

					BÁSICA ESPECIAL (EBE) A LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) EN SUS TRES NIVELES	
9	3/2021-CR	02/09/2021	Acción Popular	Martínez Talavera, Pedro Edwin	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES ESTUDIANTILES EN ZONAS RURALES DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/83
10	91/2021-CR	02/09/2021	Acción Popular	Flores Ancachi, Jorge Luis	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/91
11	125/2021-CR	07/09/2021	Renovación Popular	Jáuregui Martínez de Aguayo, María de los Milagros Jackeline	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CAPACITACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS DOCENTES QUE INTEGRAN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/125
12	127/2021-CR	07/09/2021	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE AMPLIA EL BACHILLERATO UNIVERSITARIO AUTOMÁTICO HASTA EL 2023	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/127
13	129/2021-CR	07/09/2021	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 63, DE LA LEY 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL SOBRE EL CALCULO DE BENEFICIO SOCIAL DE LA COMPENSACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/129

					POR TIEMPO DE SERVICIO EN BASE A LA REMUNERACIÓN INTEGRAL MENSUAL - RIM POR AÑO VIGENTE AL MOMENTO DE SU CESE.	
14	132/2021-CR	08/09/2021	Acción Popular	Mori Celis, Juan Carlos	LEY QUE MODIFICA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 Y LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/132
15	133/2021-CR	08/09/2021	Acción Popular	Mori Celis, Juan Carlos	LEY QUE MODIFICA LE QUE LA LEY 29649, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/133
16	137/2021-CR	08/09/2021	Acción Popular	Espinoza Vargas, Jhaec Darwin	LEY QUE ESTABLECE PLAZO DE EMERGENCIA PARA PREVENIR ACTOS IRREGULARES EN UNIVERSIDADES ASOCIATIVAS NO LICENCIADAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/137
17	146/2021-CR	08/09/2021	Acción Popular	Paredes Fonseca, Karol Ivett	LEY QUE DECLARA DE URGENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y RETORNO PROGRESIVO A LAS AULAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/146
18	148/2021-CR	08/09/2021	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE ESTABLECE LA EDUCACIÓN PÚBLICA UNIVERSITARIA SEA GRATUITA HASTA QUE EL ESTUDIANTE OBTenga SU TÍTULO PROFESIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/148

19	155/2021-CR	13/09/2021	Congreso anterior PL 1275/2016-CR Actualizado por Acción Popular	Congreso anterior Actualizado por el Cr. Pedro Edwin Martínez Talavera	LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/155
20	161/2021-CR	13/09/2021	Podemos Perú	Wong Pujada, Enrique	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CALLAO, UBICADO EN LUIS FELIPE DE LAS CASAS, DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/161
21	179/2021-CR	15/09/2021	Acción Popular	Flores Ancachi, Jorge Luis	LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE GESTORES PÚBLICOS DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/179
22	189/2021-CR	15/09/2021	Fuerza Popular	Olivos Martínez, Vivian	LEY QUE IMPULSA LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA EXTENSIÓN AGRARIA A TRAVÉS DEL SECIGRA AGRARIO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/189
23	197/2021-CR	21/09/2021	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	LEY QUE MODIFICA LA LEY 28044 - LEY GENERAL DE EDUCACIÓN E INTRODUCE A LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA OTROS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/197 https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/197

					BÁSICA ALTERNATIVA	diente/2021/197
24	198/2021-CR	15/09/2021	Fuerza Popular	Olivos Martínez, Vivian	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y FILIALES DESCENTRALIZADAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/198
25	204/2021-CR	21/09/2021	Acción Popular	Espinoza Vargas, Jhaec Darwin	LEY QUE INCENTIVA LA CREACIÓN DE FILIALES PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS LICENCIADAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/204
26	267/2021-CR	27/09/2021	Acción Popular	Flores Ancachí, Jorge Luis	LEY QUE APRUEBA EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DE LA COVID-19	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/267
27	273/2021-CR	27/09/2021	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/273
28	284/2021-CR	28/09/2021	Acción Popular	Zeballos Madariaga, Carlos Javier	LEY QUE ESTABLECE EXCEPCIONES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LAS UNIVERSIDADES COMPRENDIDAS EN LA LEY 30597, DENTRO DEL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/284

					PROCESO DE ADECUACIÓN A LAS LEY UNIVERSITARIA.	
29	290/2021-CR	27/09/2021	Perú Libre	Tacuri Valdivia, Germán Adolfo.	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 06, 20, 21, 22, 25, 68 Y 69 DE LA LEY 28036 - LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE A FIN DE OTORGAR BECAS DE POSGRADO A DEPORTISTAS CALIFICADOS Y CALIFICADOS DE ALTO NIVEL, ASEGURANDO LA DIRIGENCIA SOSTENIBLE DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/290
30	291/2021-CR	27/09/2021	Fuerza Popular	López Morales, Jeny Luz	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA DEL CURSO DE HISTORIA DEL TERRORISMO EN EL PERÚ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/291
31	294/2021-CR	29/09/2021	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY DEL PROFESORADO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/294
32	301/2021-CR	06/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE ESTABLECE MECANISMO ALTERNATIVO DE PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN A FAVOR DE LOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/301

					DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN CON BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO	
33	302/2021-CR	6/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERACULTURAL AYMARA	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/302
34	303/2021-CR	6/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA LA FORMACIÓN INICIAL DE LA FORMACIÓN DOCENTE	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/303
35	304/2021-CR	6/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 88-A DE LA LEY 30220 - LEY UNIVERSITARIA, CON LA FINALIDAD DE REGULAR EL DERECHO DE LA REASIGNACIÓN DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/304
36	305/2021-CR	6/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ENSEÑANZA PROGRESIVA DE LENGUAS ORIGINARIAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/305

37	307/2021-CR	05/10/2021	Congreso Anterior PL 1518/2016-CR Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Actualizado por Américo Gonza Castillo	LEY QUE CREA EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE HISTORIADORES DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/307
38	308/2021-CR	05/10/2021	Congreso Anterior PL 1518/2016-CR Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Actualizado por Américo Gonza Castillo	LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/308
39	309/2021-CR	05/10/2021	Congreso Anterior PL 2630/2017-CR Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Actualizado por Américo Gonza Castillo	LEY QUE CREA EL COLEGIO DE HISTORIADORES DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/309
40	310/2021-CR	05/10/2021	Congreso Anterior PL 6245/2020-CR Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Actualizado por Américo Gonza Castillo	LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/310
41	311/2021-CR	05/10/2021	Congreso Anterior PL 7743/2020-CR Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Actualizado por Américo Gonza Castillo	LEY QUE FORTALECE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL A LOS LICENCIADOS EN HISTORIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/311
42	314/2021-CR	06/10/2021	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE REINCORPORA A LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/314

43	315/2021-CR	06/10/2021	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS HASTA EL AÑO 2022	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/315
44	324/2021-CR	06/10/2021	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	LEY QUE ESTABLECE EL SERVICIO CIVIL ÚNICO DE GRADUADOS DE LAS DISTINTAS CARRERAS PROFESIONALES DE LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTOS Y CASAS SUPERIORES DE ESTUDIOS CON UN MÍNIMO DE 10 CICLOS ACADÉMICOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/324
45	329/2021-CR	05/10/2021	Perú Libre	Kamiche Morante, Luis Roberto	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33° DE LA LEY 29944.- LEY DE REFORMA MAGISTERIAL MODIFICADO POR LEY 30541	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/329
46	335/2021-CR	05/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE DISPONE EL RETIRO VOLUNTARIO ANTICIPADO DE LOS APORTES EFECTUADOS POR LOS ASOCIADOS A LA DERRAMA MAGISTERIAL EN CONTEXTOS DE NECESIDAD JUSTIFICANTE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/335
47	336/2021-CR	05/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 97° DE LA LEY N° 30512 - LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES SOBRE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/336

48	337/2021-CR	05/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19°, 33°, 35°, 63° Y 67° DE LA LEY 2994, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL REFERIDO AL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, ACCESO A CARGO Y PERIODOS DE GESTIÓN, CARGO DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS Y REASIGNACIÓN DOCENTE.	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/337
49	338/2021-CR	05/10/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE INCORPORA UNA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL A LA LEY N° 29944 - LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/338
50	342/2021-CR	05/10/2021	Acción Popular	Monteza Facho, Silvia María	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/342
51	349/2021-CR	04/05/2022	Congreso Anterior PL 5158/2021-CR, Actualizado por Alianza por el Progreso	Congreso anterior Actualizado por Eduardo Salhuana Cavides	LEY QUE DISPONE EL PAGO EFECTIVO DE LA DEUDA SOCIAL DEL MAGISTERIO POR CONCEPTOS DE BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN, BONIFICACIÓN ADICIONAL POR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/349

					DESEMPEÑO DE CARGO Y POR PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN, ESTABLECIENDO SU BASE DE CÁLCULO; SIN LA EXIGENCIA DE PROCESO JUDICIAL EN SEDE ADMINISTRATIVA	
52	351/2021-CR	06/10/2021	Congreso Anterior PL 4609/2018-CR, Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Actualizado por Waldemar Cerrón Rojas	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30493, LEY QUE REGULA LA POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/351
53	353/2021-CR	6/10/2021	Congreso Anterior PL 6468/2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Waldemar José Cerrón Rojas	LEY DE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/353
54	358/2021-CR	06/10/2021	Congreso Anterior PL 7155/2020-CR Desarchivado	Congreso anterior	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/358

55	363/2021-CR	07/10/2021	Congreso Anterior PL 7090/2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY DE PROMOCIÓN DE HUERTOS ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES QUE FORTALEZCAN LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/363
56	364/2021-CR	07/10/2021	Congreso Anterior PL 7343/2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE PRECISA EL RÉGIMEN ACADÉMICO Y DE DEDICACIÓN DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA DE SENATI	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/364
57	365/2021-CR	07/10/2021	Congreso Anterior PL 1044/2016-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ Y LA INCORPORA AL SISTEMA UNIVERSITARIO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/365
58	366/2021-CR	07/10/2021	Congreso Anterior PL 1759/2017-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL LUIS DUNCKER LAVALLE AL CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA LUIS DUNCKER LAVALLE, REGIÓN AREQUIPA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/366

59	367/2021-CR	07/10/2021	Congreso Anterior PL 6004/2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES DE PIURA SOBRE LA BASE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICA IGNACIO MERINO DE PIURA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/367
60	368/2021-CR	06/10/2021	Congreso Anterior PL 6341/2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL, LA IDONEIDAD DE SUS AUTORIDADES, Y PROMOVER LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/368
61	369/2021-CR	06/10/2021	Congreso Anterior PL 6079/2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES A LOS HIJOS SOBREVIVIENTES DE LOS HÉROES DECLARADOS MEDIANTE LEY 31021	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/369
62	370/2021-CR	06/10/2021	Congreso Anterior PL 5234/2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS SUPERIORES A LOS HIJOS SOBREVIVIENTES DE LOS HÉROES DECLARADOS MEDIANTE LEY 31021	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/370

63	373/2021-CR	06/10/2021	Congreso Anterior PL 7722/2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR - VRAEM	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/373
64	374/2021-CR	06/10/2021	Congreso Anterior PL 6886-2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" AL SECTOR EDUCACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/374
65	381/2021-CR	06/10/2021	Perú Libre	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A LOS REQUISITOS DE LA LEY N° 30220	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/381
66	383/2021-CR	07/10/2021	Acción Popular	Flores Ancachi, Jorge Luis	LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 10-A, A LA LEY 31224, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, RESPECTO A LA CREACIÓN DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA TECNOLOGÍA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/383
67	387/2021-CR	07/10/2021	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY PARA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/387

					DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS CON LICENCIA INSTITUCIONAL DENEGADA	
68	404/2021-CR	18/10/2021	Perú Libre	Tello Montes, Nivardo Edgar	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS CURRICULARES DE FORMACIÓN CÍVICA, ECONOMÍA Y GEOPOLÍTICA EN EL CURRÍCULO NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/404
69	405/2021-CR	18/10/2021	Perú Libre	Tello Montes, Nivardo Edgar	LEY QUE AMPLÍA EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS POR EFECTOS DEL COVID-19 Y BRINDA FACILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/405
70	410/2021-CR	18/10/2021	Avanza País - Partido de Integración Social	Chirinos Venegas, Patricia Rosa	LEY QUE INCORPORA CONTENIDOS EN EL CURRÍCULO NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE COMBATIR EL TERRORISMO Y PROMOVER LA DEMOCRACIA E IDENTIDAD NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/410
71	420/2021-CR	18/10/2021	Perú Libre	Flores Ramírez, Alex Randu	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INTRODUCCIÓN DE CURSOS DE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/420

					HISTORIA REGIONAL, FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y ECONOMÍA POLÍTICA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	diente/2021/420
72	423/2021-CR	18/10/2021	Perú Libre	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 30597, LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES AL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO Y UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO A LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Y SOLAMENTE CUENTAN CON LAS CARRERAS PROFESIONALES Y ESPECIALIDADES QUE ACTUALMENTE OFERTAN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/423
73	429/2021-CR	18/10/2021	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY DE REFORMA MAGISTERIAL SOBRE EL CÁLCULO DE BENEFICIO SOCIAL DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS), A RAZÓN DEL TOTAL DE UNA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/429

					(RIM) POR AÑO VIGENTE AL MOMENTO DE SU CESE Y POR LOS AÑOS LABORADOS	
74	432/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 6126/2021-CR, Acción Popular	Congreso anterior Desarchivado por Karol Ivett Paredes Fonseca	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE EL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS) A RAZÓN DE UNA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL POR AÑO VIGENTE AL MOMENTO DE SU CESE Y POR LOS AÑOS LABORADOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/432
75	437/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 654/2016-CR, Acción Popular	Congreso anterior Desarchivado por Karol Ivett Paredes Fonseca	LEY QUE ESTABLECE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PAGO DE DEUDA SOCIAL MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/437
76	438/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 832-2020-CR Desarchivado o por ACCIÓN POPULAR	Congreso anterior Desarchivado por Karol Ivett Paredes Fonseca	LEY QUE RECONOCE EL DERECHO DE PERCIBIR LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN A LOS DOCENTES ACTIVOS Y CESANTES, SIN LA EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL, Y SOLO RESPECTO AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE MAYO DE 1990 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2012	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/438

77	443/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 2179/2017-CR, Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/443
78	444/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 4534/2018-CR, Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE PRECISA EL CÁLCULO DEL BENEFICIO SOCIAL DE LA CTS DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, A RAZÓN DEL TOTAL DE SU REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL POR AÑO, VIGENTE AL MOMENTO DE SU CESE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/444
79	445/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 6235/2020-CR, Actualizado por Peru Libre	Congreso anterior Actualizado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/445
80	446/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 6488/2020-CR, Actualizado por Perú Libre	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE EL CÁLCULO DE BENEFICIO SOCIAL DE LA CTS, A RAZÓN DEL TOTAL DE SU REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL-RIM POR AÑO VIGENTE AL MOMENTO DE SU CESE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/446

81	447/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 6977-2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE PLANTEA LA INCLUSIÓN DEL CURSO DE NUTRICIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/447
82	448/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 7167-2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA ALIMENTARIA ESCOLAR	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/448
83	449/2021-CR	18/10/2021	Congreso Anterior PL 5527-2020-CR Desarchivado por PERÚ LIBRE	Congreso anterior Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales	LEY QUE IMPLEMENTA LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PARA FORTALECER EL SISTEMA INMUNE EN SITUACIONES VULNERABLES	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/449
84	459/2021-CR	18/10/2021	Perú Libre	Coayla Juárez, Jorge	LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMO QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY UNIVERSITARIA - LEY N° 30220	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/459
85	461/2021-CR	18/10/2021	Perú Libre	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	LEY QUE FACULTA A LOS SOCIOS DE LA DERRAMA MAGISTERIAL A RETIRAR EL 50% DE SUS FONDOS HASTA UNA UIT	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/461
86	462/2021-CR	18/10/2021	Perú Libre	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ESTABLECIENDO LOS CURRÍCULOS REGIONALES	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/462

87	464/2021-CR	19/10/2021	Perú Libre	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 E INCORPORA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 30432, LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA, ENGRANADO EN LA POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/464
88	484/2021-CR	21/10/2021	Podemos Perú	Elías Ávalos, José Luis	LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE POLITÓLOGOS DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/484
89	489/2021-CR	21/10/2021	Acción Popular	Paredes Fonseca, Karol Ivett	LEY QUE AMPLIA EL PLAZO DE ADECUACIÓN ESTABLECIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 30220 LEY UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/489
90	494/2021-CR	21/10/2021	Somos Perú - Partido Morado	Jerí Oré, José Enrique	LEY QUE MODIFICA POR ÚNICA VEZ LA AMPLIACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLERATO AUTOMÁTICO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/494
91	495/2021-CR	21/10/2021	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE INCORPORA A LOS PROFESORES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ADMINISTRADOS POR EL SECTOR DEFENSA E INTERIOR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/495

					A LOS ALCANCES DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	
92	496/2021-CR	21/10/2021	Perú Libre	Palacios Huáman, Margot	LEY QUE MODIFICA LA LEY UNIVERSITARIA 30220 Y ESTABLECE EL INGRESO LIBRE Y GRATUITO A LA UNIVERSIDADES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/496
93	507/2021-CR	22/10/2021	Perú Libre	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE MODIFICA EL LITERAL G) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 30328, MODIFICADO POR LA LEY 31278, POR EL DERECHO DE BONIFICACIÓN DE ESCOLARIDAD DEL PERIODO PRECEDENTE PARA PROFESORES CONTRATADOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/507
94	508/2021-CR	22/10/2021	Perú Libre	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 29944 - LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, RESPECTO AL CÁLCULO DEL BENEFICIO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/508
95	518/2021-CR	25/10/2021	Fuerza Popular	Cordero Jon Tay, María Del Pilar	LEY QUE EXTIENDE EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/518
96	528/2021-CR	29/10/2021	Acción Popular	Paredes Fonseca, Karol Ivett	LEY QUE MODIFICA LA LEY 27918, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/528

					UNIVERSAL DE SUS AGREMIADOS EN LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES	
97	532/2021-CR	29/10/2021	Acción Popular	Flores Ancachi, Jorge Luis	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL AYMARA DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/532
98	560/2021-CR	03/11/2021	Congreso Anterior PL 6628/2020-CR/Partido Morado	Congreso anterior Desarchivado por la Cr. FLOR AIDEE PABLO MEDINA	LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN DE FILIALES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/560
99	561/2021-CR	03/11/2021	Congreso Anterior PL 7021/2020-CR Desarchivado o por NO AGRUPADO	Congreso anterior Desarchivado por la Flor Aídee Pablo Medina	LEY QUE FORTALECE LA INDEPENDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/561
100	562/2021-CR	03/11/2021	Congreso Anterior PL 7274/2020-CR Desarchivado o por NO AGRUPADO	Congreso anterior Desarchivado por la Flor Aídee Pablo Medina	LEY QUE INCORPORA LA DÉCIMO TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/562

101	563/2021-CR	03/11/2021	Congreso Anterior PL 7889/2020-CR Desarchivado o por NO AGRUPADO	Congreso anterior Desarchivado por la Flor Aidee Pablo Medina	LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO PERUANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/563
102	587/2021-CR	03/11/2021	Perú Libre	Palacios Huáman, Margot	LEY QUE PROPONE LA MODIFICATORIA DE LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/587
103	595/2021-CR	03/11/2021	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/595
104	597/2021-CR	03/11/2021	Perú Libre	Segundo Teodomiro Quiroz Barboza	LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO 2023	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/597
105	601/2021-CR	03/11/2021	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1401, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/601
106	604/2021-CR	03/11/2021	Perú Libre	Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro	LEY QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, ARTÍCULO 5 LITERAL F), ARTÍCULO 7, 23 Y ARTÍCULO 40 LITERAL H) DE LA LEY 29944,	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/604

					LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, POR CAMBIO AUTOMÁTICO, UNILATERAL Y PERJUDICIAL DEL RÉGIMEN LABORAL ESTABLE, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA	
107	611/2021-CR	03/11/2021	Perú Libre	Tacuri Valdivia, Germán Adolfo	LEY QUE INCORPORA AL PROFESIONAL ODONTÓLOGO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1399
108	653/2021-CR	09/11/2021	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE RECONOCE TODOS LOS AÑOS DE SERVICIOS TRABAJADOS POR LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN NOMBRADOS, CONTRATADOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA AL MOMENTO DEL CESE PARA RECONOCER LA COMPENSACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS - CTS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/653
109	659/2021-CR	10/11/2021	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE RESTABLECE MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 31349, LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/659

110	669/2021-PE	11/11/2021	Poder Ejecutivo	Presidencia de la República	LEY QUE MODIFICA LA VIGÉSIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CON RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DOCENTE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/669
111	683/2021-CR	15/11/2021	Perú Libre	Tacuri Valdivia, Germán Adolfo	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS XX JUEGOS BOLIVARIANOS DEL AÑO 2025 A REALIZARSE COMO SEDE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AYACUCHO A LAS SUB SEDES LIMA Y PARACAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1399
112	689/2021-CR	18/11/2021	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 48, 68, 72, 87, 95, 97, 99 Y 109 DE LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/689
113	697/2021-CR	18/11/2021	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE RESTABLECE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/697

114	713/2021-CR	18/11/2021	Alianza para el Progreso	Camones Soriano, Lady Mercedes	LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN TERAPIA FÍSICA DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/713
115	722/2021-CR	12/04/2022	Perú Libre	Tello Montes, Nivardo Edgar	LEY QUE GARANTIZA EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL DEL SECTOR EDUCACIÓN SIN JUDICIALIZAR Y ESTABLECE SANCIONES PARA EL PERSONAL QUE DEMORE O RETRASE LOS PAGOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/722
116	730/2021-CR	18/11/2021	Renovación Popular	Herrera Medina, Noelia Rossvith	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, QUE INCORPORA LAS SECCIONES DE FACULTAD O ESCUELAS PROFESIONALES, COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL RÉGIMEN ACADÉMICO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS LICENCIADAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/730
117	758/2021-CR	19/11/2021	Congreso Anterior PL 6145/2020-CR Desarchivado o por NO AGRUPADO	Congreso anterior Desarchivado por Flor Aidee Pablo Medina (21/10/2021) *Desarchivado por Alex Antonio Paredes Gonzales (22/10/2021)	LEY QUE REGULA A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIONAL ARTÍSTICA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/758

118	767/2021-CR	19/11/2021	Congreso Anterior PL 6482/2020-CR Desarchivado o por RENOVACIÓN POPULAR	Congreso anterior Desarchivado por Alejandro Muñante Barrios	LEY DEL TRABAJO DEL FISIOTERAPEUTA Y CREACIÓN DEL COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/767
119	774/2021-CR	22/11/2021	Alianza para el Progreso	Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO AL PRIMER COLEGIO CHINO EN AMÉRICA, CEP PERUANO CHINO "DIEZ DE OCTUBRE" - BREÑA, COMO COLEGIO BENEMÉRITO DE LA TRADICIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CHINA DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/774
120	777/2021-CR	22/11/2021	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE PROMUEVE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS CON LICENCIA INSTITUCIONAL DENEGADA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/777

121	782/2021-CR	12/04/2022	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE RECONOCE EL DERECHO Y DISPONE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN, BONIFICACIÓN ADICIONAL POR DESEMPEÑO DEL CARGO Y POR PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN, SIN LA EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL Y MENOS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/782
122	784/2021-CR	22/11/2021	Alianza Para el Progreso	Picón Quedo, Luis Raúl	LEY QUE ELIMINA EL LÍMITE DE EDAD MÁXIMA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/784
123	810/2021-CR	24/11/2021	Alianza para el Progreso	Salhuana Cavides, Eduardo	LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 61.3 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, SOBRE REQUISITOS PARA SER ELEGIDO RECTOR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/810
124	811/2021-CR	24/11/2021	Alianza para el Progreso	Salhuana Cavides, Eduardo	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, SOBRE FUNCIONES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/811
125	815/2021-CR	24/11/2021	Perú Libre	Tello Montes, Nívardo Edgar	LEY QUE CREA EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN EDUCATIVA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/815

					UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS CON LICENCIA INSTITUCIONAL DENEGADA	diente/2021/815
126	829/2021-CR	25/11/2021	No agrupados	Pablo Medina, Flor Aidee	LEY QUE PROMUEVE UN TRATO JUSTO AL PROFESOR EN LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/829
127	840/2021-CR	29/11/2021	Perú Libre	Taipe Coronado, María Elizabeth	LEY QUE INCORPORA A LOS PROFESIONALES DE LA ODONTOLOGÍA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES BUCODENTALES Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD E HIGIENE BUCAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/840
128	847/2021-CR	30/11/2021	Fuerza Popular	Infantes Castañeda, Mery Eliana	LEY QUE DEFIENDE EL PRINCIPIO DE PROGRESIÓN Y MERITOCRACIA PARA DIRECTORES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/847
129	852/2021-CR	30/11/2021	Perú Libre	Zea Choquechambi Oscar	LEY QUE PERMITE DE MANERA EXCEPCIONAL A LAS UNIVERSIDADES ASOCIATIVAS CREADAS POR LEY QUE NO OBTUVIERON SU LICENCIAMIENTO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/852

					PUEDAN PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD	
130	855/2021-CR	30/11/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE INCORPORA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59, 62 Y 63 DE LA LEY 29944 - LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL SOBRE LA OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO, Y COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/855
131	857/2021-CR	30/11/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE CREA LA ESCUELA NACIONAL DE ASPIRANTES A CARGOS DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY 29944	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/857
132	862/2021-CR	30/11/2021	Renovación Popular	Montoya Manrique, Jorge Carlos	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, SOBRE REQUISITO PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNEDU.	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/862
133	883/2021-CR	06/12/2021	Alianza para el Progreso	Julon Irigoín Elva Edhit	LEY QUE INCORPORA LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL EN LA CURRÍCULA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DISPONE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 29719	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/883

134	884/2021-CR	06/12/2021	Alianza para el Progreso	Julon Irigoien Elva Edhit	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13 E INCORPORA EL ARTÍCULO 16 EN LA LEY 24291, LEY QUE CREA EL COLEGIO DE TECNÓLOGO MEDICO DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/884
135	902/2021-CR	10/12/2021	Perú Libre	Gonza Castillo, Américo	LEY QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DEL EXAMEN DE ADMISIÓN E INGRESO A LA UNIVERSIDADES, INSTITUTOS, ESCUELAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE TODA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN A CARGO DEL ESTADO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/902
136	904/2021-CR	10/12/2021	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE IMPULSA LA CALIDAD DE LOS MATERIAS Y RECURSOS EDUCATIVOS EN EL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/904
137	908/2021-CR	10/12/2021	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar José	LEY QUE FORTALECE LA AUTONOMÍA E INSTITUCIONALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/908
138	915/2021-CR	10/12/2021	Perú Libre	Tello Montes, Nivardo Edgar	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/915

139	925/2021-CR	10/12/2021	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE DECLARA CONCLUIDO EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2021, MODIFICA EL ARTÍCULO 19, INCORPORA Y MODIFICA UNA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL A LA LEY 29944 - LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/925
140	943/2021-CR	15/12/2021	Renovación Popular	Montoya Manrique, Jorge Carlos	LEY QUE FORTALECE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA Y RECUPERA SU AUTONOMÍA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/943
141	956/2021-CR	15/12/2021	Acción Popular	Soto Palacios, Wilson	LEY QUE DISPONE EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL MAGISTERIAL, SIN LA EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/956
142	967/2021-CR	17/12/2021	Alianza para el Progreso	Fernando Meléndez Celis - actualización por Rosio Torres Salinas	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA ECOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/967
143	968/2021-CR	17/12/2021	Perú Libre	Moisés Mamani Colquehuana - Desarchivada por Flavio Cruz Mamani	LEY QUE INCORPORA EN LA LEY UNIVERSITARIA A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE MOHO DE PUNO, CONFIRIÉNDOLE LA FACULTAD DE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/968

					OTORGAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS DE LICENCIADO, EQUIVALENTES A LOS OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS	
144	970/2021-CR	17/12/2021	Somos Perú - Partido Morado	Luis Reymundo Dioses Guzmán - Desarchivado por José Enrique Jerí Oré	LEY QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA LEY GENERAL DE JUVENTUDES DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/970
145	971/2021-CR	17/12/2021	Somos Perú - Partido Morado	Luis Reymundo Dioses Guzmán - Desarchivado por Wilmar Alberto Elera García	LEY QUE DISPONE EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA NO UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/971
146	973/2021-CR	17/12/2021	Alianza para el Progreso	Fernando Meléndez Celis - actualización por Rosio Torres Salinas	LEY QUE DISPONE LA REINCORPORACIÓN EXCEPCIONAL DE LOS DOCENTES INTERINOS QUE FUERON CESADOS A RAÍZ DE LA DACIÓN DE LA LEY 29062-LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY 29944-LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS, QUE A LA FECHA CUENTEN CON TÍTULO PROFESIONAL EMITIDO POR INSTITUTOS SUPERIOR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/973

					PEDAGÓGICO Y UNIVERSIDAD	
147	984/2021-CR	17/12/2021	Perú Libre	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	LEY QUE INCORPORA UNA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL A LA LEY 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/984
148	987/2021-CR	17/12/2021	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar José	LEY DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/987
149	989/2021-CR	17/12/2021	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE INCORPORA AL PROFESIONAL OBSTETRA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/989
150	992/2021-CR	17/12/2021	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE DISPONE EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL A DOCENTES EN ACTIVIDAD, JUBILADOS Y CESANTES DEL SECTOR EDUCACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/992

151	1003/2021-CR	19/04/2022	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar José	LEY QUE FORTALECE POLÍTICA REMUNERATIVA DE LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1003
152	1023/2021-CR	23/12/2021	Juntos por el Perú	Luque Ibarra, Ruth	LEY QUE INCORPORA AL NUTRICIONISTA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLES	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1023
153	1027/2021-CR	23/12/2021	Alianza Para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	LEY DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES CULTURALES Y DEPORTIVOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1027
154	1049/2021-CR	23/12/2021	Perú Libre	Palacios Huamán, Margot	LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIENTÍFICA INTERCULTURAL DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1049
155	1050/2021-CR	23/12/2021	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE CREA EL COLEGIO DE GESTORES PÚBLICOS DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1050
156	1083/2021-CR	6/01/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ASOCIADOS DE LA DERRAMA MAGISTERIAL EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE CONTROL	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1083

157	1095/2021-CR	12/01/2022	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL, PARA FORTALECER Y DEMOCRATIZAR SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONTROL Y DISPONER SU LIBRE AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1095
158	1101/2021-CR	12/01/2022	Perú Libre	Tacuri Valdivia, Germán Adolfo	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 A REALIZARSE COMO SEDES PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AYACUCHO Y LAS SUB SEDES LIMA Y PARACAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1101
159	1107/2021-CR	12/01/2022	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar José	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28518, LEY DE MODALIDADES NORMATIVAS LABORALES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1107
160	1127/2021-CR	14/01/2022	Fuerza Popular	Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martin	LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN PRIVADA ESCOLAR DE ALUMNOS EN ÚLTIMOS AÑOS LECTIVOS, DURANTE EMERGENCIA, CATASTROFE O GRAVES CIRCUNSTANCIAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1127
161	1130/2021-CR	14/01/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE DISPONE LA ACUMULACIÓN DE AÑOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL TIEMPO DE SERVICIO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1130

					DE LOS DOCENTES DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	diente/2021/1130
162	1131/2021-CR	14/01/2022	Perú Libre	Varas Meléndez, Elías Marcial	PROYECTO DE LEY QUE DISPONE EL PAGO DEL 100% DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN, EQUIVALENTE AL 30% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL, Y POR LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN EQUIVALENTE AL 5% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL, A DOCENTES QUE FUERON PAGADOS CON MONTOS DIMINUTOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1131
163	1137/2021-CR	18/01/2022	Somos Perú - Partido Morado	Jerí Oré, José Enrique	LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEDICADAS A LA PRÁCTICA DEL FUTBOL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1173
164	1140/2021-CR	20/01/2022	Acción Popular	Paredes Fonseca, Karol Ivett	LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE INCORPORA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU COMO ÓRGANO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL ESTADO EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1140

165	1153/2021-CR	19/01/2022	Perú Libre	Bellido Ugarte, Guido	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VILCANOTA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1153
166	1156/2021-CR	21/01/2022	Perú Libre	Bellido Ugarte, Guido	LEY QUE INCORPORA LA ENSEÑANZA DEL CURSO DE FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1156
167	1168/2021-CR	21/01/2022	Juntos por el Perú	Cortez Aguirre, Isabel	LEY QUE DISPONE EL CÁLCULO DE PAGO DE LA DEUDA SOCIAL MAGISTERIAL POR BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y BONIFICACIÓN ADICIONAL POR EL DESEMPEÑO DEL CARGO SIN LA EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL Y MENOS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1168
168	1176/2021-CR	21/01/2022	Perú Libre	Bellido Ugarte, Guido	LEY QUE CREA EL COLEGIO DE FILÓSOFOS DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1176
169	1187/2021-CR	1/02/2022	PODEMOS PERÚ	Luna Gálvez, José León	LEY QUE AUTORIZA LA OPORTUNA INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 14.2 DE LA LEY 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTIzNTM=/pdf/PL0118720220121

170	1214/2021-CR	1/02/2022	Perú Democrático	Limachi Quispe, Nieves Esmeralda	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INTRODUCCIÓN EN LA CURRÍCULA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EL CURSO DE "LIDERAZGO, AUTOESTIMA Y CIUDADANÍA"	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTIzOTA=/pdf/PL0121420220128
171	1220/2021-CR	1/02/2022	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL MINERA DE ESPINAR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1220
172	1228/2021-CR	7/02/2022	Fuerza Popular	Ramírez García, Tania Estefany	LEY QUE CREA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE FRONTERA SAN IGNACIO DE LOYOLA CON SEDE EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1228
173	1234/2021-CR	7/02/2022	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE CREA EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN GESTIÓN DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1234
174	1239/2021-CR	7/02/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE REGULA LA OPORTUNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1239
175	1279/2021-CR	11/02/2022	Perú Libre	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA "LA CREACIÓN DE LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA Y	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1279

					CIENCIAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL PERÚ"	
176	1285/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE PROMUEVE EL ACCESO MERITOCRÁTICO AL CARGO DE DIRECTO DE UGEL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1285
177	1287/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE PROMUEVE LA INTEGRIDAD EN EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1287
178	1288/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE GARANTIZA EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL DOCENTE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1288
179	1289/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE PROMUEVE LA CONTINUIDAD LABORAL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO INVESTIGADOR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1289
180	1290/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE PROMUEVE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1290
181	1291/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE PROMUEVE MAYORES OPORTUNIDADES DE ACCESO A LOS DIFERENTES CARGOS DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1291

182	1295/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Tello Montes, Nivardo Edgar	LEY QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL Y HABILITA EL RETIRO FACULTATIVO Y EXTRAORDINARIO DE FONDOS DE LA DERRAMA MAGISTERIAL FRENTE A LOS EFECTOS ECONÓMICOS POR EL COVID 19	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1295
183	1328/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Tacuri Valdívila, Germán Adolfo	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO AYACUCHO 2024, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES POR EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE AYACUCHO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1328
184	1331/2021-CR	21/02/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE FORTALECE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SINACTI)	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1331
185	1347/2021-CR	24/02/2022	Perú Libre	Gonza Castillo, Américo	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA DE SAN IGNACIO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1347

186	1349/2021-CR	23/02/2022	Perú Libre	Gonza Castillo, Américo	LEY QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN QUECHUA CON LA INCORPORACIÓN DE VOCABLOS DE TECNOLOGÍA, ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, SOCIEDAD Y ESTADO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1349
187	1362/2021-CR	28/02/2022	Perú Libre	Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro	LEY QUE PROMUEVE EL INGRESO LIBRE A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1362
188	1365/2021-CR	28/02/2022	Perú Libre	Portalatino Ávalos, Kelly Roxana	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN EN LA CURRÍCULO UNIVERSITARIO E INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS LA ENSEÑANZA DEL CURSO ALIANZA DEL PACÍFICO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1365
189	1376/2021-CR	03/03/2022	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220 LEY UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1376
190	1399/2021-CR	04/03/2022	Alianza Para el Progreso	Acuña Peralta, María Grimaneza	LEY QUE AMPLÍA EL CAMPO DE ACCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PSICÓLOGOS EN CENTROS EDUCATIVOS A TRASTORNOS Y ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR EFECTOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1399

					DESASTRES NATURALES	
191	1413/2021-CR	10/03/2022	Perú Libre	Varas Meléndez, Elías Marcial	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1413
192	1421/2021-CR	10/03/2022	Acción Popular	Vergara Mendoza, Elvis Hernán	LEY QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA LAS PERSONAS CON DIPLOMA EXTRANJERO DE GRADO O TÍTULO PARA LABORAR DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1421
193	1423/2021-CR	10/03/2022	Renovación Popular	Montoya Manrique, Jorge Carlos	LEY QUE MODIFICA LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER COMO DOCENTE UNIVERSITARIO AL PERSONAL CIVIL DOCENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1423
194	1427/2021-CR	10/03/2022	Perú Libre	Paredes Castro, Francis Jhasmina	LEY QUE MODIFICA LA VIGÉSIMA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL DE LA LEY 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1427

195	1454/2021-CR	16/03/2022	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	LEY QUE EQUIPARA LA COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS AL 100% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1454
196	1457/2021-CR	16/03/2022	Perú Libre	Paredes Castro, Francis Jhasmina	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1457
197	1461/2021-CR	16/03/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE TODO TIPO DE COBRO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1461
198	1466/2021-CR	16/03/2022	Perú Libre	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	LEY QUE GARANTIZA LA SOSTENIBILIDAD DEL DERECHO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1466
199	1519/2021-CR	28/03/2022	Somos Perú - Partido Morado	Alcarráz Agüero, Yorel Kira	LEY QUE PROMUEVE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ORFANDAD	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1519
200	1551/2021-CR	01/04/2022	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA LEY N° 31318, LEY QUE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1551

					REGULA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS BIENES DEL SECTOR EDUCACIÓN DESTINADOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	diente/2021/1551
201	1553/2021-CR	01/04/2022	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PRIORIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN CENTROS DE SALUD E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LA PANDEMIA Y MORTANDAD DE SUS FAMILIARES POR EL SARS-COV-2"	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1553
202	1556/2021-CR	01/04/2022	Renovación Popular	Herrera Medina, Noelia Rossvith	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 29719, LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1556
203	1565/2021-CR	01/04/2022	Perú Libre	Bellido Ugarte, Guido	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VRAEM	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1565
204	1569/2021-CR	01/04/2022	Alianza Para el Progreso	Salhuana Cavides, Eduardo	LEY DE LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE TUTORIA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PREVENCIÓN DE RIESGO EN EL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1569

					MARCO DE LA DIVERSIDAD	
205	1570/2021-CR	01/04/2022	Alianza Para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO – VRAEM	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1570
206	1576/2021-CR	01/04/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 Y 3 DE LA LEY N° 30943, LEY QUE REGULA LA POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, QUE RECONOCE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE CIENTO POR CIENTO DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1576
207	1593/2021-CR	06/04/2022	Acción Popular	Vergara Mendoza, Elvis Hernán	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 30220 - LEY UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1593
208	1621/2021-CR	06/04/2022	Acción Popular	Monteza Facho, Silvia María	LEY QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL CURSO DE EDUCACIÓN FINANCIERA EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1621

					EDUCACIÓN BÁSICA	
209	1639/2021-CR	13/04/2022	Acción Popular	Aragón Carreño, Luis Ángel	LEY QUE AMPLIA LOS ALCANCES DE LA BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2020-2021	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1639
210	1649/2021-CR	08/04/2022	Perú Democrático	Zeballos Madariaga, Carlos Javier	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27918, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERU	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1649
211	1651/2021-CR	08/04/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 88° DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, ESTABLECIENDO EL DERECHO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO COMO SERVIDOR PÚBLICO A UNA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL TOTAL DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL; E INCLUYE LA DÉCIMA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL EN DICHA LEY	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1651
212	1658/2021-CR	08/04/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y TÍTULO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/1658

213	1677/2021-CR	13/04/2022	Perú Libre	Marticoren a Mendoza, Jorge Alfonso	LEY QUE MODIFICA EL INCISO A) Y DEROGA LOS INCISOS B) , C) Y D) , DEL ARTICULO 6° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1496 , DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1677
214	1691/2021-CR	13/04/2022	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE REIVINDICA Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO - CTS A LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1691
215	1692/2021-CR	13/04/2022	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 30493 QUE REGULA LA POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1692
216	1693/2021-CR	13/04/2022	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE RESTITUYE AL CARGO DE DIRECTOR O SUBDIRECTOR, A QUIENES FUERON UBICADOS COMO DOCENTES EN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1693

					APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 2074-2014-MINEDU	
217	1701/2021-CR	13/04/2022	Perú Libre	Tello Montes, Nivardo Edgar	LEY QUE MODIFICA LA LEY 24166 DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1701
218	1702/2021-CR	13/04/2022	Perú Libre	Tello Montes, Nivardo Edgar	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33° DE LA LEY N° 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 30541	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1702
219	1703/2021-CR	13/04/2022	Perú Democrático	Zeballos Madariaga, Carlos Javier	LEY QUE PRECISA QUE LA SEXTA ESTROFA DEL HIMNO NACIONAL DEBE CANTARSE EN LOS ACTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1703
220	1717/2021-CR	13/04/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 30493, LEY QUE REGULA LA POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DE RETORNO A CLASES PRESENCIALES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1717
221	1725/2021-CR	26/04/2022	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33° DE LA LEY N° 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, PARA FORTALECER LA GESTIÓN EDUCATIVA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1725

222	1749/2021-CR	22/04/2022	Perú Libre	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjE5MTk=/pdf/1749
223	1817/2021-CR	22/04/2022	Congreso Anterior PL 5670/2020-CR Desarchivado por ACCIÓN POPULAR	Congreso anterior Desarchivado por el Vocero Elvis Vergara Mendoza	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1817
224	1818/2021-CR	22/04/2022	Congreso Anterior PL 2847/2017-CR Desarchivado por ACCION POPULAR	Congreso anterior Desarchivado por el Vocero Elvis Vergara Mendoza	LEY QUE MODIFICA LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA DE LA LEY 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, QUE MODIFICA LA LEY 27506, LEY DE CANON	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1818
225	1819/2021-CR	22/04/2022	Congreso Anterior PL 3386/2018-CR Desarchivado por RENOVACIÓN POPULAR	Congreso anterior Desarchivado por el Cr. Esdras Ricardo Medina Minaya	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1819

226	1820/2021-CR	22/04/2022	Congreso Anterior PL 3970/2018-CR Desarchivado o por ACCION POPULAR	Congreso anterior Desarchivado o por el Vocero Elvis Vergara Mendoza	LEY QUE ADICIONA LA DÉCIMO CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL A LA LEY 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1820
227	1821/2021-CR	22/04/2022	Congreso Anterior PL 5924/2020-CR Desarchivado por ACCION POPULAR	Congreso anterior Desarchivado o por el Vocero Elvis Vergara Mendoza	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1821
228	1822/2021-CR	22/04/2022	Congreso Anterior PL 5921/2020-CR Desarchivado por ACCION POPULAR	Congreso anterior Desarchivado por el Vocero Elvis Vergara Mendoza	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1822
229	1837/2021-CR	28/04/2022	Perú Libre	Palacios Huamán, Margot	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR - UNATSUR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1837
230	1849/2021-CP	03/05/2022	Colegios Profesionales	Colegio de Periodistas del Perú	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO DE LA LEY 23221, POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1849

					PERÚ, POR EL DE COLEGIO DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES DEL PERÚ	
231	1865/2021-CR	04/05/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE MODIFICA LA LEY 31224 DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CREA EL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1865
232	1870/2021-CR	04/05/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD EN LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1870
233	1881/2021-CR	04/05/2022	Alianza Para el Progreso	García Correa, Idelso Manuel	LEY QUE FACULTA A LOS GOBIERNOS REGIONALES A ADMINISTRAR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE PARA OPTIMIZAR LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ACCESO AL DEPORTE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1881
234	1906/2021-CR	04/05/2022	Perú Libre	Cutipa Ccama, Víctor Raúl	LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 3° Y 13° DE LA LEY 29719, LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1906
235	1907/2021-CR	04/05/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE CREA EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN TERAPIA FISCAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1907

236	1908/2021-CR	04/05/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE LOS DECENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1908
237	1910/2021-CR	04/05/2022	Perú Libre	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1910
238	1912/2021-CR	05/05/2022	Fuerza Popular	Barbaran Reyes, Rosangella Andrea.	LEY QUE OTORGA RECONOCIMIENTO ACADÉMICO A LA LABOR DE VOLUNTARIADO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1912
239	1914/2021-CR	05/05/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY DEL FORTALECIMIENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1914
240	1919/2021-CR	05/05/2022	Perú Libre	Taipe Coronado, María Elizabeth	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECHOS EN LOS ESPACIOS ABIERTOS DE LOS CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL PAÍS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1919
241	1920/2021-CR	05/05/2022	Renovación Popular	Herrera Medina, Noelia Rossvith	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DESCENTRALIZADA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1920

					DEL INSTITUTO NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
242	1927/2021-CR	10/05/2022	Perú Libre	Paredes Castro, Francis Jhasmina	LEY QUE MODIFICA AL ARTÍCULO 33° DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1927
243	1931/2021-CR	5/05/2022	No Agrupados	Pablo Medina, Flor Aidee	LEY QUE MERITOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1931
244	1935/2021-CR	10/05/2022	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar José	LEY QUE FORTALECE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1935
245	1940/2021-CR	16/05/2022	Perú Libre	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL PARA DEMOCRATIZAR SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONTROL Y LA LIBRE AFILIACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1940
246	1945/2021-CR	10/05/2022	Perú Libre	Bellido Ugarte, Guido	LEY DE INTERPRETACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY UNIVERSITARIA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SU ARTÍCULO 45	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1945

247	1951/2021-CR	10/05/2022	Perú Democrático	Valer Pinto, Héctor	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 6º; DE LA LEY 29837 Y AÑADIR EL ARTICULO 10º Y LA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA A LA LEY DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO N° 29837	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1951
248	1961/2021-CR	10/05/2022	No Agrupados	Elías Ávalos, José Luis	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 30597, LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA Y DÍA DEL HIMNO NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1961
249	1984/2021-CR	11/05/2022	Perú Libre	Paredes Castro, Francis Jhasmina	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1984
250	1985/2021-CP	11/05/2022	Colegios Profesionales	Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 28290, LEY QUE CREA EL COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1985
251	2019/2021-CR	25/05/2022	No Agrupados	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE RECONOCE Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PEDAGOGÍA DEL AMOR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2019

252	2020/2021-CR	25/05/2022	No Agrupados	Paredes Gonzales, Alex Antonio	LEY QUE MODIFICA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96° DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2020
253	2034/2021-CR	25/05/2022	Acción Popular	Monteza Facho, Silvia María	LEY QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL CURSO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUALES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2034
254	2036/2021-CR	25/05/2022	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES EN LA CIUDAD DE HUANCAVELICA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2036
255	2071/2021-CR	25/05/2022	Renovación Popular	Herrera Medina, Noelia Rossvith	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PRÓRROGA DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2020-2021	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2071
256	2077/2021-CR	27/05/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Vásquez Vela, Lucinda	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 51° DEL ESTATUTO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL Y ESTABLECE CONSULTA UNIVERSAL SOBRE SU CONTINUIDAD O DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2077

257	2089/2021-CR	25/05/2022	No Agrupados	Elías Ávalos, José Luis	LEY QUE INCORPORA DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA A LAS ESCUELAS DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL Y DE LA MARINA MERCANTE DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2089
258	2121/2021-CR	26/05/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE MODIFICA LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL LEY 29944, RESPECTO AL ACCESO A CARGOS Y PERIODO DE GESTIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2121
259	2136/2021-CR	30/05/2022	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 110.13 DEL ARTÍCULO 100° DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, QUE ESTABLECE EL DERECHO DE GRATUIDAD EN EL ASESORAMIENTO, ELABORACIÓN Y SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLERAR DE LOS ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, CON EL OBJETIVO DE HACER EXTENSIVO ESTE DERECHO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2136
260	2138/2021-CR	30/05/2022	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY DE FOMENTA Y RECONOCE LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2138

					REGULAR BÁSICA POR CONVENIO CON IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS	
261	2140/2021-CR	30/05/2022	Renovación Popular	Medina Minaya, Esdras Ricardo	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AREQUIPA MARIANO MELGAR - UNAMM	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2140
262	2162/2021-CR	30/05/2022	Acción Popular	Monteza Facho, Silvia María	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA SUS DOCENTES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2162
263	2177/2021-CR	31/05/2022	Somos Perú - Partido Morado	Jerí Oré, José Enrique	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 31193, LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA PARA LA CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS UNIVERSIDADES PRIVADAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2177
264	2207/2021-CR	03/06/2022	Alianza Para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30493, LEY QUE REGULA LA POLÍTICA REMUNERATIVA DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2207

265	2230/2021-CR	03/06/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY PARA DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL AMAZÓNICA DE PUNO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2230
266	2238/2021-CR	03/06/2022	Acción Popular	López Ureña, Ilich Fredy	LEY QUE PROMUEVE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2238
267	2265/2021-CR	06/06/2022	Fuerza Popular	Castillo Rivas, Eduardo Enrique	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2265
268	2269/2021-CR	06/06/2022	Perú Libre	Pariona Sinche, Alfredo	LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE COMUNICADORES DEL PERÚ	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2269
269	2271/2021-CR	07/06/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro	LEY SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS DE LOS ANIMALES	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2271
270	2283/2021-CR	08/06/2022	Acción Popular	Martínez Talavera, Pedro Edwin	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL FERNANDO BELAUNDE TERRY DE AREQUIPA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2283
271	2296/2021-CR	15/06/2022	Alianza Para el Progreso	Soto Reyes, Alejandro	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DEL VILCANOTA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2296

272	2300/2021-CR	15/06/2022	No Agrupados	Paredes Piqué, Susel Ana María	LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE ESCÉNICO A LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO "GUILLERMO UGARTE CHAMORRO"	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2300
273	2310/2021-CR	15/06/2022	Renovación Popular	Ciccía Vásquez, Miguel Ángel	LEY QUE MODIFICA LA LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220 Y LA LEY 28238, LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2310
274	2318/2021-CR	15/06/2022	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Cortez Aguirre, Isabel	LEY QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN ESPECIAL POR UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ÁMBITO RURAL, DE FRONTERA Y ALTURA PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2318
275	2321/2021-CR	15/06/2022	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar José	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 71, LITERAL A NUMERAL 8 DE LA LEY N°29944 DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2321
276	2323/2021-CR	15/06/2022	Perú Libre	Cerrón Rojas, Waldemar José	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INCLUSIÓN DEL AJEDREZ EN LA CURRÍCULA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2323

277	2333/2021-CR	14/06/2022	Perú Libre	Portalantino Ávalos, Kelly Roxana	LEY QUE FOMENTA LA REACTIVACIÓN DE ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS Y POTENCIA LOS LABORATORIOS DE AGRONOMÍA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS ORGÁNICOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2333
278	2339/2021-CR	20/06/2022	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Bazán Narro, Sigrid Tesoro	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, INCORPORANDO LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS UNIVERSITARIOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2339
279	2366/2021-CR	20/06/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE AUTORIZA DE FORMA EXCEPCIONAL Y EXTRAORDINARIA EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY 29944	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2366
280	2367/2021-CR	20/06/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA DEL PROFESORADO A LOS DOCENTES NOMBRADOS QUE OBTUVIERON EL TÍTULO PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY 24029 Y SU MODIFICATORIA 25212, Y EN EL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2367

					PLAZO SEÑALADO EN LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL DE LA LEY 29944	
281	2372/2021-CR	20/06/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE SANDIA EN PUNO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2372
282	2373/2021-CR	20/06/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAMPA EN PUNO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2373
283	2375/2021-CR	20/06/2022	Perú Libre	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO, DE ASISTENTES DE TALLERES Y AUXILIARES CONTRATADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2375
284	2394/2021-CR	22/06/2022	Acción Popular	Doroteo Carbajo, Raúl Felipe	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2394

					TECNOLÓGICA DE CHINCHA -UNATEC	
285	2408/2021-CR	28/06/2022	Acción Popular	Paredes Fonseca, Karol Ivett	LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 61° DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO POR ESTUDIOS DE POSGRADO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2408
286	2409/2021-CR	28/06/2022	Acción Popular	Paredes Fonseca, Karol Ivett	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19° DE LA LEY N° 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2409
287	2415/2021-CR	28/06/2022	Avanza País - Partido de Integración Social	Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, PARA DESCONCENTRAR EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2415
288	2440/2021-CR	4/07/2022	Somos Perú - Partido Morado	Alcarráz Agüero, Yorel Kira	LEY QUE PROMUEVE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS A LOS DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2440
289	2444/2021-CR	06/07/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL ESTABLECER LACTARIOS Y GUARDERÍAS INFANTILES EN LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2444

290	2458/2021-CR	06/07/2022	Renovación Popular	Muñante Barrios, Alejandro	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE CHINCHA (UNATECH)	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2458
291	2490/2021-CR	06/07/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Vásquez Vela, Lucinda	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 53, LITERAL D) DE LA LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, ESTABLECIENDO LA EDAD PARA EL RETIRO DE LA CARRERA MAGISTERIAL EN 60 AÑOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2490
292	2499/2021-CR	06/07/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA FINAL DE LA LEY 29944	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2499
293	2511/2021-CR	7/07/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Tello Montes, Nivardo Edgar	LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 45° DE LA LEY N° 30220 "LEY UNIVERSITARIA"	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2511
294	2513/2021-CR	7/07/2022	Fuerza Popular	Moyano Delgado, Martha Lupe	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 2° Y 5° DE LA LEY 30727, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE FÚTBOL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2513
295	2532/2021-CR	12/07/2022	Fuerza Popular	Moyano Delgado, Martha Lupe	LEY QUE INCORPORA A LOS CIUDADANOS PRIVADOS DE SU LIBERTAD EN UN CENTRO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2532

					PENITENCIARIO AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	diente/2021/2532
296	2542/2021-CR	12/07/2022	Avanza País - Partido de Integración Social	Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli	LEY QUE RESTITUYE A LOS DOCENTES NOMBRADOS MEDIANTE LA LEY DEL PROFESORADO INDEBIDAMENTE RETIRADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°2078-2014-MINEDU	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2542
297	2558/2021-PE	13/07/2022	Poder Ejecutivo	Presidencia de la República	LEY QUE DISPONE EL INGRESO LIBRE A UNIVERSIDADES, INSTITUTOS Y ESCUELA TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA DE FORMA GRADUAL Y EQUITATIVA A NIVEL NACIONAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2558
298	2568/2021-CR	13/07/2022	Fuerza Popular	Lizaraburu Lizaraburu, Juan Carlos Martin	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INCLUSIÓN DEL CURSO DE EDUCACIÓN CÍVICO - CIUDADANA Y SU CORRESPONDIENTE CONTENIDO, PRINCIPIOS Y VALORES, EN EL CURRÍCULO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2568

299	2575/2021-CR	15/07/2022	Alianza Para el Progreso	Salhuana Cavides, Eduardo	LEY QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO SUPREMO N° 009-2022-MINEDU, QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2575
300	2579/2021-CR	15/07/2022	Fuerza Popular	Barbarán Reyes, Rosangella Andrea	LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS POR EL CIERRE DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2579
301	2588/2021-CR	15/07/2022	Fuerza Popular	Revilla Villanueva, César Manuel	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO – COARD	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2588
302	2594/2021-CR	15/07/2022	Acción Popular	Flores Ancachí, Jorge Luis	LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA - CETPROS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2594
303	2601/2021-CR	15/07/2022	Fuerza Popular	Moyano Delgado, Martha Lupe y Jiménez Heredia, David Julio	LEY QUE DEROGA EL DECRETO SUPREMO 009-2022-MINEDU, QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL, APROBADO POR DECRETO SUPREMO 021-88-ED	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2601

304	2606/2021-CR	18/07/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE REGULA EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DEL SECTOR EDUCACIÓN SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2606
305	2608/2021-CR	18/07/2022	Alianza Para el Progreso	Trigozo Reátegui, Cheryl	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA INCORPORAR EL CURSO ELECTIVO DE LENGUA DE SEÑAS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2608
306	2613/2021-CR	18/07/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE OTORGA RANGO DE LEY AL DECRETO SUPREMO 009-2022-MINEDU, DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA DERRAMA MAGISTERIAL APROBADO POR DECRETO SUPREMO 021-88-ED	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2613
307	2619/2021-CR	18/07/2022	Perú Libre	Bellido Ugarte, Guido	LEY QUE RESTITUYE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN LOS DIVERSOS NIVELES DE COGOBIERNO	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2619

308	2620/2021-CR	18/07/2022	Perú Libre	Bellido Ugarte, Guido	LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUMBIVILCAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2620
309	2632/2021-CR	21/07/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 88.14 DE LA LEY N° 30220 - LEY UNIVERSITARIA, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LA FORMACIÓN DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2632
310	2636/2021-CR	21/07/2022	Perú Libre	Cruz Mamani, Flavio	LEY QUE MATERIALIZA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2636
311	2646/2021-CR	21/07/2022	Perú Libre	Portalatino Ávalos, Kelly Roxana	LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE ÁNCASH A LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA ANCASH	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2646
312	2655/2021-CR	20/07/2022	Acción Popular	Flores Ancachi, Jorge Luis	LEY QUE INCORPORA EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE SALUD CONFORMADO POR ENFERMEROS, PSICÓLOGOS, ODONTÓLOGOS Y NUTRICIONISTAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2655

313	2658/2021-CR	20/07/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/2658
314	2676/2021-CR	21/07/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS EDUCATIVO REGIONAL, LA CREACIÓN DE UNA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN LA REGIÓN AMAZONAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/2676
315	2690/2021-CR	25/07/2022	Perú Libre	Taipe Coronado, María Elizabeth	LEY QUE FOMENTA EL APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA EDUCACIÓN CÍVICA EN EL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN BÁSICA NACIONAL EN SUS DIFERENTES NIVELES	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/2690
316	2695/2021-CR	25/07/2022	Avanza País - Partido de Integración Social	Burgos Oliveros, Juan Batolomé	LEY QUE REGULA EL INTERNADO DE PROFESIONES DE LA SALUD	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/2695
317	2699/2021-CR	25/07/2022	Bloque Magisterial de Concertación Nacional	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 Y EL NUMERAL 2.1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 30328, MODIFICADO POR LA LEY 31278, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA	https://wb2server.congreso.gob.pe/splay-portal/#/expediente/2021/2699

					EDUCATIVA Y OTRAS DISPOSICIONES	
318	2708/2021-CR	26/07/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS EDUCATIVO REGIONAL, LA CREACIÓN DE UNA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA EN LA REGIÓN AMAZONAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2708
319	2709/2021-CR	26/07/2022	Perú Libre	Montalvo Cubas, Segundo Toribio	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS EDUCATIVO REGIONAL, LA CREACIÓN DE UNA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA EN LA REGIÓN AMAZONAS	https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2709

Fecha: 25/07/2022

Total de Proyectos de Ley ingresados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022: 319 proyectos de ley

a. Cuadro Estadístico de Proyectos de Ley por Grupo Parlamentario



Total: 319 Proyectos de Ley ingresados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

El Grupo Parlamentario que presentó la mayor cantidad de proyectos de ley fue Perú Libre con 142, le siguen las actualizaciones de los proyectos de ley del Congreso anterior efectuadas durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022 con 47 y Acción Popular con 34 iniciativas legislativas presentadas.

b. Flujo de ingreso de Proyectos de Ley a la Comisión por mes



Total: 319 Proyectos de Ley ingresados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

El mes en que presentaron la mayor cantidad de proyectos de ley fue en octubre de 2021 con 65, le sigue el mes de mayo de 2022 con 35 y el mes de abril de 2022 y noviembre de 2021 con 33 iniciativas legislativas presentadas.

6. PRODUCCIÓN LEGISLATIVA

Durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022 se aprobaron 40 dictámenes favorables, los cuales contienen 97 proyectos de ley de los 319 que fueron decretados a la Comisión, habiéndose materializado en 19 leyes aprobadas, promulgadas y publicadas en el diario oficial “El Peruano”; de los cuales 13 dictámenes han quedado pendientes de ser vistos en el Pleno del Congreso, así como 2 dictámenes fueron aprobados en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente, de fecha 21 de julio de 2022, y 6 Autógrafas remitidas al Poder Ejecutivo, con las cuales, potencialmente serían más de 27 leyes que habría producido esta importante Comisión. Cabe señalar, que también hemos aprobado 2 decretos de archivo y 1 dictamen negativo, lo cuales contienen 7 proyectos de ley. En tal sentido, hemos dictaminado 104 proyectos de ley en el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

6.1 LEYES APROBADAS Y PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO”

En el Período Anual de Sesiones 2021-2022, fueron publicadas 19 Leyes, producto de 19 dictámenes favorables, aprobados tanto en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como en el Pleno del Congreso. Dichas leyes las detallamos a continuación:

1. **Ley 31359: “Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023”.**

Dicha norma nace de los Proyectos de Ley 30, 42, 127, 267, 494, 518 y 597/2021-CR, presentados por diversos grupos parlamentarios Perú Libre, Avanza País, Renovación Popular, Acción Popular, Somos Perú-Partido Morado y Fuerza Popular, a iniciativa de los señores congresistas Jhackeline Ugarte, Alejandro Cavero Alva, Esdras Ricardo Medina Minaya, Jorge Luis Flores Ancachi, José Enrique Jerí Oré, María del Pilar Cordero Jon Tay y Víctor Seferino Flores Ruiz, la misma que fue aprobada por mayoría durante la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de octubre de 2021.

La presente ley tiene como objetivo que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.

Fue publicada el 23 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano”.

2. **Ley 31364: “Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de Universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos”.**

Dicha norma nace de los Proyectos de Ley 273, 315, 381 y 415/2021-CR, presentados por los grupos parlamentarios Perú Libre y Renovación Popular, a iniciativa de los señores congresistas Wilson Rusbel Quispe Mamani, Esdras Medina Minaya, Elizabeth Medina Hermosilla y Nivardo Tello Montes.

La referida ley amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo laboral o contractual, según corresponda. Esta norma es de carácter excepcional.

Fue publicada el día 29 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano”.

3. **Ley 31378: “Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva Administradas por el Ministerio de Defensa y El Ministerio del Interior”.**

Dicha norma nace del Proyecto de Ley 495/2021-CR presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.

La citada ley regula las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos". Los profesores nombrados que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, con uno a tres años de servicio son ubicados en la primera escala magisterial; con cuatro a diez años de servicio, en la segunda escala magisterial; y con once a más años de servicio, en la tercera escala magisterial.

Fue publicada el día 23 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano".

4. **Ley 31390: "Ley que reconoce a los Auxiliares de Educación como parte de la Comunidad Educativa en la Ley General de Educación".**

Dicha norma nace de los Proyectos de Ley 314/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Renovación Popular, a iniciativa del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, y 351/2021-CR, que comprende una iniciativa actualizada del congreso anterior (4609/2018-CR) por acuerdo del Consejo Directivo, de fecha 28 de setiembre de 2021, a propuesta del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas del grupo parlamentario Perú Libre.

La presente ley considera que la comunidad educativa estaba conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, auxiliares de educación, directivos, administrativos, profesional en psicología, profesional en enfermería, exalumnos y miembros de la comunidad local según las características de la Institución educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.

Fue publicada el día 6 de enero de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

5. **Ley 31393: “Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú”.**

Dicha norma nace de los Proyectos de Ley 155, 307, 308, 309, 310 y 311/2021-CR, las mismas que fueron actualizadas del Congreso Anterior.

La referida ley crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú como institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, plural, descentralizada y representativa de los profesionales de Historia, en todos los aspectos concernientes a la investigación y la difusión de la historia en beneficio de la ciudadanía. La colegiatura es voluntaria para el ejercicio de la profesión de historiador. Para ser miembro del Colegio Profesional de Historiadores del Perú se requiere haber obtenido título profesional de licenciado en Historia, expedido por las universidades del país o revalidado, conforme a ley, si el título ha sido otorgado por universidad extranjera. La colegiatura no es excluyente para concursar a

una plaza laboral o brindar un servicio relacionado con la actividad de investigación en Historia. El estatuto establecerá los fines, objetivos, funciones, órganos de gobierno, atribuciones de los órganos de gobierno, rentas, bienes, requisitos para la conformación de los consejos departamentales, y todo aquello que permita el adecuado y correcto funcionamiento.

Fue publicada el día 18 de enero de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

6. **Ley 31395: Ley que modifica el artículo 19 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial**

Dicha norma nace del Proyecto de Ley 984/2021-CR, a iniciativa de la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, del grupo parlamentario Perú Libre.

El referido texto legal tiene como objetivo la nulidad del concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial del año 2021 y convocar al concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial para el año 2022

Fue publicada el día 18 de enero de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

7. **Ley 31406: Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la Educación y el retorno progresivo a las aulas.**

La presente norma, nace del Proyecto de Ley 146/2021-CR, presentando por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca.

Dicho texto legal declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas para el mes de marzo de 2022. Exhorta al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a que, en el marco de sus funciones y competencias, implementen acciones inmediatas para la generación de condiciones multisectoriales e intergubernamentales y atender el retorno a las clases presenciales donde corresponda, de acuerdo a los contextos, con alto sentido de urgencia, con la definición de protocolos y condiciones físicas y sanitarias, con el fin de asegurar el derecho a la educación de todos nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin poner en riesgo la vida de los estudiantes. El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud trabajan conjuntamente para asegurar a la población estudiantil y docente, de equipos básicos de salud y la atención de consultas médicas, de test de diagnóstico de COVID-19, del aseguramiento de las dosis de refuerzo de vacunas contra la COVID-19 y la cobertura para hospitalización en establecimientos de salud del sector público.

Fue publicada el día 8 de febrero de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

8. Ley 31410: Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (SECIGRA AGRARIO), para impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria.

La referida Ley, nace producto de la aprobación del Proyecto de Ley 189/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señora congresista Leslie Vivian Olivos Martínez.

La presente ley tiene por objeto promover la participación en la actividad agraria de los estudiantes y egresados de las facultades profesionales vinculadas a dicha actividad, mediante la creación del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario), como modalidad formativa facultativa para los estudiantes del último año de estudios académicos y egresados de las facultades profesionales vinculadas a la actividad agraria, excepto en los casos en que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalece este último. El Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) está bajo competencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entidad que lo organiza, desarrollando las sinergias con entidades públicas e instituciones privadas que actúen en la actividad agraria.

Fue publicada el día 10 de febrero de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

9. **Ley 31422: Ley que declara de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.**

Dicha norma nace producto de la aprobación del Proyecto de Ley 161/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del señor congresista Enrique Wong Pujada.

El referido texto legal declara de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de promover nuevas oportunidades de acceso a superior universitaria,

el fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico, la competitividad y el capital humano en la región Callao.

Fue publicada el día 16 de febrero de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

10. **Ley 31431: Ley que incorpora al profesional odontólogo en la Comunidad Educativa.**

La citada norma nace producto de la aprobación del Proyecto de Ley 611/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas.

La referida ley incorpora al profesional odontólogo como miembro integrante de la Comunidad Educativa establecida en la Ley 28044, Ley General de Educación, con el fin de contribuir en la promoción de la higiene y salud bucal para la prevención de enfermedades bucodentales.

Fue publicada el día 5 de marzo de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

11. **Ley 31451: Ley que revaloriza la Carrera Docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios.**

La referida ley contiene los Proyectos de Ley 129/2021-CR, 337/2021-CR, 429/2021-CR, 432/2021-CR, 443/2021-CR, 444/2021-CR, 445/2021-CR,

446/2021-CR y 508/2021-CR, propuesto por los grupos parlamentario Perú Libre y Acción Popular, a iniciativa de los señores congresistas Alfredo Pariona Sinche, Flavio Cruz Mamani, Alex Antonio Paredes Gonzales, Karol Ivett Paredes Fonseca y Paul Silvio Gutiérrez Ticona.

El referido texto legal dispone que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que se otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración íntegra mensual (RIM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales.

El pago de la CTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 29944, se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

1. Profesores que cesen en el año fiscal 2022, el pago de la CTS se efectúa a razón de: 50% en el año fiscal 2022, 20% en el año fiscal 2023 y 30% en el año fiscal 2024.
2. Profesores que cesen en el año fiscal 2023, el pago de la CTS se efectúa a razón de: 70% en el año fiscal 2023 y 30% en el año fiscal 2024.
3. Para los profesores que cesan a partir del año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento del cese.

El retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos: a. Renuncia. b. Destitución. c. No haber aprobado la evaluación de desempeño laboral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la presente ley. d. Por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente, en que el servidor cumple 65 años de edad. e. Incapacidad permanente, que impida ejercer la función docente. f. Fallecimiento".

Fue publicada el día 13 de abril de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano".

12. **Ley 31455: Ley que modifica el artículo 31 de la Ley 30220, Ley Universitaria, incorporando las secciones de facultad o escuelas profesionales en el régimen académico de las Universidades públicas licenciadas.**

La referida norma nace del Proyecto de Ley 730/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Renovación Popular, a iniciativa de la señora congresista Noelia Rossvith Herrera Medina.

El referido texto legal dispone la incorporación de las secciones de facultad o escuelas profesionales en el régimen académico de las universidades públicas licenciadas, ubicado fuera del ámbito local o sede principal de la universidad pública licenciada, solo dentro de su jurisdicción regional y previa supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Fue publicada el día 21 de abril de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

13. **Ley 31466: Ley que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la Educación Básica Pública, engranado en la política nacional del deporte.**

Dicha norma nace del Proyecto de Ley 464/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la señora congresista Elizabeth Medina Herмосilla.

El referido texto legal dispone que el Ministerio de Educación convoque, seleccione y designe a, por lo menos, un profesional de educación física en cada institución básica pública del país, que se encarga de la formación integral de los estudiantes a través de la práctica del deporte, la educación física y la recreación. Se exceptúa de esta obligación a las instituciones educativas públicas unidocentes. La implementación de lo dispuesto en el presente artículo se realiza de manera progresiva, desde la vigencia de la presente ley, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para el desarrollo de la promoción del deporte escolar, progresivamente se convoca y selecciona profesores de educación física para la función de técnicos deportivos, encargados de los procesos de formación de la práctica deportiva para el fortalecimiento del deporte escolar en las instituciones públicas de la educación básica. Cabe señalar, la conversión progresiva de plazas eventuales de profesores de educación física a plazas orgánicas; la misma que se iniciará en el proceso de nombramiento para el año 2023.

Fue publicada el día 6 de mayo de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

14. **Ley 31472: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación y equipamiento de residencias estudiantiles en zonas rurales del Perú.**

La referida norma nace del Proyecto de Ley 83/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

El referido texto legal declara de interés nacional y necesidad pública la implementación y equipamiento de residencias estudiantiles en zonas rurales del Perú, con la finalidad de que se priorice su funcionamiento que permita el acceso a la educación universal de alumnos de educación básica regular en las zonas rurales, en especial de aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

Fue publicada el día 14 de mayo de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano".

15. **Ley 31495: Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.**

La presente ley nace de los Proyectos de Ley 349/2021-CR, 437/2021-CR, 438/2021-CR, 722/2021-CR, 782/2021-CR, 956/2021-CR, 992/2021-CR, 1131/2021-CR y 1168/2021-CR, presentados por los grupos parlamentarios Alianza para el Progreso, Acción Popular, Perú Libre y Juntos por el Perú, a iniciativa de los señores congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Karol Ivett Paredes Fonseca, Nivardo Edgar Tello Montes, Alex Antonio Paredes Gonzales, Wilson Soto Palacios, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Elías Marcial Varas Meléndez e Isabel Cortez Aguirre.

La referida norma será de aplicación a los docentes, activos, cesantes y contratados, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, solo respecto al periodo en que estuvo vigente dicho artículo, es decir, desde el 21 de mayo de 1990 hasta el 25 de noviembre de 2012.

El Ministerio de Educación, los gobiernos regionales, las direcciones y gerencias regionales y las unidades de gestión educativa o las que hagan sus veces emitirán los actos administrativos correspondientes reconociendo el derecho de percibir las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, a favor de los docentes beneficiarios, en base a su Remuneración Total. Además, se crea el fondo denominado Fondo de Bonificaciones Magisteriales, de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto de lo establecido en el dispositivo legal mencionado.

Fue publicada el día 16 de junio de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

16. Ley 31498: Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.

La presente Ley contiene al Proyecto de Ley 904/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Renovación Popular, a iniciativa del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

El referido texto normativo tiene por objetivo emitir las disposiciones orientadas a regular las acciones para que la elaboración de los materiales y recursos educativos a cargo de las entidades competentes del sector educación, y que se efectúe acorde con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú y con la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística de los educandos, contando con la participación de las organizaciones de padres de familia.

Fue publicada el día 23 de junio de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

17. **Ley 31499: Ley que modifica los artículos 45-A Y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar especializaciones Técnicas en la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.**

La presente norma contiene el Proyecto de Ley 197/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Avanza País, a iniciativa de la señorita congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto.

El referido texto normativo tiene por objetivo la modificación de los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar especializaciones técnicas en la educación básica regular y educación básica alternativa. También resulta importante para que los jóvenes puedan conseguir de forma rápida un empleo al terminar la secundaria luego de haber estudiado los 3 últimos años gracias a sus nuevos conocimientos técnicos impartidos en su institución educativa. lo anterior, redundaría mayor acceso a la capacitación técnica, al trabajo a sus prácticas, teniendo la oportunidad de capacitarse en diversas áreas y sería una herramienta para iniciar la vida laboral y fortalecer las capacidades del estudiante a futuro.

Fue publicada el día 23 de junio de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

18. **Ley 31520: Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas**

La presente Ley contiene a los Proyectos de Ley 697, 862, 908 y 943/2021-CR, propuesto por los grupos parlamentarios Renovación Popular, Perú Libre y diversos grupos, a iniciativa de los señores congresistas Esdras

Ricardo Medina Minaya, Jorge Carlos Montoya Manrique, Waldemar José Cerrón Rojas y otros.

El referido texto normativo tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú. Así también modifica la conformación del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y la elección del Superintendente. Finalmente, restituye el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) para el cumplimiento de su finalidad que es garantizar la calidad educativa y la acreditación de las instituciones educativas del país. De esta manera, la SUNEDU recuperará su independencia del poder político, para cumplir con el mandato legal de su creación.

Fue publicada el día 21 de julio de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”.

19. **Ley 31521: Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.**

La presente ley contiene al Proyecto de Ley 198/2021-CR, propuesto por el grupo parlamentario Renovación Popular, a iniciativa de la señorita congresista Noelia Herrera Medina.

El referido texto normativo declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales descentralizadas en cada departamento del país, según su demanda educativa y laboral.



Informe del Período Anual de Sesiones 2021-2022

Además, que en el marco de la declaratoria establecida en el artículo único de la presente y la Ley 31193, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas, el Poder Ejecutivo dispondría, a través del Ministerio de Educación, las acciones y medidas pertinentes para efectivizar su ejecución.

Fue publicada el día 21 de julio de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano".

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31358

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023

Artículo Único. Modificación de la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Se modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, incorporada por el artículo único de la Ley 31183, en los siguientes términos:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

[...]

DÉCIMA CUARTA. Bachillerato automático

Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en los escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, con independencia de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.

Esta norma es de carácter excepcional y su vigencia está establecida en el primer párrafo de la presente disposición complementaria transitoria".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veintuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República.

ENRIQUE WONG PUJADA

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES

Presidente de la República.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUGUILIN

Presidenta del Consejo de Ministros.

2014223-1

PODER EJECUTIVO

AMBIENTE

Designan Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 063-2021-SENAMHI/PREJ

Lima, 22 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D002018-2021-SENAMHI-ORH y el Informe N° D000030-2021-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27786, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018/SENAMHI de fecha 16 de mayo de 2018, se designa al señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, en el cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI;

Que, a través de la Carta S/11 de fecha 19 de noviembre de 2021, el señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ presenta su carta de renuncia al cargo en mención;

Que, mediante documentos del Visto, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del perfil del puesto correspondiente al cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica, optando favorablemente respecto a la propuesta de designación de la señora ROMINA XIMEÑA CAMINADA WALLEJO, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, habiéndose visto por conveniente aceptar la renuncia del señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, resulta necesario designar a la candidata que desempeñe las funciones de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI, cargo considerado de confianza, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visto del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al 23 de noviembre de 2021, la renuncia del señor JORGE AMÉRICO GARCÍA CRUZ, al cargo de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 23 de noviembre de 2021, a la señora ROMINA XIMEÑA CAMINADA WALLEJO, en el cargo de Directora de la Unidad de Cooperación Técnica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos anteriores.



2

NORMAS LEGALES

Lunes 29 de noviembre de 2021 / El Peruano

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31364

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DEL
DECRETO LEGISLATIVO 1496, QUE ESTABLECE
DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MARCO
DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA
A NIVEL NACIONAL, A FIN DE AMPLIAR EL
PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES
DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
RESPECTO A LA OBTENCIÓN DE GRADOS
ACADÉMICOS**

Artículo único. Modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Se modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, en los siguientes términos:

***Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de posgrado**

4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo laboral o contractual, según corresponda.

4.2 Esta norma es de carácter excepcional y su vigencia está establecida exclusivamente para el año referido en el párrafo 4.1*.

DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA FINAL**UNICA. Ámbito de aplicación.**

La modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, dispuesta por la presente ley, alcanza a todos los docentes de las universidades, sean públicas o privadas, que, al 30 de noviembre de 2021, estuviesen cursando un programa de maestría con la finalidad de obtener el grado de magister o que estuviesen cursando un programa de doctorado para obtener el grado de doctor.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta del Consejo de Ministros

2016726-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín, por impacto de daños ante la ocurrencia de movimiento sísmico

DECRETO SUPREMO
N° 176-2021-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 046-2011-PCM, en concordancia con el numeral 5.3 del artículo 5 y el numeral 8.2 del artículo 8, de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, excepcionalmente presenta de Oficio ante el Consejo de Ministros, la declaratoria de Estado de Emergencia ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación, y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECivil);

Que, mediante el Oficio N° 5571-2021-INDECivil de fecha 29 de noviembre de 2021, el INDECivil remite el Informe Situacional N° 00006-2021-INDECivil.0, de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección de Respuesta de la indicada entidad, en el cual se señala que ante el movimiento sísmico ocurrido el 28 de noviembre de 2021, a las 05:52:12 horas, de magnitud 7.5 en el distrito de Barranca, provincia de Distritos del Marañón, departamento de Loreto, referenciado a 98 km al este de Santa María de



4

NORMAS LEGALES

Junio 23 de diciembre de 2021 / El Peruano

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza N° 013-2021.- Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido y Baldeo de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Parques, Jardines y Serenazgo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69-B, del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, para el ejercicio 2022 en la Provincia Constitucional del Callao (Separata Especial)

Ordenanza N° 014-2021.- Ordenanza Municipal que establece los montos de emisión, determinación y distribución de Cuponera Tributaria del Impuesto Predial e Impuesto Vehicular del ejercicio fiscal 2022 84

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

Ordenanza N° 010-2021-CM/MPH-M.- Aprueban el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo en el Distrito de Matucana - Provincia de Huarochiri para el periodo 2021. 84

Ordenanza N° 011-2021-CM/MPH-ML.- Ordenanza que ratifica las Ordenanzas Municipales de los distritos de Callahuana, Santa Eulalia, Santo Domingo de los Colorados, San Pedro de Casta, Carampoma, San Antonio, San Mateo, Huanza, Santiago de Tarma, Surco y aprueba la Ordenanza del distrito de Matucana - Provincia de Huarochiri 86

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza N° 013-2021.- Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido y Baldeo de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Parques, Jardines y Serenazgo, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69-B, del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, para el ejercicio 2022 en la Provincia Constitucional del Callao

MUNICIPALIDAD

DE CARABAYLLO

Ordenanza N° 458-MDC y Acuerdo N° 439.- Ordenanza que establece la vigencia de los importes de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, aplicados del año 2021 con el reajuste del Índice de Precios al Consumidor para el ejercicio 2022

MUNICIPALIDAD

DE SAN LUIS

Ordenanza N° 319-2021-MDSL/C y ACUERDO N° 428-MML.- Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines, y serenazgo para el periodo 2022 en el distrito de San Luis

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31378

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, PARA INCORPORAR EN SUS ALCANCES A LOS PROFESORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA ADMINISTRADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo único. Modificación del artículo 1 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Se modifica el artículo 1 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en los siguientes términos:

Artículo 1. Objeto y alcances de la Ley

La presente ley tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial,

la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Financiamiento

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la presente ley, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

SEGUNDA. Ubicación de los profesores nombrados por el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en las escalas magisteriales

Los profesores nombrados que pertenecen al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, con uno a tres años de servicio son ubicados en la primera escala magisterial; con cuatro a diez años de servicio, en la segunda escala magisterial; y con once a más años de servicio, en la tercera escala magisterial.

TERCERA. Adecuación de normas

El Ministerio de Educación adopta las medidas necesarias para adecuar las normas que correspondan, en el marco de sus competencias, en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogatoria del artículo 6 del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público

Se deroga el artículo 6 del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 31389

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE CAPITAL NACIONAL DEL PAN AL DISTRITO DE OROPEZA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Artículo 1. Capital nacional del pan

Se establece la capital nacional del pan al distrito de Oropeza de la provincia de Quispicanchi del departamento del Cusco, en reconocimiento al valor cultural de la industria tradicional panadera.

Artículo 2. Acciones de difusión

El Ministerio de Cultura, conforme a sus competencias, en coordinación con el Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Cusco y gobiernos locales, promuevan acciones para la difusión del aporte cultural de la actividad panadera en el distrito de Oropeza, en el marco del bicentenario de nuestra República.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidos.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2028149-1

LEY Nº 31390

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE A LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN COMO PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 52 de la Ley 28044, Ley General de Educación, reconociendo al auxiliar de educación en la comunidad educativa.

Artículo 2. Modificación del artículo 52 de la Ley General de Educación

Se modifica el artículo 52 de la Ley 28044, Ley General de Educación, modificado por las leyes 30797 y 31317, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 52.- Conformación y participación

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, auxiliares de educación, directivos, administrativos, profesional en psicología, profesional en enfermería, exalumnos y miembros de la comunidad local según las características de la institución educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Adecuación de normas

El Ministerio de Educación adopta las medidas necesarias para adecuar las normas que correspondan en el marco de sus competencias en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidos.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2028149-2

LEY Nº 31391

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO DÍA DE LA BATALLA DE SECCHAPAMPA

Artículo Único. Día de la Batalla de Secchapampa

Se declara el 28 de noviembre de cada año Día de la Batalla de Secchapampa, fecha en la que se conmemora el triunfo de dicha gesta, ocurrida en el año 1521 en el actual distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con la finalidad de reconocer,



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 31393

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú como institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, plural, descentralizada y representativa de los profesionales de Historia, en todos los aspectos concernientes a la investigación y la difusión de la historia en beneficio de la ciudadanía.

Artículo 2. Colegiatura

La colegiatura es voluntaria para el ejercicio de la profesión de historiador. Para ser miembro del Colegio Profesional de Historiadores del Perú se requiere haber obtenido título profesional de licenciado en Historia, expedido por las universidades del país o revalidado, conforme a ley si el título ha sido otorgado por universidad extranjera.

La colegiatura no es excluyente para concurrir a una plaza laboral o brindar un servicio relacionado con la actividad de investigación en Historia.

Artículo 3. Estatuto

El estatuto establecerá los fines, objetivos, funciones, órganos de gobierno, atribuciones de los órganos de gobierno, rentas, bienes, requisitos para la conformación de los consejos departamentales, y todo aquello que permita el adecuado y correcto funcionamiento.

Artículo 4. Código de ética

El primer consejo nacional electo elabora el Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio de Historiadores del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Fecha conmemorativa

Se reconoce el 12 de febrero de cada año como el Día del Historiador Peruano, en homenaje al nacimiento del ilustre historiador peruano Jorge Basadre Grohmann.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. Comisión organizadora

Se crea una comisión organizadora encargada de elaborar el estatuto del colegio profesional, convocar a elecciones y conducir su realización, e instalar la primera directiva del colegio profesional.

Segunda. Conformación de la comisión organizadora

La comisión organizadora si que se refiere la disposición anterior está conformada por los directores de las escuelas profesionales de Historia de las universidades del país y un representante de los licenciados en Historia. El representante de los licenciados será elegido entre los representantes de cada región del Perú que cuente con una escuela profesional universitaria de Historia.

Tercera. Plazo

La comisión organizadora tiene un plazo de noventa (90) días calendario para el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2031393-1

LEY Nº 31394

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE PUNO

Artículo Único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Puno, ubicado en el departamento de Puno, bajo la administración de la Universidad Nacional del Altiplano, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Puno.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2031393-2



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 23 DE OCTUBRE DE 1820 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Garante de Publicaciones Oficiales: **Ricardo Montero Reyes**

MÁN DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

NORMAS LEGALES

Año XXXIX - N° 16427

Martes 18 de enero de 2022

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE
LA REPUBLICA

Ley N° 31395.- Ley que modifica el artículo 19 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial **1**

Ley N° 31396.- Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401 **2**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

D.S. N° 006-2022-PCM.- Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, en los distritos de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huacapistán de la provincia de Manu y en los distritos de Inapari, Iberia y Tahuamanu de la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios **3**

D.S. N° 007-2022-PCM.- Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Moriscal Ramón Castilla del departamento de Loreto **4**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31395

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Artículo 3. Modificación del artículo 19 de la Ley 29944
Se modifica el artículo 19 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, según el siguiente texto:

Artículo 19. Concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial

El Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, el mismo que se realiza en dos etapas:

a) Primera etapa: Está a cargo del Ministerio de Educación y evalúa las capacidades y conocimientos del postulante para el ejercicio de la docencia en la modalidad, forma, nivel y especialidad de las plazas en concurso. Se realiza a través de una prueba nacional clasificatoria.

b) Segunda etapa: Está a cargo de la institución educativa y evalúa la capacidad didáctica, formación, méritos y experiencia de quienes resulten aptos en la primera etapa.

En las instituciones educativas unidocentes o multigrado, la segunda etapa está a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).

La relación de plazas vacantes por institución educativa es elaborada por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y retendida a nivel regional y nacional por las instancias correspondientes.

De advertirse durante el proceso alguna causal que afecte su validez, el Ministerio de Educación declara de oficio su nulidad y convoca a nuevo concurso en un plazo no mayor de seis meses, bajo responsabilidad".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Nulidad del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial del año 2021

De conformidad con sus atribuciones y competencias establecidas en el último párrafo del artículo 19, el Ministerio de Educación declara la nulidad del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial del año 2021, que determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente de los años 2022-2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, convocado mediante Resolución Viceministerial 001-2021-MINEDU y sus modificaciones; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales contra los que resulten responsables de las irregularidades cometidas.

SEGUNDA. Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial para el año 2022

Los profesores inscritos en el mencionado concurso son considerados postulantes habilitados para participar en el Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial que el

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 31406

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE URGENTE INTERÉS
NACIONAL LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN Y
EL RETORNO PROGRESIVO A LAS AULAS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La Ley tiene por objeto declarar la mejora de la educación como parte esencial del derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que promueva oportunidades de aprendizaje permanentes y el establecimiento de medidas para garantizar un retorno progresivo a las clases presenciales para el mes de marzo de 2022, en la población estudiantil y docente de la educación básica, educación técnico-productiva y superior.

Artículo 2. Declaración

Se declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas para el mes de marzo de 2022.

Artículo 3. Implementación de acciones

Se exhorta al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a que, en el marco de sus funciones y competencias, implementen acciones inmediatas para la generación de condiciones multisectoriales e intergubernamentales y atender el retorno a las clases presenciales donde corresponda, de acuerdo a los contextos, con alto sentido de urgencia, con la definición de protocolos y condiciones físicas y sanitarias, con el fin de asegurar el derecho a la educación de todos nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin poner en riesgo la vida de los estudiantes.

Artículo 4. Acciones de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud

El Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud trabajen conjuntamente para asegurar a la población estudiantil y docente, de equipos básicos de salud y la atención de consultas médicas, de test de diagnóstico de COVID-19, del aseguramiento de las dosis de refuerzo de vacunas contra la COVID-19 y la cobertura para hospitalización en establecimientos de salud del sector público.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós.

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

2037253-1

LEY Nº 31407

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE
LA ZONA FRANCA DE CHIMBOTE**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Zona Franca de Chimbote (ZOFRACHIMBOTE) para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de ensamblaje, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Ancash, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico.

Artículo 2. Zona Franca de Chimbote

La Zona Franca de Chimbote (ZOFRACHIMBOTE) está ubicada en la provincia del Santa, departamento de Ancash. El Comité de Organización y Administración define el espacio físico de la ZOFRACHIMBOTE.

Artículo 3. Comité de Organización y Administración

Créese el Comité de Organización y Administración de la ZOFRACHIMBOTE, con sede en la provincia del Santa, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, adscrito al Gobierno Regional de Ancash.

Su organización estructural está conformada por el Comité de Organización y Administración y la Gerencia General.

Dicho comité de administración estará integrado por:

- Un representante del Gobierno Regional, quien lo presidirá.
- Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Un representante del Ministerio de la Producción.
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Intendente de la Aduana de Chimbote.
- Un representante de la Cámara de Comercio de la Provincia del Santa.
- Un representante de los usuarios de la ZOFRACHIMBOTE.
- El alcalde provincial del Santa o su representante.

Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente; tratándose de representantes del sector privado, estos serán acreditados mediante comunicación efectuada por el titular de la institución respectiva. El representante de los usuarios de la ZOFRACHIMBOTE a que se refiere el inciso a) del presente artículo debe ser elegido entre los usuarios que desarrollen cada una de las actividades señaladas en el artículo 7, de acuerdo al reglamento que para tal efecto apruebe el Comité de Administración.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA
FINAL**

ÚNICA. Exhortación al Poder Ejecutivo

Exhortase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Comercio Exterior, la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, la Dirección de Zonas Económicas Especiales, de conformidad con la Ley 27868, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Teana, y sus modificatorias, priorice:



Ordenanza N° 000012-2021-GRLL/CR.- Declaran de Necesidad Pública e Interés Regional la implementación del Servicio del Internet Gratuito en las Zonas Rurales y Periurbanas en la Región La Libertad, en beneficio de los Estudiantes del Nivel Básico Regular y Superior de las Instituciones Públicas y Privadas, a fin de que desarrollen la educación virtual y/o remota, dispuestas por el Gobierno Nacional, frente a la presencia del COVID-19, en el ámbito del Departamento de La Libertad. **57**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Ordenanza N° 027-2021-CR/GOB.REG.TACNA.- Aprueban el Reglamento de Aplicación de la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE del departamento de Tacna. **59**

Ordenanza N° 028-2021-CR/GOB.REG.TACNA.- Aprueban el Plan de Ordenamiento Territorial - POT del departamento de Tacna. **61**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

Ordenanza N° 284-2022-MDP/C.- Ordenanza que regula de manera extraordinaria y excepcional la expedición de la constancia de posesión para los servicios básicos. **64**

Ordenanza N° 285-2022-MDP/C.- Ordenanza que establece el procedimiento de visación de planos con fines de vivienda para acceder a proyectos de servicios básicos. **67**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Ordenanza N° 674-MSB.- Modifican la Ordenanza N° 629-MSB que aprobó el Reglamento de Condecoraciones denominado San Francisco de Borja de la Municipalidad Distrital de San Borja. **72**

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

D.A. N° 003-2022-MDS.- Convocan a elecciones de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD de Surquillo, para el Periodo 2022-2024. **73**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CALLAO

D.A. N° 02-2022-DA/MPC.- Aprueban e integran formatos al Decreto de Alcaldía N° 004-2022-DA/MPC, para el cumplimiento de diversas funciones de la Gerencia de Fiscalización referidas a Espectáculos Públicos No Deportivos. **74**

Fe de Erratas D.A. N° 01-2022-ALC/MPC. **79**

MUNICIPALIDAD
DE MI PERÚ

Ordenanza N° 091-MDMP.- Aprueban el Plan Regulador del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores del Distrito de Mi Perú. **79**

Ordenanza N° 092-MDMP.- Ordenanza que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en el distrito de Mi Perú. **80**

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

D.A. N° 002-2022-MDV-ALC.- Aprueban el Reglamento para la Prevención y Control de Ruido del distrito de Ventanilla. **93**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31410

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA,

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE CREA EL SERVICIO CIVIL DE
GRADUANDOS PARA EL SECTOR AGRARIO
(SECIGRA AGRARIO), PARA IMPULSAR LA
PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y
EGRESADOS EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la participación en la actividad agraria de los estudiantes y egresados de las facultades profesionales vinculadas a dicha actividad, mediante la creación del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario).

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad fortalecer la transferencia de conocimiento y tecnología, la

investigación, la adquisición de experiencia de los estudiantes y egresados de carreras relacionadas con la actividad agraria bajo la orientación de la unidad receptora y el acceso a asistencia técnica por parte de los productores agrarios y, de esa forma, contribuir al cierre de brechas de los productores agrarios.

Artículo 3. Creación del Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario)

- 3.1. Créase el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) como modalidad formativa facultativa para los estudiantes del último año de estudios académicos y egresados de las facultades profesionales vinculadas a la actividad agraria, excepto en los casos en que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalece este último.
- 3.2. El Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) está bajo competencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entidad que lo organiza, desarrollando las sinergias con entidades públicas e instituciones privadas que actúan en la actividad agraria.

Artículo 4. Ambito de aplicación

- 4.1. Se encuentran comprendidos dentro del alcance de la presente ley:
 - a) Las universidades públicas y privadas que cuentan con facultades relacionadas a la actividad agraria u otras que



Acuerdo Nº 035-2021-GRSM/CR.- Aprueban transferencia de infraestructura y otros componentes del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Of Alcantarilla del Caño El Progreso entre las Calles Yarina C-3 y Miguel Grau C-3 en el Centro Poblado de Yarina, Distrito de Chipurana - San Martín - San Martín", a favor de la Municipalidad Distrital de Chipurana **59**

Acuerdo Nº 038-2021-GRSM/CR.- Autorizan operación de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional, para el financiamiento de diversos proyectos de inversión **60**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE CHACLAGAYO

D.L. Nº 11-2021/MDCH.- Promuegan vigencia de la Ordenanza Nº 458-2021-MDCH, que estableció diversos beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en la jurisdicción del distrito de Chaclagayo **64**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

D.L. Nº 001-2022/MDSJM.- Declaran los 375 decretos de alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores que no se encuentran vigentes por haber sido derogados o cumplida su vigencia temporal o cometido específico, en aplicación de la Ley Nº 29477

(Separata Especial)

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 31422

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de promover nuevas oportunidades de acceso a la educación superior universitaria, el fortalecimiento de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la competitividad y el capital humano en la región Callao.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintidos:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MARISCAL NIETO

Ordenanza Nº 029-2021-MPMN.- Ordenanza Municipal que declara el reconocimiento de Árboles Patrimoniales al Molle Centenario ubicado en el Centro Poblado Los Angeles del distrito de Moquegua y al Molle Grande ubicado en el Anexo de Oloro del distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; y aprueban el modelo de Placa de Árbol Patrimonial **64**

R.L. Nº 00055-2022-A/MPMN.- Constituyen el Comité de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad **68**

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

D.L. Nº 001-2022/MDSJM.- Declaran los 375 decretos de alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores que no se encuentran vigentes por haber sido derogados o cumplida su vigencia temporal o cometido específico, en aplicación de la Ley Nº 29477

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ARIBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2039645-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan Secretaria IV del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 047-2022-PCM

Lima, 15 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretaria IV del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros; Que, en ese sentido, resulta necesario designar a la servidora que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27584, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la



LEY Nº 31431

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE INCORPORA AL PROFESIONAL
ODONTÓLOGO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Artículo 1. Objeto de la presente ley

La presente ley tiene por objeto incorporar al profesional odontólogo como miembro integrante de la Comunidad Educativa establecida en la Ley 28044, Ley General de Educación, con el fin de contribuir en la promoción de la higiene y salud bucal para la prevención de enfermedades bucodentales.

Artículo 2. Modificación de la Ley

Modifíquense los artículos 52 y 62-A de la Ley 28044, Ley General de Educación, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 52.- Conformación y participación

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesional en psicología, profesional en enfermería, profesional odontólogo, exalumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes".

"Artículo 62-A.- El profesional en psicología y profesional en enfermería

El psicólogo escolar, el enfermero escolar y el odontólogo escolar son profesionales especializados que forman parte de la comunidad educativa que contribuyen en la formación integral de los estudiantes en la educación básica.

La función principal del profesional en psicología consiste en ser un soporte para que los actores de las instituciones educativas orienten adecuadamente a los estudiantes, entre otros, en la comprensión de aspectos relacionados con su desarrollo cognitivo y socioemocional.

La función principal del profesional en enfermería está orientada a prestar los servicios en el área de su competencia relacionados con la prevención y promoción de la salud a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

La función principal del profesional en odontología está orientada a prestar los servicios en el área de su competencia relacionados con la prevención y promoción de la salud bucodental de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, norma las funciones del profesional en psicología, profesional en enfermería y el profesional en odontología".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia de la ley

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se ejecutará de forma progresiva, en un periodo de 3 años con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y a las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo y dentro de los 90 días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley, dictará las medidas reglamentarias.

TERCERA. Derogación

Derógase toda norma o disposición que se oponga a la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 106 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2045391-1

LEY Nº 31432

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972,
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA
PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS
NACIONALES E INTERNACIONALES DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL
OBSERVATORIO DE RAYOS GAMMA DE CAMPO
AMPLIO DEL HEMISFERIO SUR (SWG0) EN
EL SUR DEL PAÍS**

Artículo único. Modificación del artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifica el artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

"Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación

Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:

22. Promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con

**LEY Nº 31451**LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:**LEY QUE REVALORIZA LA CARRERA DOCENTE,
MODIFICANDO LOS ARTICULOS 53 Y 63 DE LA LEY
29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE
LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS****Artículo 1. Objeto**

La presente ley tiene por objeto modificar la fórmula de cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como disponer su implementación progresiva.

Artículo 2. Modificación del artículo 63 de la Ley 29944

Modifíquese el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, quedando redactada en los siguientes términos:

"Artículo 63. Compensación por tiempo de servicios

El profesor recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que se otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración íntegra mensual (RIM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales".

Artículo 3. Financiamiento

La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**ÚNICA. Implementación**

El pago de la CTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 29944, se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

1. Profesores que cesen en el año fiscal 2022, el pago de la CTS se efectúa a razón de:

- 50% en el año fiscal 2022.

- 20% en el año fiscal 2023.
- 30% en el año fiscal 2024.

2. Profesores que cesen en el año fiscal 2023, el pago de la CTS se efectúa a razón de:

- 70% en el año fiscal 2023.
- 30% en el año fiscal 2024.

3. Para los profesores que cesen a partir del año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento del cese.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**ÚNICA. Modificación del artículo 53 de la Ley 29944**

Modifíquese el artículo 53 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 53. Término de la relación laboral

El retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos:

- Renuncia.
- Destitución.
- No haber aprobado la evaluación de desempeño laboral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la presente ley.
- Por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente, en que el servidor cumple 65 años de edad.
- Incapacidad permanente, que impida ejercer la función docente.
- Fallecimiento".

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, aceptándose las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los once días del mes de abril de dos mil veintidos.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2058366-1

El Peruano**REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE
NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS**

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, deberán ser remitidos al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES



4

NORMAS LEGALES

Jueves 21 de abril de 2022 / **El Peruano****PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY Nº 31455**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, INCORPORANDO LAS SECCIONES DE FACULTAD O ESCUELAS PROFESIONALES EN EL RÉGIMEN ACADÉMICO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS LICENCIADAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 31 de la Ley 30220, Ley Universitaria, incorporando las secciones de facultad o escuelas profesionales en el régimen académico de las universidades públicas licenciadas.

Artículo 2. Modificación del artículo 31 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Modifícase el artículo 31 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

Artículo 31. Organización del régimen académico

Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

[...]
31.5 Secciones de Facultad.

[...]
Las universidades públicas licenciadas pueden establecer secciones de facultad o de escuelas profesionales como un espacio formativo permanente, ubicado fuera del ámbito local o sede principal de la universidad pública licenciada, solo dentro de su jurisdicción regional y previa supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**PRIMERA. Normas complementarias**

El Ministerio de Educación en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Educación, aprobará y/o adecuará las normas complementarias para su mejor aplicación.

SEGUNDA. Efectos de la Ley

Los efectos de la presente norma no son de aplicación para el plazo de cierre de establecimientos desistidos de las universidades públicas licenciadas, a los cuales se garantiza la permanencia hasta la culminación de los programas académicos que desarrollan carreras profesionales de pregrado, ni a los procesos de admisión que se conoquen.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de abril de dos mil veintidos.

MARÍA DEL CARMEN ALVA-PIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES-SORIANO
Segunda Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintidos.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANIBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2059745-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Conforman la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 124-2022-PCM

Lima, 20 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 420-2022-EF/10.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, el Oficio N° 1002-2022-MTC/04 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Provedo N° 0008644-2022-PCM-SG de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2011-PCM se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Reglamento, el procedimiento se inicia con la emisión de la resolución ministerial que expide la Presidencia del Consejo de Ministros, por la cual se conforma la Comisión de Selección que estará a cargo del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

Que, el artículo 3 de la norma invocada, establece que la Comisión de Selección estará conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el organismo regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes a Presidente del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

4

NORMAS LEGALES

Viernes 6 de mayo de 2022 / El Peruano

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

- Res. N° 109-2022-GRA/GR.-** Designan servidores encargados de brindar información en las diferentes Gerencias Regionales, Proyectos Especiales y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa **73**
- Res. N° 135-2022-GRA/GR.-** Revierten dominio a favor del Estado de predio ubicado en la provincia de Camaná, departamento de Arequipa **74**
- Res. N° 142-2022-GRA/GR.-** Designan profesional responsable de coordinar con las Gerencias y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa para actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Sede Central, y servidores responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa **76**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

- R.A. N° 097-2022-M5B-A.-** Designan funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Borja **77**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31466

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30432, LEY QUE PROMUEVE Y GARANTIZA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS DIFERENTES NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA, ENGRANADO EN LA POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la Política Nacional del Deporte.

Artículo 2. Modificación del artículo 5 de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública

Modifícase el artículo 5 de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, en los siguientes términos:

***Artículo 5.-** El Ministerio de Educación convoca, selecciona y designa a, por lo menos, un profesional de educación física en cada institución básica pública del país, que se encarga de la

MUNICIPALIDAD
DE SANTA ANITA

Ordenanza N° 000319/MDSA.- Ordenanza que modifica los alcances de la Ordenanza N° 000314/MDSA, respecto a los Beneficios Tributarios e Incentivo de Beneficio de Pronto Pago 2022 **78**

MUNICIPALIDAD DE
SANTIAGO DE SURCO

- Res. N° 448-2022-RASS.-** Designan responsable de brindar la información de acceso público que se solicite a la Municipalidad **80**
- Res. N° 463-2022-RASS.-** Aprueban la delegación de diversas atribuciones al Gerente Municipal y al Gerente de Administración y Finanzas **80**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL QUISPICANCHI

Acuerdo N° 036-2022-MPQ-U/C.- Autorizan viaje de alcalde y regidores de la Municipalidad a México, en comisión de servicios **83**

formación integral de los estudiantes a través de la práctica del deporte, la educación física y la recreación. Se exceptúa de esta obligación a las instituciones educativas públicas unidocentes.

La implementación de lo dispuesto en el presente artículo se realiza de manera progresiva, desde la vigencia de la presente ley, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para el desarrollo de la promoción del deporte escolar, progresivamente se convoca y selecciona profesores de educación física para la función de técnicos deportivos, encargados de los procesos de formación de la práctica deportiva para el fortalecimiento del deporte escolar en las instituciones públicas de la educación básica*.

Artículo 3. Incorporación del artículo 7 a la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública

Incorpórase el artículo 7 a la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, en los siguientes términos:

***Artículo 7. Conversión progresiva de plazas eventuales de profesores de educación física a plazas orgánicas**

Durante la implementación de la presente Ley, se desarrollará el proceso de conversión de plazas eventuales de profesores de educación física a plazas orgánicas en las horas curriculares de educación física, considerando previamente la identificación explícita de los recursos financieros para el pago de las remuneraciones de los docentes de Educación Física, la misma que se inicia en el proceso de nombramiento para el año 2023*.

Artículo 4. Incorporación en las Políticas de Estado y las Políticas Nacionales.

Incorpórase lo plasmado en los artículos anteriores de la presente Ley en la Política Nacional del Deporte aprobada mediante D.S. 003-2017-MINEDU y que es parte de la Lista Sectorial de Políticas Nacionales, bajo

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 31471

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE
LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA
Y TACNA, DEL LITORAL SURPERUANO**

**Artículo 1. Declaración de interés nacional y
necesidad pública.**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna, del litoral surperuano; con la finalidad de fomentar el turismo, posibilitar el desarrollo de esta actividad, haciendo que este corredor sea considerado zona de desarrollo turístico prioritario de alcance regional y nacional.

Artículo 2. Entidades ejecutoras competentes.

Encoméndase al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a los gobiernos regionales de Arequipa, Moquegua y Tacna, a las municipalidades provinciales de Caraveli, Camaná, Islay, Ilo, Jorge Basadre y Tacna, que prioricen la ejecución de las acciones que conyuguen al cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día diecisiete de diciembre de dos mil veintuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2067281-1

LEY Nº 31472

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN
Y EQUIPAMIENTO DE RESIDENCIAS
ESTUDIANTILES EN ZONAS
RURALES DEL PERÚ**

**Artículo único. Declaratoria de interés nacional y
necesidad pública.**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la implementación y equipamiento de residencias estudiantiles en zonas rurales del Perú, con la finalidad de que se promueva su funcionamiento que permita el acceso a la educación universal de alumnos de educación básica regular en las zonas rurales, en especial de aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

Encoméndase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del gobierno regional o local respectivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, prioricen la ejecución de la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANIBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2067281-2

LEY Nº 31473

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE REGULA LA CONTRATACIÓN
DE PENSIONISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Y DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar a las entidades y empresas del Estado para la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

**Artículo 2. Percepción simultánea de remuneración
y pensión**

Los pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú podrán percibir simultáneamente del Estado pensión y remuneración, retribución o contraprestación cualquiera sea la denominación, exceptuándolos del monto máximo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2005 y del numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley 28628.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La autorización contenida en la presente ley es

- g) El defensor del pueblo o el que hiciera sus veces.
- h) Tres alcaldes de los distritos con mayor número de electores de la provincia.
- i) Un representante de las juntas vecinales.
- j) Un representante de las rondas campesinas.
- k) Un representante provincial de los comités de autodefensa y desarrollo rural.

Artículo 16.- Miembros del comité distrital

El comité distrital de seguridad ciudadana es presidido por el alcalde de su respectiva jurisdicción o integrado por los siguientes miembros:

- a) La autoridad pública de mayor nivel de la localidad.
- b) El comisario de la Policía Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito.
- c) Un representante del Poder Judicial.
- d) Dos alcaldes de centros poblados menores.
- e) Un representante de las juntas vecinales.
- f) Un representante de las rondas campesinas.
- g) Un representante distrital de los comités de autodefensa y desarrollo rural.

Los miembros del comité distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente.

**DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

UNICA. Derogación del Decreto Legislativo 741, Decreto Legislativo que reconoce a comités de autodefensa como organizaciones de la población para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad.

Derógase el Decreto Legislativo 741, Decreto Legislativo que reconoce a comités de autodefensa como organizaciones de la población para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad.

**DISPOSICIONES
COMPLEMENTARIAS FINALES**

PRIMERA. Reconocimiento por la lucha contra el terrorismo

El Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, otorga un reconocimiento meritorio a los miembros de los comités de autodefensa que participaron en la lucha contra el terrorismo y la defensa de la democracia, comprendidos dentro de los alcances de la Ley 29831, Ley que instituye los días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración, y cumplan con los requisitos y procedimientos que regulan su designación. Mediante acto público se entregará un diploma de honor y una acreditación que los reconozca con dicha condición.

Los gobiernos regionales y locales promuevan acciones destinadas a la realización de actividades oficiales que honren y reconozcan el valor, entrega y patriotismo de los comités de autodefensa.

SEGUNDA. Reglamento

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro del Interior, el ministro de Defensa y el presidente del Consejo de Ministros, se aprueba el reglamento de la presente ley, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día veintidós de abril de dos mil veintuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2077948-2

LEY Nº 31495

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE RECONOCE EL DERECHO Y DISPONE
EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR
PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN,
BONIFICACIÓN ADICIONAL POR DESEMPEÑO DEL
CARGO Y POR PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS
DE GESTIÓN, SIN LA EXIGENCIA DE SENTENCIA
JUDICIAL Y MENOS EN CALIDAD DE COSA
JUZGADA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer el derecho de los docentes, activos, cesantes y contratados, en sede administrativa, a percibir las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, tomando como base su Remuneración Total, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Artículo 2. Pago de bonificación

Los docentes, activos, cesantes y contratados, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, reciben el pago de dicho beneficio en base a su Remuneración Total.

La Remuneración Total es aquella que está constituida por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común.

Artículo 3. Período de aplicación

La presente ley será de aplicación a los docentes, activos, cesantes y contratados, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, solo respecto al período en que estuvo vigente dicho artículo, es decir, desde el 21 de mayo de 1990 hasta el 25 de noviembre de 2012.

Artículo 4. Sobre los procesos judiciales en trámite

En los procesos judiciales en trámite iniciados por los docentes, activos, cesantes y contratados, cuya pretensión se base en el reconocimiento de bonificaciones tomando como base su Remuneración Total, dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley 25212, la administración, en cumplimiento de la presente ley, se allana a la pretensión, en el extremo referido a tomar como base la Remuneración Total para el cálculo de la bonificación, bajo responsabilidad.

Los procesos judiciales en trámite señalados en el primer párrafo del presente artículo no son impedimento para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

4

NORMAS LEGALES

Junio 23 de junio de 2022 / El Peruano

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA

R.A. N° 256-2022-MPH-A.- Autorizan viaje de alcalde, regidores y funcionarios a Colombia, para participar en Asamblea de la Organización Deportiva Bolivariana - ODEBO y de los Juegos Bolivarianos Valledupar 2022. **75**

SEPARATA ESPECIAL

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Res. N° 2061-2019/SPC/INDECOPI.- Etiquetado de alimentos genéticamente modificados

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31498

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE IMPULSA LA CALIDAD DE LOS
MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS
EN EL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto emitir las disposiciones orientadas a regular las acciones para que la elaboración de los materiales y recursos educativos a cargo de las entidades competentes del sector educación, y que se elaboren acorde con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú y con la realidad afectiva, cognitiva, sociocultural y lingüística de los educandos.

Artículo 2. Vigilancia de la calidad

El Ministerio de Educación vigila la calidad de los materiales, textos y recursos educativos, para lo cual debe garantizar que los mismos se encuentren acordes con los principios de la educación peruana, además de los siguientes principios imperativos:

- **Legalidad:** El contenido de los materiales, textos y recursos educativos debe encontrarse acorde con la Constitución, la ley, la historia del Perú y del mundo y las diferentes normas que regulan el ordenamiento jurídico nacional.
- **Participación en el proceso educativo:** Los padres de familia participan en el proceso de elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos para la Educación Básica, en los términos previstos en la presente norma.
- Los contenidos educativos deben respetar el proceso de crecimiento de los alumnos de manera que estos sean acordes a su edad.
- Reconocer el valor y aporte de hombres y mujeres, basados en relaciones de equidad, respeto y corresponsabilidad.
- Pleno respeto de la libertad religiosa o convicciones morales de los educandos y de sus padres.

Res. N° 2304-2019/SPC/INDECOPI.- Etiquetado de alimentos genéticamente modificados

OFICINA NACIONAL
DE PROCESOS
ELECTORALES

Res. N° 000-601-2022-GSFP/ONPE.- Manual de asistencia técnica para organizar elecciones de autoridades municipales de centros poblados, segunda edición, y la Cartilla del comité electoral de centro poblado

MUNICIPALIDAD
DE COMAS

Ordenanza N° 636/MDC.- Ordenanza que aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (C.U.S.) y Beneficios de Descuentos de Multas Administrativas

- La educación no debe ser un medio para promover ningún tipo de ideología social o política, menos aún de aquellas prácticas que puedan configurar un delito sancionado por la moral y por el Código Penal Peruano, como es el caso del terrorismo y tipos penales relacionados.
- Los contenidos deben estar orientados a promover y proteger el desarrollo integral de la personalidad mediante el desarrollo de valores para la educación sexual y la prevención de adicciones, conductas delictivas y acoso escolar, entre otros.

Artículo 3. Participación de los padres de familia en el proceso de elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos

Los padres de familia participan en el proceso de elaboración de programas y el contenido de los materiales, textos y recursos educativos para la Educación Básica de manera institucional, a través de las APAFA, comités, asociaciones civiles constituidas e inscritas en los Registros Públicos u otras instancias de representación constituidas para participar del proceso educativo de sus hijos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú.

Para tal efecto, los dirigentes o representantes de dichas organizaciones deben encontrarse registrados en el Registro de Dirigentes nombrado por la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, y su reglamento, o normas que los sustituyan.

Los representantes de las APAFA, comités, asociaciones civiles u otras instancias de representación inscritas en el registro señalado en el párrafo precedente designarán a los representantes que participarán en el proceso de elaboración del contenido de materiales, textos y recursos educativos conforme al procedimiento que se establezca en el respectivo reglamento.

Artículo 4. Procedimiento para la participación de los padres de familia en el proceso de elaboración del contenido de los materiales, textos y recursos educativos

- 4.1. Las organizaciones de padres de familia mencionadas en el artículo anterior participan en la definición del contenido de los materiales, textos y recursos educativos presentando a la entidad pública a cargo de su aprobación y difusión propuestas sustentadas.
- 4.2. En los casos de materiales, textos y recursos educativos elaborados por una entidad pública, la participación de las organizaciones de padres de familia debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a. La entidad pública a cargo de la elaboración de los materiales, textos y

Los factores que interaccionan para el logro de dicha calidad son:

[...]

b) Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben formularse acorde con los principios previstos en la presente norma, así como con los de legalidad y participación de los padres de familia. Asimismo, deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito y en función de las necesidades educativas de sus estudiantes”.

“Artículo 54.- La familia

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres de familia, o a quienes hacen sus veces, les corresponde:

[...]

d) Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités, asociaciones civiles u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios educativos que se brinda a los educandos.

[...]

SEGUNDA. Modificación del artículo 3 y de la cuarta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas

Modifícase el artículo 3 y la cuarta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

“Artículo 3.- Participación en el proceso educativo

Los padres de familia participan en el proceso educativo de sus hijos de modo directo; también lo hacen de manera institucional, a través de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas, los consejos educativos institucionales, los comités y asociaciones civiles de padres de familia. Los servidores y funcionarios del Ministerio de Educación, direcciones regionales de educación y unidades de gestión educativa local así como el personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas apoyan a las organizaciones de padres de familia sin interferir en sus actividades, salvo que estas pongan en peligro el normal funcionamiento de las instituciones”.

“CUARTA. Registro

Créase el Registro de Dirigentes de organizaciones de Padres de Familia, el cual se organiza en el Ministerio de Educación y en cada unidad de gestión educativa local (UGEL) y dirección regional de educación, según corresponda.

En el Registro a cargo del Ministerio de Educación se registran los comités, asociaciones civiles y otras instancias de coordinación de padres de familia, diferentes de las APAFA.

Dicho registro funciona de manera interconectada en el ámbito nacional. El reglamento establece sus alcances”.

TERCERA. Modificación del artículo 8 de la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación

Modifícase el artículo 8 de la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 8. Alcances de la rectoría del Ministerio de Educación

8.1. La potestad rectora del Ministerio de Educación comprende la facultad que tiene para normar,

regular, supervisar y, cuando corresponda, fiscalizar y sancionar en los ámbitos que comprendan la materia de educación, aseguramiento de la calidad educativa, deporte, actividad física, educación física y recreación que son de alcance a aquellas instituciones públicas y privadas del nivel nacional, regional y local que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente ley. Dicha potestad se ejerce acorde con el principio de participación de los padres de familia conforme a las leyes dictadas para tal efecto.

[...]

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintidos

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veinte días del mes de junio de dos mil veintidos:

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2080217-1

LEY Nº 31489

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 45-A
Y 45-D DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE
EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR
ESPECIALIZACIONES TÉCNICAS EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA**

Artículo único. Modificación de los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación

Se modifican los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, en los siguientes términos:

“Artículo 45-A.- Creación de los Centros de Educación Técnico-Productiva públicos

Las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local respectivas, crean los Centros de Educación Técnico-Productiva públicos, sobre la base de un proceso de planificación regional, atendiendo a las demandas productivas y laborales de

su contexto, considerando las brechas económicas, sociales y de acceso a derechos entre los diferentes grupos culturales del país; así como, las necesidades y características de los usuarios.

En la educación básica regular y educación básica alternativa son las instituciones educativas, en coordinación y articulación con cada Unidad de Gestión Educativa Local o Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), las que proponen al estudiante que cursa los estudios de secundaria que reciba especializaciones técnicas debidamente acreditadas a nombre de la Nación, dentro de los programas de formación continua que imparten, de manera gradual, voluntaria y conforme a la previsión presupuestaria, vinculadas a la realidad del departamento o localidad, no pudiendo modificar dichas especializaciones mientras una promoción esté cursando los estudios de una de estas.

El estudiante de un programa de formación continua puede trasladarse a otra especialidad, así también puede trasladarse a otros talleres, previa convalidación. Los estudiantes pueden acceder a pasantías con el apoyo de su institución educativa por medio de convenios con organismos y empresas públicas o privadas”.

“Artículo 45-D.- Registro de títulos

Los títulos de técnico emitidos por los Centros de Educación Técnico-Productiva se registran en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos de los Institutos de Educación Superior del Ministerio de Educación; conforme a los mecanismos que se establezcan para tal fin.

El estudiante que egresa o hubiera culminado satisfactoriamente la especialización técnica en la educación básica regular o educación básica alternativa en institución educativa, lo hace con el título de auxiliar técnico y técnico en la especialización.

En tal sentido, el título lo habilita para su desempeño en el mercado laboral a fin de realizar una serie de actividades determinadas y remuneradas, así como para continuar simultáneamente sus estudios superiores”.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día cinco de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

concurrente, y adiciónase el artículo 8, conforme al siguiente texto:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

- 1.1 La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.
- 1.2 El control concurrente tiene carácter vinculante y obligatorio generando responsabilidad en todos los intervinientes, si a partir de ello se ocasiona perjuicio a la ejecución de la obra o servicio. El control concurrente se efectúa desde la formulación de los términos de referencia, comprendiendo también la elaboración del expediente técnico, la ejecución, supervisión y conformidad de la obra o servicio.
- 1.3 Para el desarrollo del control concurrente se debe contar con profesionales especializados y con experiencia en la obra o servicios a realizarse y en los temas vinculados a la naturaleza de la materia del control concurrente, que garanticen una efectiva y eficaz labor del Sistema Nacional de Control.

Artículo 8. Informe anual

La Contraloría General de la República, en el informe que anualmente presente ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, rinde cuenta de los recursos recaudados, la implementación y la ejecución del control concurrente, con su respectivo informe sobre los gastos incurridos, la proyección de los ahorros generados al erario nacional, así como de las responsabilidades identificadas y sanciones impuestas”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Disposiciones normativas

Facúltase a la Contraloría General de la República a emitir las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley, conforme a lo dispuesto en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, bajo responsabilidad.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 31520

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RESTABLECE LA AUTONOMÍA Y LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PERUANAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Modifícanse los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

[...]

“Artículo 12. Creación de la SUNEDU

Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como ente autónomo. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica.

[...]

“Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU

La SUNEDU tiene las siguientes funciones:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades y filiales.

[...]

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades y filiales.

[...]

En los casos que establezca su Reglamento de Organización y Funciones, la SUNEDU puede contratar los servicios necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

[...]

“Artículo 17. Consejo Directivo

17.1 El Consejo Directivo es el órgano máximo y de

mayor jerarquía de la SUNEDU. Es responsable de aprobar las políticas institucionales y de asegurar la marcha adecuada de la entidad. Está conformado de la siguiente manera:

17.1.1 Dos representantes de las universidades públicas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad pública más antigua del Perú.

17.1.2 Un representante de las universidades privadas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad privada más antigua del Perú.

17.1.3 Un representante del CONCYTEC.

17.1.4 Un representante del SINEACE.

17.1.5 Un representante del Ministerio de Educación.

17.1.6 Un representante del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.

El Superintendente de la SUNEDU es elegido entre sus miembros representantes.

Los representantes de las universidades que integran el Consejo Directivo de la SUNEDU, son elegidos en una convocatoria nacional por los rectores de las universidades que cuentan con órganos de gobierno constituidos, dirigidos por un rector(a). El plazo de la convocatoria para ambos casos es de 30 días hábiles. Pasado ese tiempo, la convocatoria la realiza la segunda universidad pública y privada más antiguas.

17.2 Todos los miembros del Consejo Directivo son elegidos por un periodo de tres (3) años. No hay reelección.

Los miembros del Consejo Directivo deben contar con el grado académico de doctor y experiencia en docencia y gestión universitaria.

[...]

Todos los miembros del Consejo Directivo deben ser profesionales de reconocido prestigio y se ciñen a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 17.2 de la presente ley.

[...]

17.5 Los miembros del Consejo Directivo no pueden ser personas que:

Sean titulares de acciones o participaciones en universidades o sus empresas vinculadas, o de otras personas jurídicas relacionadas a las actividades o materias reguladas por la SUNEDU, ni que lo sean sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad, al menos dos (2) años antes de postular al cargo.

Sean autoridades, directivos, representantes legales o apoderados, asesores o consultores permanentes de universidades o personas jurídicas vinculadas a estas.

En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad, al menos un año antes de asumir el cargo.

Haber sido usuario de las referidas entidades no constituye causal de inhabilitación.

[...]

“Artículo 20. Superintendente de la SUNEDU

El Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es elegido por el periodo de tres años entre los miembros del Consejo Directivo y no puede



ser reelegido. Su designación es efectuada mediante resolución ministerial del titular del Sector.

Artículo 3. Derogatoria de la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria
Derógase la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Designación de integrantes

En el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se designarán a los nuevos integrantes del Consejo Directivo de la SUNEDU. Una vez designados sus integrantes, el Consejo Directivo, a convocatoria de cualquiera de sus miembros, podrá instalarse y elegir al Superintendente.

En ese plazo, los actuales integrantes del Consejo Directivo y el Superintendente, continuarán ejerciendo las funciones que le sean compatibles con la presente ley. Instalado el nuevo Consejo Directivo, cesan en sus funciones los actuales integrantes del Consejo Directivo y el Superintendente.

SEGUNDA. Restitución del funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)

Restitúyese el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8; restitúyense también los Títulos II, III, IV y V de la Ley 28790, y restablecese el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), para el cumplimiento de su finalidad que es garantizar la calidad educativa y la acreditación de las instituciones educativas del país.

TERCERA. Derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto las normas que se opongan a lo establecido en la presente ley.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día cuatro de mayo de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta encargada de la
Presidencia del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

2088561-1

LEY N° 31521

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y FILIALES QUE HAYAN OBTENIDO EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Artículo Único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional la creación de

universidades públicas y filiales descentralizadas en cada departamento del país, según su demanda educativa y laboral.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la Ley

En el marco de la declaratoria establecida en el artículo único de la presente y la Ley 31183, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas, el Poder Ejecutivo dispondrá, a través del Ministerio de Educación, las acciones y medidas pertinentes para efectivizar su ejecución.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós.

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta encargada de la
Presidencia del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

2088561-2

FE DE ERRATAS

LEY N° 31511

Mediante Oficio N° 00587-2022-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Ley N° 31511, publicada en la edición del 10 de julio de 2022.

DICE:

"Artículo único. Declaratoria de interés nacional

[...]

3. Sitio Arqueológico Hatun Vilcabamba, ubicado en el Parque Arqueológico Nacional de Vilcabamba (Choquequirao), distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

[...]

DEBE DECIR:

"Artículo único. Declaratoria de interés nacional

[...]

3. Sitio Arqueológico Hatun Vilcabamba, ubicado en el Parque Arqueológico Nacional de Vilcabamba, distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

[...]

2088563-1

6.2 AUTÓGRAFAS DE LEY REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO

1. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 336, 342, 689, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822 y 2162 /2021-CR, Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes. (Vence: 02/08/2022)
2. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 358 y 784/2021-CR, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria. (Vence: 08/08/2022)
3. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 653, 1184, 1576, 2038 y 2207/2021-CR, Ley que modifica el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los docentes contratados, auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas públicas, establecidas en las leyes 31278 y 30493. (Vence: 08/08/2022)
4. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2140/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la creación de la Universidad Nacional de Arequipa Mariano Melgar – UNAMM. (Vence:12/08/2022)
5. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2230, 302 y 532/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Sandia y de la Universidad Nacional Intercultural Aymara en Puno. (Vence: 15/08/2022)

6. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1228 y 1347/2021-CR, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca. (Vence: 15/08/2022)

6.3 DICTÁMENES APROBADOS EN PRIMERA VOTACIÓN

Existen 2 dictámenes aprobados en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente, de fecha 21 de julio de 2022. Estos son los siguientes:

1. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la organización de los juegos bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la batalla de Ayacucho.
2. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1153 y 2296/2021-CR, Ley que declara necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota.

6.4 DICTÁMENES PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO

Existen 13 dictámenes aprobados por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en el Período Anual de Sesiones 2021-2022 pendientes de ser considerados en la agenda del Pleno del Congreso. Estos son los siguientes:

1. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 125/2021-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la capacitación en nuevas tecnologías de información y comunicación a los docentes que integran la carrera pública magisterial.
2. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 137, 387, 777 y 815/2021-CR, Ley que promueve el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios educativos por parte de las Universidades Privadas Asociativas con licencia denegada.
3. Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 38, 291 y 410/2021-CR, Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las Instituciones Educativas del país.
4. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 462/2021-CR, Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación, incorporando el currículo regional con la participación de los gobiernos regionales.
5. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1279/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de laboratorios de tecnología y ciencias aplicadas a la educación física y el deporte en el Perú.
6. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 484/2021-CR, Ley que crea el Colegio de Politólogos del Perú.

7. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 987/2021-CR, Ley que declara de interés nacional la promoción de la salud mental en las instituciones educativas de Educación Básica.
8. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1551/2021-CR, Ley que modifica los artículos 1 y 5 e incorpora el artículo 6-A a la Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.
9. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 204/2021-CR, Ley que incentiva la creación de filiales para universidades públicas licenciadas a fin de que utilicen los recursos del canon.
10. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 148/2021-CR, Ley que establece la gratuidad para el asesoramiento, en su elaboración y sustentación del trabajo de investigación y tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y el título profesional en las universidades públicas.
11. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1961/2021-CR, Ley que modifica la Ley 30597, Ley que denomina Universidad nacional de música al conservatorio nacional de música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.
12. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 970/2021-CR, Ley que propone la creación de la ley general de juventudes del Perú.

13. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1984/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú en Ucayali.

6.5 DICTAMEN NEGATIVO Y DECRETOS DE ARCHIVO

En el Período Anual de Sesiones 2021-2022, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte aprobó un dictamen negativo, el cual comprende cinco proyectos de ley acumulados por ser de la misma materia, y dos decretos de archivo. Estos son los siguientes:

1. Dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 27/2021-CR, 47/2021-CR, 496/2021-CR, 902/2021-CR y 1362/2021-CR, por el que se proponía la ley que establece el ingreso libre y gratuito a las universidades públicas, institutos, escuelas de las fuerzas armadas, de la policía nacional y de toda institución educativa a cargo del estado. (Al Archivo)
2. Decreto de Archivo 001-2021-2022-CEJD-CR recaído en el Proyecto de Ley 11/2021-CR, por el que se proponía la Ley que declara en emergencia la educación y la Carrera Pública Magisterial.
3. Decreto de Archivo 002-2021-2022-CEJD-CR recaído en el Proyecto de Ley 383/2021-CR, por el que se proponía la Ley que incorpora el artículo 10-A a la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, respecto a la creación del despacho del Viceministerio de la Juventud, el Deporte y la Tecnología.

CIFRAS TOTALES AL 25 DE JULIO DE 2022:

- **19 LEYES APROBADAS Y PUBLICADAS**
- **6 AUTÓGRAFAS REMITIDAS AL PODER EJECUTIVO**
- **104 PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS**
- **41 DICTÁMENES FAVORABLES**
- **2 DECRETOS DE ARCHIVO**
- **2 DICTÁMENES APROBADOS EN PRIMERA VOTACIÓN**
- **13 DICTÁMENES PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO**

7. GRUPOS DE TRABAJO

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte puede conformar grupos de trabajo preferentemente para cumplir la función de control parlamentario o para generar iniciativas legislativas multipartidarias de interés de la comisión. El grupo de trabajo no dictamina proyectos de ley, ni asume facultades de comisión investigadora. Las invitaciones a los ministros de Estado se realizan por acuerdo de la comisión y la invitación la suscribe el presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Los grupos de trabajo informan a la comisión, al finalizar el segundo semestre del año 2021 y al finalizar la última sesión ordinaria del mes de mayo de 2022, las actividades realizadas y los avances logrados. Al culminar sus funciones, presentan un informe final en sesión de la comisión.

Los grupos de trabajo están integrados por no menos de tres ni más de cinco congresistas miembros titulares de la comisión, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, designando a uno de ellos como su coordinador.

Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República en lo que le sea aplicable y a las prácticas parlamentarias. Los grupos de trabajo aprobados por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte fueron seis. Estos son los siguientes:

1. Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia en el sector Educación, bajo la coordinación de la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay. ([...Ver Informe Final](#))

Integrantes:

- **Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay (Coordinadora)**
- **Congresista Karol Ivett Paredes Fonseca**
- **Congresista Diana Carolina Gonzales Delgado**
- **Congresista Roberto Enrique Chiabra León**

Cabe señalar, que la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay asumió la coordinación durante la novena sesión extraordinaria de la Comisión, de fecha 11 de marzo de 2022, en reemplazo de la señora congresista Flor Aidee Pablo Medina.



Reunión con las autoridades de la Región Tumbes en Lima en la cual se trató la problemática de emergencia educativa, de fecha 28 de abril de 2022

CONCLUSIONES

- El tema de la infraestructura educativa, en el marco de la emergencia, todavía está rezagado dado que la ejecución presupuestal del Programa Nacional de Infraestructura Educativa al 2021 fue de 85.8% mientras que al 14 de julio de 2022 se encuentra en un 46.9%, lo que podría significar en proyección una ejecución presupuestal similar anual al 2021, inferior en todo caso el año 2019 cuya ejecución presupuestal llegó al 91.4%.
- A la fecha la totalidad de colegios a nivel nacional ha vuelto a la presencialidad en mayor o menor medida. Sin embargo, en los colegios públicos la ausencia de presencialidad se debe a que los colegios están derruidos, con paredes rajadas o con problemas estructurales, lo que ha llevado a que los matriculados en dichos centros educativos tengan que llevar la educación a través de la virtualidad hasta que se solucionen los problemas de Infraestructura educativa.
- En estos primeros meses, las objeciones presentadas han sido por problemas estructurales más no sanitarios. Sin embargo, la cuarta ola del COVID-19, oficialmente reconocida por el Ministerio de Salud, nos coloca el reto de continuar con la presencialidad, dado que actividades económicas y de interacción social como los servicios públicos no han parado, se debe persistir con la presencialidad reforzando el cuidado con las mascarillas y el cierto distanciamiento social como forma de prevenir cualquier contagio que afecte la estabilidad sanitaria de cada centro educativo.
- En las condiciones actuales y futuras, se debe seguir impulsando alternativamente las plataformas virtuales educativas que,

incipientemente, se desarrollaban sobre todo en algunas universidades del país, dado que se hacen necesarias para una educación más completa del educando.

- La cobertura de atención y soporte a las instituciones educativas que cuenta con población que tiene discapacidad, se mantiene estacionaria e incluso involuciona, dado que son insuficientes y de integrar al docente en el centro educativo por lo que hay una falta de capacitación del personal docente que los lleva a pedir los familiares del alumno la presencia constante de un acompañante tornando insostenible su situación.
- La entrega de Tablet se encuentra rezagada, como ha reconocido el propio Ministerio de Educación, ya que presenta una ejecución del 47% lo que afecta el complemento educativo necesario en un mundo globalizado y que es tarea del Poder Ejecutivo a través del MINEDU, operativizar su entrega a un ritmo mucho más elevado considerando que ya estamos a mitad del año escolar.

RECOMENDACIONES

- Con la extensión de la declaración de emergencia o sin ella se debe de agilizar el avance presupuestal de las instituciones vinculadas a la educación y que en esta emergencia han ganado protagonismo, sobre todo del PRONIED que en los últimos tiempos presupuestalmente está rezagado en sus avances, lo que no permite cumplir con las metas propuestas convirtiéndolas en buenos deseos.

- Se debe de continuar con la inversión vinculada a la bioseguridad de los centros educativos a nivel nacional, es decir que estos cuenten mínimamente con baños y agua potable para el lavado de las manos, en prevención de enfermedades en general.
- Se debe dar un mayor énfasis, sea presupuestal o con capacitación de los docentes, a las instituciones educativas que tengan población dicente con discapacidad dado que actualmente existe un tratamiento inequitativo y poco seguro para este sector de los educandos lo que les genera una victimización innecesaria que el Estado puede.



Reunión con el Viceministro de Gestión Pedagógica y encargado del Viceministerio de Gestión Institucional, de fecha 4 de julio de 2022

2. Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte, bajo la coordinación de la señorita congresista Diana Carolina Gonzales Delgado. ([...Ver Informe Final](#))

Integrantes:

- **Congresista Diana Carolina Gonzales Delgado (Coordinadora)**
- **Congresista Roberto Enrique Chiabra León**
- **Congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas**

Cabe señalar que la señora congresista Flor Aidee Pablo Medina perteneció al referido grupo de trabajo hasta el mes de noviembre de 2021.



Durante la Séptima Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte asistieron los Presidentes de las Federaciones Deportivas del Perú

CONCLUSIONES

- El Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte realizó un total de trece sesiones, nueve ordinarias y cuatro extraordinarias, en las que se convocó a diversos agentes implicados en los temas de juventud y deporte. La presentación de los invitados permitió conocer con mayor detalle la problemática de estos dos sectores; y, cuando fue necesario, se complementó con el traslado de consultas de manera escrita para así atender las demandas de los miembros del Grupo de Trabajo. Es importante señalar que en ocasiones fue necesario reiterar los pedidos de información por cuanto las respuestas no fueron satisfactorias, dificultando la labor de fiscalización y representación de los parlamentarios.
- Los congresistas realizaron actividades de fiscalización de la infraestructura deportiva en sus regiones, las cuales fueron informadas en las sesiones del Grupo de Trabajo. Estas problemáticas fueron trasladadas a las entidades correspondientes a través de consultas escritas o presenciales. Asimismo, en la Segunda Sesión Ordinaria, donde se contó con la presencia del presidente del Instituto Peruano del Deporte y la procuradora del Ministerio de Educación, se pudo identificar que por la carga procesal y complejidad de los temas analizados sería necesario se designe a un procurador especializado en infraestructura deportiva.
- Los cambios constantes en la dirección del Instituto Peruano del Deporte, han perjudicado el desarrollo deportivo nacional, puesto que según lo señalado por las federaciones deportivas no ha habido continuidad en

los avances de los acuerdos realizados entre las diversas administraciones, perjudicando entre otros aspectos el financiamiento de sus actividades deportivas. Estas demandas fueron trasladadas a los diversos niveles de gobierno, logrando que el Ministerio de Educación se comprometiera a evaluar la problemática de la reducción presupuestal de los últimos años.

- En atención a las demandas de los jóvenes en el país, en la primera sesión extraordinaria se invitó a las autoridades de la Secretaría Nacional de Juventud, entidad adscrita al Ministerio de Educación. En el informe expuesto sobre el avance de la Política Nacional de Juventud, se señaló que es necesario un mayor trabajo articulado entre los agentes implicados, debido al desconocimiento y percepción negativa de la ciudadanía sobre el trabajo del Estado en materia de juventudes. Desde el foro parlamentario, a través de las actividades de representación de los congresistas miembros del Grupo de Trabajo se ha buscado, tender puentes con los jóvenes del país a través de reuniones descentralizadas a fin de promover su participación en el desarrollo del país.
- Para analizar las alternativas de formación de los jóvenes del país en la tercera sesión ordinaria y en la segunda sesión extraordinaria se recibió a la directora ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC y a la directora de la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente. En dichas sesiones los congresistas miembros del Grupo de Trabajo, solicitaron que se analicen los programas y que estos debían tener una mayor relación con las actividades económicas de las regiones del país.

RECOMENDACIONES

- A partir de la información recibida en la séptima sesión ordinaria y la tercera sesión extraordinaria, donde los invitados hicieron referencia a la necesidad de revisar la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, norma que tiene 19 años y ha sufrido una serie de modificaciones, pero que no está adaptada a los nuevos requerimientos del deporte. Por ello, se recomienda, debido a su complejidad, realizar mesas de trabajo con todos los agentes implicados en el desarrollo deportivo nacional; para analizar y proponer una nueva Ley del Deporte.
- Según lo señalado en diversas sesiones del Grupo de Trabajo, existe la necesidad de que las federaciones reciban mayor presupuesto para el desarrollo de sus actividades. Estas demandas fueron trasladadas y escaladas en los diversos niveles de gobierno, quienes señalan que es necesario que el sector privado se involucre más en el desarrollo deportivo nacional, por lo cual se recomienda revisar la Ley de Mecenazgo Deportivo, la cual no ha tenido el impacto esperado, y proponer un marco normativo adecuado y consensuado que promueva una mayor participación de la empresa privada en el deporte.
- La organización de eventos deportivos contempla el cumplimiento de una serie de plazos establecidos por los organismos internacionales, por lo cual se requiere una fiscalización constante de los cronogramas de ejecución. En los próximos años, Perú será sede de dos eventos internacionales que por su complejidad requerirán de la construcción y/o adecuación de infraestructura de manera descentralizada como son el Mundial Fútbol Sub 17 que se llevará a cabo en el año 2023, en las ciudades de Piura, Chiclayo, Tacna, Lima y Callao; y los Juegos

Bolivarianos del Bicentenario Ayacucho 2024, en Ayacucho, Ica y Lima, por lo cual es importante que desde el Grupo de Trabajo en el siguiente período se realice seguimiento a los trabajos de organización.

- El Grupo de Juventud y Deporte surgió ante la ausencia, en ese entonces, de espacios de análisis de estas dos áreas, sin embargo, en el Congreso de la República se instaló la primera Mesa de Jóvenes Parlamentarios del Congreso de la República, cuyo objetivo es atender las demandas de este grupo etario. Para no duplicar actividades, sería importante en el siguiente período focalizar las actividades del Grupo de Trabajo en lo referente al desarrollo deportivo nacional.



Reunión del Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte con el Ministro de Educación para tratar la reducción progresiva del presupuesto, con la asistencia del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, señor Máximo Enrique Pérez Zevallos; del Presidente del Comité Olímpico Peruano, señor Renzo Manyari; y los presidentes de federaciones deportivas nacionales.

3. Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), bajo la coordinación del señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera. [\(...Ver Informe Final\)](#)

Integrantes:

- **Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera (Coordinador)**
- **Congresista Nivardo Edgar Tello Montes**
- **Congresista Tania Estefany Ramírez García**
- **Congresista José Enrique Jerí Oré**
- **Congresista Diana Carolina Gonzales Delgado**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRONIED)

Ahora bien, se realizó la consulta en la plataforma ASITEC (herramienta en línea para procedimiento de asistencia técnica), a efectos de verificar los proyectos de inversión que fueron registrados por las UEI de las regiones del país.

Se verificó que, en las convocatorias del año 2020 las UEI de 53 proyectos de inversión (PI) correspondientes a 67 Instituciones Educativas (IE), culminaron satisfactoriamente la asistencia técnica con PRONIED; Asimismo, se debe señalar que durante la convocatoria 2021-I, las UEI de 13 PI correspondientes a 13 IE, también culminaron satisfactoriamente la asistencia técnica.

Se verificó que las UEI a nivel nacional durante las convocatorias vigentes 2021-II y 2021-III, registraron 780 solicitudes de asistencia técnica, a través

de la plataforma ASITEC; En relación a ello, la UGSC del PRONIED realizó la verificación de la información ingresada por las UEI, siendo 422 PI admitidos para la fase de revisión de expedientes técnicos.

Así también, se verificó dentro de la plataforma ASITEC, que, durante la etapa de registro de solicitudes de asistencia técnica de las convocatorias en mención, las UEI de 185 PI, iniciaron el registro, no obstante, no lo culminaron dentro de los plazos establecidos.

Se debe señalar que, durante las convocatorias 2021-II y 2021-III las UEI de 27 PI (correspondientes a 35 IE), culminaron satisfactoriamente la asistencia técnica con PRONIED.

Actualmente, la convocatoria 2022-I que se encuentra en la fase de admisibilidad para la revisión de expedientes técnicos de la Directiva, las UEI de 261 PI registraron su solicitud de asistencia técnica, posterior a la verificación documentaria de la fase de admisibilidad el PRONIED publicará los resultados en su página web, y comunicará los proyectos admitidos en la citada convocatoria

Asimismo, se verificó dentro de la plataforma ASITEC, que durante la etapa de registro de solicitudes de asistencia técnica de la convocatoria 2022-I, las UEI de 81 PI, iniciaron el registro, no obstante, no lo culminaron dentro de los plazos establecidos.

Además, durante la convocatoria 2022-I, las UEI a nivel nacional, han registrado solicitudes para reanudar el procedimiento de asistencia técnica de 131 PI descalificados por no haber culminado el procedimiento de asistencia técnica dentro del plazo de vigencia de la

convocatoria 2021-I, solicitudes que la UGSC ha verificado y han sido aceptadas dentro de la convocatoria 2022-I.

Se debe señalar que, durante la convocatoria 2022-I la UEI de 01 PI (correspondientes a 01 IE), culminaron satisfactoriamente la asistencia técnica con PRONIED.

De lo indicado, en relación a las convocatorias realizadas por el PRONIED, actualmente la UGSC cuenta con un total de 525 PI correspondientes a 626 IE, en la cartera de proyectos de inversión en proceso de subsanación de observaciones dentro del procedimiento de asistencia técnica, según siguiente detalle:

Ahora bien, se debe indicar sobre los proyectos que se ejecutan con financiamiento del MINEDU, que se identificaron un total de 73 PI en estado de “En ejecución” al 10 de mayo de 2022, los detalles de dichos proyectos se encuentran en el Anexo 01, adjunto al presente informe.

PROYECTOS EN ASISTENCIA TÉCNICA - CONVOCATORIA 2021-II				
CONDICIÓN	-	ADMISIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL
ADMITIDO (FASE DE REVISIÓN)	-	-	216	216
NO ADMITIDO (FASE DE ADMISION)	-	239	-	239
NO REGISTRADO	87	-	-	87
TOTAL	87	239	216	542

PROYECTOS EN ASISTENCIA TÉCNICA - CONVOCATORIA 2021-III				
CONDICIÓN	-	ADMISIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL
ADMITIDO (FASE DE REVISIÓN)	-	-	179	179
NO ADMITIDO (FASE DE ADMISION)	-	119	-	119
NO REGISTRADO	98	-	-	98
TOTAL	98	119	179	396

PROYECTOS EN ASISTENCIA TÉCNICA - CONVOCATORIA 2022-I				
CONDICIÓN	-	ADMISIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL
ADMITIDO (FASE DE REVISIÓN)	-	-	130	130
REGISTRADO	-	261	-	261
NO REGISTRADO	81	-	-	81
TOTAL	81	261	130	472

Dichos proyectos son ejecutados por los gobiernos sub nacionales, como Unidades Ejecutoras de Inversión responsables de ejecución, supervisión, liquidación y cierre de dichos proyectos de inversión.

Asimismo, con el fin de contribuir al cierre de brechas de infraestructura educativa, la UGSC ha realizado diversas propuestas de emisión de mecanismos presupuestales para garantizar el financiamiento de los proyectos que han culminado con el proceso de asistencia técnica, siendo que durante el año 2020, 01 PI logró ser financiado a través del Decreto de Urgencia N° 070-2020, y durante el año 2021 se gestionó el financiamiento de 56 PI, que culminaron el proceso de asistencia técnica, siendo que recibieron recursos a través del Decreto Supremo N° 257-2021-EF y Decreto de Urgencia N° 100-2021, adicionalmente el mismo año 03 gobiernos locales, responsables de 03 PI, suscribieron convenio Tripartito con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y MINEDU; y 06 PI considerados en el Anexo 5 de la Ley de Presupuesto 2022, lograron suscribir convenio con MINEDU.

En ese sentido, y finalmente, durante el presente año se ha continuado realizando diversas propuestas de emisión de mecanismos presupuestales para garantizar el financiamiento de los proyectos que fueron beneficiados por el DS N°257-2021-EF y el DU N°100-2021 en el 2021, los cuales, han recibido recursos durante el presente año a través del DS N° 061-2022-EF y la Ley N° 31436. Así como de los proyectos que han culminado con el proceso de asistencia técnica y que a la fecha estarían requiriendo recursos para dar inicio a la ejecución de obras, siendo que se han presentado propuestas para financiamiento a 20 PI, a través de un Proyecto de Ley, lo cual, a la fecha se encuentra en revisión por parte de MINEDU.

Como una recomendación, PRONIED debe tener mucha más transparencia y reducir sus procesos burocráticos pues, conseguir información y contacto con los funcionarios de esta entidad fue catalogado como difícil. Esto brinda una imagen de no trabajar en conjunto para llegar a los objetivos que se plantean, pues los balances de poder y fiscalización deben ser concretos al hablar de ejecución de obras en beneficio del sector estudiantil más necesitado.

Finalmente, la recomendación general final que este grupo de trabajo plantea es la CONTINUIDAD de la fiscalización efectiva por parte de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Esto quiere decir que cada legislatura debe existir el Grupo de Trabajo de seguimiento a PRONIED, con fin de llegar a una fiscalización precisa y efectiva. La importancia de esta recomendación recae en la obra pública que puede llegar a beneficiar a estudiantes de las regiones más necesitadas y que así se proteja su derecho a una infraestructura digna y de calidad.

4. Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación de Educación Básica, bajo la coordinación del señor congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas. ([...Ver Informe Final](#))

Integrantes:

- **Congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas (Coordinador)**
- **Congresista Diana Carolina Gonzales Delgado**
- **Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay**
- **Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera**

OBJETIVOS

Los objetivos del grupo de trabajo son los siguientes:

- Velar por una eficiente y eficaz Educación Básica, para todos los estudiantes de todas y cada una de las regiones del país, a través del análisis de las políticas educativas, de los índices de avance del aprendizaje de los estudiantes, del contenido de los textos escolares, haciendo seguimiento de la inversión en infraestructura educativa y mediante el fortalecimiento de las Unidades de Gestión Educativas Locales (UGELES).

5. Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el Seguimiento en los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad, bajo la coordinación de la señorita congresista Tania Estefany Ramírez García. ([...Ver Informe Final](#))

Integrantes:

- **Tania Estefany Ramírez García (Coordinadora)**
- **Raúl Huamán Coronado**
- **María del Pilar Cordero Jon Tay**
- **Roberto Enrique Chiabra León**

CONCLUSIONES

- Sobre el proceso de licenciamiento denegado a las Universidades.
 - ✓ Las Universidades cuyo licenciamiento ha sido denegado constituyen cosa decidida, pues las resoluciones del consejo consultivo denegando el licenciamiento institucional han quedado consentidas y ejecutoriadas, por lo que deberán seguir con el procedimiento administrativo conducente al cierre de sus actividades y de ser el caso

volver a presentarse a un proceso de licenciamiento institucional cumplimiento las condiciones básicas de calidad que para tal propósito SUNEDU en ejercicio de sus facultades expuestas en el artículo 15° de la Ley Universitaria establezcan.

- ✓ En el caso de las Universidades cuyos representantes hayan interpuesto ante el poder judicial acciones legales tendientes a dejar sin efecto las resoluciones que denegaron su licenciamiento institucional, deberán concluir con el proceso judicial, en este caso el Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, así como el Grupo de Trabajo no puede abocarse a causas pendientes que se dilucidan en el Poder Judicial.
- ✓ El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación con la emisión del Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU, permitiendo que las Universidades Públicas no licenciadas aprueban un Plan de Emergencia para obtener su licenciamiento y no cerrar, es abiertamente violatorio a un derecho fundamental consagrado en el numeral 2) del artículo 2° de la Constitución Política, además vulnerar flagrantemente el artículo 60° de la Constitución Política respecto del trato igualitario a la inversión privada respecto de la inversión pública que ordena la carta magna como principio del orden económico imperante en nuestro ordenamiento constitucional.
- ✓ Ninguna institución o norma legal puede estar por encima de la Constitución Política del Perú, más aún por encima de los principios fundamentales y económicos que la inspiraron y que fueron los presupuestos para el ingreso de las inversiones y desarrollo del ser humano y la economía del país; empezar a negar, suprimir o abolir los

principios y fundamentos del ciudadano y la economía nos hace impredecibles, inseguros y por lo tanto no receptores de inversión privada. Las marchas y contramarchas en otros sectores de la economía como la minería es un claro ejemplo de lo grave y perjudicial que resulta para el ciudadano, la economía y desarrollo del país este tipo de apuestas.

- ✓ El licenciamiento institucional tiene que ser percibido como una oportunidad y no como una amenaza al sistema universitario. Nuestro país requiere de educación y de inversión en todos sus estamentos y frentes.
- Sobre el proceso de licenciamiento denegado a las filiales de la UTP.
 - ✓ La Ley N° 29971 – Ley que establece la moratoria de creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco (5) años - estuvo vigente desde el 23 de diciembre del 2012 hasta el 23 de diciembre de 2017.
 - ✓ La Universidad Tecnológica del Perú se presentó al proceso de licenciamiento institucional el 17 de octubre de 2016, esto se acredita de la lectura de VISTO de la Resolución de Consejo Directivo N° 081-2019- SUNEDU/CD, es decir, la UTP se presenta al procedimiento de licenciamiento institucional en plena vigencia de la Ley N° 29971.
 - ✓ Según el párrafo diez (10) de los antecedentes de los considerandos de la Resolución de Consejo Directivo N° 081-2019-SUNEDU/CD señala que la UTP presenta el 26 de enero del 2018 la solicitud para el licenciamiento de ocho (8) filiales y esta solicitud es recaída en RTD N°

003898-2018- SUNEDU-TD, es decir, al 26 de enero la Ley N° 29971 – Ley que establece la moratoria de creación de universidades públicas y privadas – no estuvo vigente.

- ✓ Si bien es cierto, a la fecha de presentación de la solicitud de la UTP para lograr licenciar de ocho (8) filiales, no estaba vigente la ley de moratoria, cierto es también que en el momento en que se emite la Resolución de Consejo Directivo N° 081-2019-SUNEDU/CD que otorga el licenciamiento institucional ninguna de las filiales cumplía con las ocho (8) condiciones básicas de calidad, pues ninguna estaba en funcionamiento.
- ✓ Otorgar el licenciamiento institucional a las filiales de la UTP se habría dado en abierta violatorias a la Ley Universitaria y las CBC formuladas por la misma SUNEDU, en todos sus extremos, pues nadie podría garantizar que las ocho (8) cumplan en la actualidad con las CBS, además las normas sobre licenciamiento se elaboraron para que cumplimiento se den en el tiempo y espacio que cada universidad se presentó al procedimiento.
- Sobre el reconocimiento del registro de firma ante la SUNEDU de las autoridades electas de la Universidad Nacional de Piura.
- ✓ Los funcionarios de la SUNEDU estarían vulnerando el artículo 18° de la Constitución Política del Perú que regula la autonomía universitaria. No es rol de SUNEDU inmiscuirse en procesos electorales internos de la Universidad peruana, pues ellos deben desarrollarse con arreglo a la Ley Universitaria y los Estatutos de la Universidad.

- ✓ Los funcionarios de la SUNEDU estarían vulnerando los derechos de los integrantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, al exceder sus deberes funcionales, constituyendo una abierta vulneración al artículo 15° y 72° de la Ley Universitaria. Por un lado, se exceden en las facultades que la Ley Universitaria les reconoce, pero además SUNEDU se constituye en un ente cuasi electoral y jurisdiccional administrativo en temas electorales al anular de facto elecciones internas en la Universidad y violenta la autonomía del Comité Electoral.
- ✓ La vulneración de los derechos de los integrantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, constituirían delito de abuso de autoridad, usurpación de funciones y omisión, rehusamiento o demora en actos funcionales.
- ✓ Los funcionarios de la SUNEDU: Dr. Oswaldo Delfín **ZEGARRA ROJAS**, Evelyn Natalí **ZORRILLA BARRUTIA**, Carmen Ivette **AGREDA VALDEZ** y Jorge Martín **VEINTEMILLA VEGA** al carecer de facultades para anular un proceso electoral, al negar el reconocimiento y registro de firma de autoridades electas en un proceso electoral que no han sido impugnadas en el fuero administrativo ni judicial, estarían de facto anulando un proceso electoral que habrían sido celebradas con arreglo a la Ley Universitaria.
- ✓ El Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU – reglamento de infracciones y sanciones de la SUNEDU – no tipifica la sanción de nulidad ni anulación de procesos electorales, por tanto, no faculta a la SUNEDU a declarar de facto la anulación de un proceso electoral, así como tampoco faculta a la SUNEDU a sugerir la convocatoria a un nuevo proceso electoral, pues esta conducta resulta violatoria al artículo 72°

de la Ley Universitaria y un incumplimiento al artículo 15° de la misma norma legal.

- ✓ Los funcionarios de la SUNEDU no han podido explicar con solvencia en legal que norma constitucional, legal, reglamentaria o estatutaria faculta a SUNEDU a recomendar la anulación de un proceso electoral y recomendar la celebración de un nuevo proceso electoral.
- ✓ La SUNEDU, con el pretexto de emitir normas para el mejor cumplimiento de la Ley Universitaria, estaría actuando como una entidad reglamentarista, sin tener facultades para realizar tal labor, pues esa facultad la tiene el Poder Ejecutivo y en este caso a través del Ministerio de Educación. En este caso estaríamos ante la comisión del delito de usurpación de funciones.
- ✓ La Resolución N° 0035-P.E.R. y VCRCEUNP-2019 del 16 de diciembre del 2019 emitida por el Comité Electoral de la UNP que resuelve DECLARAR COMO GANADOR del proceso de elección de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional de Piura en segunda vuelta, para el período comprendido entre el 18 de enero del 2020 al 17 de enero del 2025, sigue vigente.
- ✓ El Acta No 03, de fecha 7 de febrero del 2022, emitida por el Comité electoral de la Universidad Nacional de Piura sobre ratificación de resultados del proceso electoral de elecciones de rector y vicerrector de la UNP -2019, la misma que ratifica un acto electoral ratificando el contenido de la Resolución del Comité Electoral N° 0035-P.E.R. y VCRCEUNP-2019, sigue vigente.

- ✓ La Resolución del Consejo Directivo N° 029- 2021-SUNEDU/CD emitida en el Expediente: N° 006-2020-SUNEDU/02-14, de fecha 26 de marzo de 2021, excedería las facultades de la SUNEDU y violentaría la Constitución Política, la Ley Universitaria y los Estatutos de la Universidad Nacional de Piura. En la actualidad la causa se encuentra judicializada en el Expediente N° 00874-2022-0-2001-JR-CI-03 ante el Tercer Juzgado de Piura.



RECOMENDACIONES

- La Comisión de Educación, Juventud y Deporte deberá solicitar facultades de Comisión Investigadora para asumir líneas de investigación sobre cada uno de los procedimientos administrativos que concluyeron con la emisión de resoluciones denegatorias de licenciamiento institucional, con la finalidad de determinar si los funcionarios de la

SUNEDU encargados de llevar a cabo los procedimientos de licenciamiento institucional actuaron arreglados a la Constitución, la ley y los reglamentos.

- La Comisión de Educación, Juventud y Deporte deberá solicitar facultades de Comisión Investigadora para asumir líneas de investigación sobre el procedimiento administrativo que culminó con la emisión de la resolución de licenciamiento institucional de las filiales de la Universidad Tecnológica del Perú y de la Universidad Privada Peruana Alemana – UPAL –, con la finalidad de determinar si los funcionarios de la SUNEDU encargados de llevar a cabo los procedimientos de licenciamiento institucional actuaron arreglados a la Constitución, la ley y los reglamentos o en desmedro de las Universidades que no alcanzaron a licenciar en las provincias en donde se ubican las filiales licenciadas.
- La Comisión de Educación, Juventud y Deporte deberá solicitar facultades de Comisión Investigadora para asumir líneas de investigación sobre las acciones legales, administrativas y procedimentales que viene desarrollando SUNEDU en los procedimientos de registro de firmas de autoridades electas en las universidades públicas del país, esto con el propósito de determinar si SUNEDU tiene facultades para anular elecciones y solicitar la celebración de nuevos procesos electorales, así como garantizar el respeto y la autonomía de los Comités Electorales.
- Promover una denuncia penal, siempre que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte lo autorice en contra los funcionarios de SUNEDU que resulten responsables por los supuestos delitos de abuso de autoridad, usurpación de funciones y omisión, rehusamiento o demora en actos funcionales y otros delitos en el caso de la Universidad Nacional de Piura y de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

- Exhortar a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria a reevaluar sus acciones administrativas a la hora de resolver los procedimientos administrativos que llegan o son puestas en consideración por parte de los administrados, actuando con estricto apego a la Constitución Política, la Ley Universitaria y los Estatutos de las Universidades.



6. Grupo de Trabajo de Seguimiento a la problemática del pago de devolución de bonificaciones, reconocimientos de pagos y compensaciones y la situación laboral de los docentes nombrados y contratados, bajo la coordinación del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.

Integrantes:

- **Alex Antonio Paredes Gonzales (Coordinador)**
- **José Enrique Jerí Oré**
- **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**
- **Roberto Helbert Sánchez Palomino**

CONCLUSIONES

- Consolidación del Grupo de Trabajo por la dinámica de su funcionamiento y por la participación de sus integrantes, con capacidad de convocatoria a funcionarios de alto nivel, incluidos ministros y viceministros que asistieron a sus reuniones donde rindieron cuentas y asumieron compromisos con los temas tratados.
- Capacidad de incidencia de integrantes del Grupo de Trabajo, se ha logrado incluir en el presupuesto de la república del año 2022 el monto de 1 000 millones de soles para el pago de los derechos laborales de los docentes en las diferentes regiones del país.
- Capacidad de gestión legislativa, con la aprobación de la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículo 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios, 100% CTS y la aprobación de la Ley que incorpora a los

profesores de las instituciones de la educación básica regular administrados por el sector defensa e interior a los alcances de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

- Capacidad del ejercicio de la función de fiscalización, con el cumplimiento de los compromisos sostenidos por el Ministerio de Economía y Finanzas permitió que se cumpla en breve tiempo con el pago proporcional de la deuda de los profesores, como la incorporación de los maestros que laboran en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional con todos los derechos contemplados en la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que este grupo de trabajo “Seguimiento a la problemática del pago de devolución de bonificaciones, reconocimientos de pagos y compensaciones y la situación laboral de los docentes nombrados y contratados” no debe tener caducidad en el tiempo mientras se vaya logrando progresivamente las leyes que logren las justas reivindicaciones del Magisterio Nacional.
- Se recomienda desarrollar las sesiones descentralizadas en diferentes regiones del país, contempladas en el plan de trabajo aprobada por el Pleno del Grupo de Trabajo “Seguimiento a la problemática del pago de devolución de bonificaciones, reconocimientos de pagos y compensaciones y la situación laboral de los docentes nombrados y contratados” sesiones que no se han podido cristalizar y que se recomienda que se hagan efectivas en las regiones de:

- Arequipa, en el sur
- Lambayeque, en el norte
- Ayacucho, en la sierra central
- Iquitos, en el oriente



INFORMES DE GESTIÓN

De conformidad con el artículo 36° del Reglamento del Congreso, las comisiones ordinarias presentan al presidente del Congreso, en un plazo no mayor de 30 días después de terminada la segunda legislatura ordinaria, un informe de la labor realizada.

Este informe contiene los resultados de la labor legislativa realizado por la comisión, las actividades de control político; de las sesiones ordinarias, extraordinarias, descentralizadas y audiencias públicas efectuadas; de



Informe del Período Anual de Sesiones 2021-2022

las mesas de trabajo, foros y eventos realizados; así como, las conclusiones y recomendaciones de los grupos de trabajo.

Con la finalidad de conocer los avances del trabajo de la comisión, al término del segundo semestre del 2021, la comisión, los grupos de trabajo y demás órganos colegiados que se conformen, deben presentar un informe de lo realizado a esa fecha, lo cual efectuaron y pueden visualizarlos a través de los enlaces respectivos.

8. MOCIONES PRESENTADAS



Se presentaron tres mociones, de las cuales dos fueron de carácter protocolar y de saludo, la Moción de Orden del Día 2657 expresando con honores el más ferviente saludo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haberse celebrado el 12 de mayo de 2022, sus 471° Aniversario de creación y fundación institucional y extendiendo la sincera felicitación a todas las Universidades Peruanas, toda vez que la actual Ley Universitaria, Ley 30220, establecía que el 12 de mayo de cada año la conmemoración del "Día de la Universidad Peruana" y la Moción de Orden del Día 3318 por el "Día del Maestro", en el cual la Presidencia de la Comisión expresó su reconocimiento y felicitación a los maestros y maestras de todo el Perú, que dedican su vida a esta noble labor de educar y formar ciudadanos de bien. Finalmente, se presentó la Moción de Orden del Día 3028 con la finalidad que el Pleno del Congreso le otorgue facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario para que proceda a investigar las presuntas irregularidades en el proceso electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y en el proceso electoral 2019 en la Universidad Nacional de Piura. La Comisión investigará si la actuación de la SUNEDU en ambos procesos electorales se ha realizado de acuerdo a las facultades y competencias que le reconoce la Ley Universitaria o si por el contrario ha excedido sus facultades y competencias. También se le otorgará facultades para investigar las presuntas irregularidades en la contratación de consultorías institucionales sobre diversas materias realizadas en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), lo cual quedó pendiente de debate y aprobación en el Pleno del Congreso.

Moción 2657

Moción de Orden del Día N° 2657


COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»

 
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

El congresista de la República que suscribe, Esdras Ricardo Medina Minaya, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política, en su artículo 14° señala que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

Que, la Constitución Política, en su artículo 18° señala que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Que, de conformidad a lo establecido con la séptima disposición complementaria final de la actual Ley Universitaria, Ley 30220, el 12 de mayo de cada año se conmemora el "Día de la Universidad Peruana", en razón y homenaje a la fecha de creación, en 1551, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, en el Perú, la vida universitaria se inicia oficialmente el 12 de mayo de 1551, con la fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entonces llamada Universidad de la Ciudad de los Reyes o Lima; la misma que con toda justicia es reconocida como la más antigua de América.

Que, como lo expresara el Libertador Simón Bolívar, el día que recibió el grado de Doctor Honoris Causa: "Señores, al pisar los umbrales de este Santuario de las Ciencias yo me sentí sobrecogido de respeto y de temor y al verme ya en el seno mismo de los sabios varones de la célebre Universidad de San Marcos yo me veo humillado entre hombres envejecidos en las tareas de profundas y útiles meditaciones, y elevados

1



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»

con tanta justicia al alto rango que ocupan en el orbe científico. Desnudo de conocimiento y sin mérito alguno vuestra bondad me condecora gratuitamente con una distinción que es el término y la recompensa de años enteros de estudios continuos. [...] Señores: Yo marcaré para siempre este día tan hermoso de mi vida. Yo no olvidaré jamás que pertenezco a la sabia Academia de San Marcos. Yo procuraré acercarme a sus dignos miembros, y cuantos minutos me pertenezcan después de llenar los deberes a que estoy contraído por ahora, los emplearé en hacer esfuerzos para llegar si no a la cumbre de las ciencias en que vosotros os halláis, al menos en imitaros”.

Que como lo expresara Albert Einstein, al recibir el grado de Doctor Honoris Causa en 1951: “Constituye un gran placer para mí el dar a mis colegas de la Universidad de San Marcos las sentidas gracias por la distinción que me ha otorgado. Vuestra acción muestra que la más antigua institución americana de alta enseñanza ha preservado el carácter supranacional de la Universidad. Ahora más que nunca tenemos razones para apreciar este espíritu. La institución de la universidad se basa en el ideal de universalidad del dominio de la investigación, esforzándose por obtener verdades libres de propósitos, intenciones o prejuicios extraños; esforzándose por lograr universalidad de espíritu sin restricciones por motivos nacionales o políticos, de otra clase. En resumen, lo que interesa es esforzarse por la universalidad de la mente y el espíritu. No es un secreto que hemos obtenido mucho más éxito en el desarrollo de la mente que en el desarrollo de la personalidad. Al parecer, incluso la búsqueda del conocimiento es amenazada por la falta de personas de espíritu verdaderamente universal Si las universidades se mantienen fieles a su misión fundamental pueden contribuir significativamente a la solución de las crisis que nos amenazan hoy”.

Que, desde el inicio de la emergencia sanitaria por el Coronavirus, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las demás universidades han respaldado el trabajo que venían agendando las autoridades del país, en acciones concretas como brindar infraestructura como aulas, almacenes y laboratorios de Epidemiología, Biología Molecular, Genética y equipos de última tecnología para el análisis y descarte del COVID-19 en todo el país; disponer de profesionales de facultades de Medicina, Enfermería, etc. en programas de Teletriaje, Psicología, entre otros, y así como monitorear virtualmente a los pacientes en aislamiento domiciliario; disponer buses y



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»

ambulancias para el traslado del personal de salud y del personal del Ejército peruano para controlar la propagación del COVID-19, entre otros aportes.

Que, es necesario brindar un merecido y justo homenaje a las Universidades que engrandecen a nuestro país; en virtud a ello,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar con honores el más ferviente saludo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por celebrarse este 12 de mayo de 2022, sus 471° Aniversario de creación y fundación institucional y elevar la presente Moción a su Rectora, doña Jerí Ramón Ruffner, y por su intermedio al personal docente, administrativo, alumnos y exalumnos de dicha casa de estudios.

SEGUNDO: Extender su más cordial saludo y sincera felicitación a todas las Universidades Peruanas, toda vez que la actual Ley Universitaria, Ley 30220, establece que el 12 de mayo de cada año se conmemora el "Día de la Universidad Peruana".

Lima, 12 de mayo de 2022.

Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya

Presidente

Comisión de Educación, Juventud y Deporte



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA ESDRAS
RICARDO FIR 29423212 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2022 11:51:02-0500

3

Moción 3318

Moción de Orden del Día N° 3318



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO



El congresista de la República que suscribe, ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA, miembro del Grupo Parlamentario Renovación Popular y Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú, de conformidad con los artículos 22 inciso c) y 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la Moción de Saludo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, durante el gobierno del general Manuel Arturo Odría por Decreto Supremo, de fecha 4 de mayo de 1953, se instituye en forma oficial el "Día del Maestro", el 6 de julio de cada año en todo el Perú.

Que, se escogió la fecha en conmemoración del 6 de Julio de 1822, día en el que Don José de San Martín ordenó la creación de la primera Escuela Normal de Varones del Perú; significando un espacio destinado de manera específica a la enseñanza y que, con cierres y reaperturas en su extenso historial, la fecha fue tomada como hito en la escolaridad nacional.

Que, el "Día del Maestro" en el Perú es una de las fechas más importantes y significativas de nuestro calendario cívico escolar, donde se rinde un merecido homenaje a todos los maestros que, con sabiduría e inteligencia, llenan de conocimiento a las nuevas generaciones que dirigirán el destino de nuestro país.

Que, como parte de su ardua labor, el maestro peruano vive realidades diferentes según el lugar donde desarrolla su vocación, a lo largo de nuestra geografía nacional.

Que, durante la pandemia del coronavirus, los maestros enfrentaron diversos desafíos como la programación de clases a distancia, la comunicación virtual con sus alumnos, y muchos retos, en favor de la niñez, adolescencia y la juventud de nuestro país.

Por estas consideraciones:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el reconocimiento y felicitación a los maestros y maestras de todo el Perú, que dedican su vida a esta noble labor de educar y formar ciudadanos de bien.

ERMM/rcv

www.congreso.gob.pe

Edificio Víctor Raúl Haya De La Torre
Pasaje Simón Rodríguez S/N 3er. Piso, Oficina 312 – Lima
Central Telefónica: 311-7777 anexo 7784



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEGUNDO: Transmitir la presente moción de saludo, reconocimiento y felicitación a todos los maestros del Perú a través del ministro de Educación, señor Rosendo Leoncio Serna Román.



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Lima, 6 de julio de 2022.
Fecha: 06/07/2022 12:22:10-0500

Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya

Presidente

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Moción 3028

Moción de Orden del Día N° 3028

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS

16 JUN 2022

RECIBIDO

Firma... Hora 17:43

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de la dispuesto en los artículos 5, 68 literal a) y 88 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente **Moción de Orden del Día**.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que el fin supremo de la sociedad del Estado Peruano es la defensa de persona humana y el respeto de su dignidad. Para ello, la educación, como derecho fundamental, se erige como pilar fundamental para el desarrollo integral de la persona;

Que, el artículo 9 de la Ley 28044, Ley General de Educación, dispone que la finalidad de la educación peruana es la formación integral de la persona, en los ámbitos personales, sociales, éticos, intelectuales, artísticos, culturales, afectivos, físicos y espirituales, que consolide su identidad y el desarrollo de sus capacidades y habilidades para contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional;

1



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»

Que, el II Objetivo del Acuerdo Nacional: Equidad y Justicia Social contiene la Décima Segunda Política de Estado, la cual establece el compromiso de garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública y de calidad.

Que, para cumplir con dicha finalidad, el Estado Peruano se compromete a fomentar el desarrollo y la consolidación de la prestación del servicio educativo, tanto en el acceso, permanencia y calidad. Y en el caso específico de la educación superior, se busca la formación integral y el perfeccionamiento continuo de la persona, centrado en el conocimiento, la investigación y la innovación a fin de lograr un desempeño profesional competente que coadyuve al desarrollo sostenible del país.

Que, en tal sentido, el Estado mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; además que creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes;

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, de fecha 9 de julio de 2014, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, como entidad responsable del proceso de licenciamiento de universidades públicas y privadas; cumpliendo con supervisar la calidad del servicio educativo universitario, así como fiscalizar el uso de los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados a las universidades con el propósito de que estos sean destinados a fines educativos,



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»

también le compete administrar el Registro de Grados y Títulos; entre otras funciones establecidas en la Ley 30220.

Que, la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, mediante una gestión transparente, democrática y descentralizada.

Que, para asegurar la calidad de la educación superior universitaria se requiere contar con una entidad que cumpla de forma eficiente, eficaz, que acelere y transparente, promueva y supervise la existencia de niveles óptimos del servicio educativo universitario.

Sin embargo, el accionar de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) generó una serie de cuestionamientos en cuanto a los procesos de licenciamiento, tanto de la Universidad Tecnológica del Perú SAC, como de la Universidad Privada Peruano Alemana SAC, lo cual fue motivo de investigación en el período parlamentario anterior cuyo informe no se puso a debate en el Pleno del Congreso.

En relación al presente caso, materia de investigación, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte citó en diversas oportunidades a los funcionarios del Ministerio de Educación, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y de las autoridades o personas involucradas en temas de su respectiva competencia.

Considerando los cuestionamientos expuestos, durante la Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, efectuada el día 26 de abril de 2022, **se aprobó por unanimidad de los presentes presentar una Moción de Orden del Día avocada a la investigación del proceso electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y del proceso electoral 2019 en la Universidad Nacional de Piura.**

La Moción se sustenta en las presuntas irregularidades en los procesos electorales en las citadas casas de estudio debido al deficiente accionar de los funcionarios de la Sunedu, lo cual estaría contraviniendo los Principios de Legalidad, Debido Procedimiento, Razonabilidad, Imparcialidad, Informalismo, Celeridad, Eficacia, Uniformidad y de Predictibilidad contemplados en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Durante la Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, efectuada el día 24 de mayo de 2022, **se aprobó por mayoría de los presentes la ampliación de la presente Moción de Orden del Día para también investigar las presuntas irregularidades en la contratación de consultorías institucionales sobre diversas materias realizadas en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) gastando millones de soles, actividades que deberían ser realizadas por los órganos de asesoría jurídica y por los órganos de línea de dicha entidad y ahorrar esa ingente cantidad de dinero del tesoro público.**

Los motivos de la investigación fueron las diversas denuncias propaladas a través de los medios de comunicación relacionadas con la contratación de consultorías institucionales sobre diversas materias realizadas en dicha superintendencia, así como la información existente en la propia entidad a investigarse.


Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, se establece que el Congreso de la República tiene la potestad de iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas, la optimización de los recursos públicos y las sanciones correspondientes contra las que resulten responsables.

Que, por las consideraciones expuestas, los Congresistas de la República que suscriben, consideran pertinente proponer lo siguiente:

El Congreso de la República;

ACUERDA:

OTORGAR facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte por el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario para que proceda a investigar las presuntas irregularidades en el proceso electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y en el proceso electoral 2019 en la Universidad Nacional de Piura. La Comisión investigará si la actuación de la SUNEDU en ambos procesos electorales se ha realizado de acuerdo a las facultades y competencias que le reconoce la Ley Universitaria o si por el contrario ha excedido sus facultades y competencias. También se le otorgará facultades para investigar las presuntas irregularidades en la contratación de consultorías institucionales sobre diversas materias realizadas en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), de



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE




«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»




Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enique FAU 20181740126 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2022 15:53:54-0500

Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2022 21:20:45-0500




conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.




Lima, 24 de mayo de 2022

 <p>Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Tania Enique FAU 20181740126 soft Motive: Soy el autor del documento Fecha: 09/06/2022 15:24:12-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20181740126 soft Motive: Doy V° B° Fecha: 15/08/2022 10:10:41-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20181740126 soft Motive: Soy el autor del documento Fecha: 15/08/2022 17:30:28-0500</p>
--	---	---

 <p>Firmado digitalmente por: JULON IRIGOIN Ely Edith FAU 20181740126 soft Motive: Soy el autor del documento Fecha: 15/06/2022 10:23:30-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20181740126 soft Motive: Soy el autor del documento Fecha: 09/06/2022 15:51:27-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY Maria Del Pilar FAU 20181740126 soft Motive: Soy el autor del documento Fecha: 15/08/2022 14:58:29-0500</p>
---	---	---

Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

 <p>Firmado digitalmente por: MARTINEZ TALAVERA Pedro Edwin FAU 20181740126 soft Motive: En señal de conformidad Fecha: 15/06/2022 09:48:39-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20181740126 soft Motive: Soy el autor del documento Fecha: 09/06/2022 17:28:35-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20181740126 soft Motive: Soy el autor del documento Fecha: 09/06/2022 17:59:28-0500</p>
---	--	--

 <p>Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES ALEX ANTONIO FIR 29299579 hard Motive: Soy el autor del documento Fecha: 15/06/2022 13:45:00-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20181740126 soft Motive: En señal de conformidad Fecha: 15/06/2022 19:10:55-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20181740126 soft Motive: Soy el autor del documento Fecha: 15/06/2022 20:58:58-0500</p>
---	---	--

9. RESUMEN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022 se efectuaron 41 sesiones en total, de las cuales una fue la sesión de elección e instalación de la Comisión, veintiuno fueron sesiones ordinarias y 19 sesiones extraordinarias. A continuación, les brindamos el detalle de los temas tratados como los acuerdos tomados en las referidas sesiones, así como también las ocurrencias en las mismas por tipo de sesión.

9.1 TEMAS TRATADOS EN LA SESIÓN DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022



17/08/2021: En la sesión de elección e instalación de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, bajo la coordinación del congresista Roberto Enrique Chiabra León, se aprobó, por mayoría de los presentes, que la elección se hiciera por votación nominal y lista completa.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, la propuesta de la Mesa Directiva de la Comisión formulada por el congresista Roberto Enrique Chiabra León: Congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, como Presidente, Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, como Vicepresidente, y Congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, como Secretaria.

El Presidente electo, tras expresar su agradecimiento por el respaldo respaldado concedido y explicar brevemente los objetivos y lineamientos generales de su gestión, declaró instalada la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.



También se aprobó, por mayoría de los presentes, que la modalidad de las sesiones de la Comisión sea semipresencial.

Además, se aprobó, por mayoría de los presentes, que el horario de sesiones sean los días martes a las 15:00 horas.

Finalmente, se aprobó, por mayoría de los presentes, el acta de elección de la Mesa Directiva de la Comisión e instalación de la Comisión, con dispensa de su lectura.

9.2 TEMAS TRATADOS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022



24/08/2021: En la Primera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con cargo a redacción.

También se efectuó la presentación del señor Juan Raúl Cadillo León, Ministro de Educación, quien, a través de unas diapositivas, explicó los principales indicadores de los problemas educativos del país como consecuencia de la pandemia:

- ✓ La respuesta del Sector a la actual emergencia sanitaria
- ✓ Retorno a las clases presenciales y el estado del proceso de enseñanza virtual en las Instituciones Educativas.
- ✓ El estado situacional de la adquisición de equipos y recursos tecnológicos de apoyo a los estudiantes de Instituciones Públicas.
- ✓ Estado de las Universidades con licencia denegada.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, la realización de la Primera Sesión Descentralizada en la ciudad de Arequipa el día martes 31 de agosto de 2021 a las 15:00 horas.



31/08/2021: En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en la ciudad de Arequipa realizada en el Auditorio de la Facultad de Enfermería, Área de Biomédicas, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la creación de los grupos de trabajo de la Comisión, con sus correspondientes coordinadores. Estos son los siguientes:

- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia en el Sector Educación, bajo la coordinación de la señora congresista Flor Aidee Pablo Medina.
- ✓ Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte, bajo la coordinación de la señorita congresista Diana Carolina Gonzales Delgado.
- ✓ Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el Seguimiento en los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones

básicas de la calidad, bajo la coordinación de la señorita congresista Tania Estefany Ramírez García.

- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la problemática del pago de devolución de bonificaciones, reconocimientos de pagos y compensaciones y la situación laboral de los docentes nombrados y contratados, bajo la coordinación del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.
- ✓ Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación de Educación Básica, bajo la coordinación del señor congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas.
- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), bajo la coordinación del señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, los pedidos de información realizados al Ministro de Educación por el congresista Elías Avalos, a través del Oficio 006-2021-2022/JLEA-CR, de fecha 6 de agosto de 2021.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.



07/09/2021: En la Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistió el señor Juan Raúl Cadillo León, Ministro de Educación, quien continuó con su exposición del día 24 de agosto de 2021 y atendió las intervenciones de los congresistas.

Finalmente, se aprobó el acta de la presente sesión con la dispensa del trámite de lectura.



14/09/2021: En la Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistió el señor Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) quien expuso los siguientes temas:

- ✓ Estado situación de licenciamiento denegado a las Universidades
- ✓ Estado del Plan de Emergencia de las Universidades Públicas no Licenciadas
- ✓ Implementación de clases virtuales

Finalmente, se aprobó el acta de la presente sesión con la dispensa del trámite de lectura.



28/09/2021: En la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Segunda Sesión Descentralizada Semipresencial en el Auditorio Raúl Porras Barrenechea de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistieron los señores Jorge Mori Valenzuela, Director General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, Karla Sánchez Arrascue, Asesora Legal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), y Linda Lucila Cossío Labrín, Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu, quienes brindaron el informe del Ministerio de Educación (Minedu) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) sobre el estado situacional del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, así también el señor Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, en relación al mismo tema.

También se ratificó la conformación de cuatro grupos de trabajo:

- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia en el Sector Educación
- ✓ Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte

- ✓ **Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el Seguimiento en los Procesos de Licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las Condiciones Básicas de la calidad**



- ✓ **Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Problemática del Pago de Devolución de Bonificaciones, Reconocimientos de Pagos y Compensaciones y la Situación Laboral de los Docentes Nombrados y Contratados**

Además, se aprobó el cronograma de sesiones descentralizadas de la Comisión.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de la presente sesión, a fin de tramitar los acuerdos.



05/10/2021: En la Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistieron los señores Rommy Paola Urbano Donayre, Directora General de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, Zarela Hurtado Ramírez, representante de la Dirección General Superior Universitaria del Ministerio de Educación, y Miguel Abner Calderón Rivera, representante del Ministerio de Educación, quienes trataron sobre el “Esquema de retorno a la semipresencialidad para la educación superior a partir del período 2022-1”.

También expuso el señor Hugo Reynaga Muñoz, Director de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, sobre el “Plan de Emergencia y retorno a la presencialidad en instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria”.

Así también se presentó el señor Jorge Manuel Mesinas Montero, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), quien informó sobre los resultados de la primera

convocatoria de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior y el estado actual de cobertura de la Beca Traslado, para los alumnos de las 44 universidades con licencia denegada.

De otro lado, se presentó la señorita Ingrid Magaly Arias Arias, representante de la población estudiantil de la Universidad Privada Telesup, quien expuso sobre la “Problemática estudiantil de la Universidad Privada Telesup al cierre de dicha casa de estudios”.

Cabe señalar que se aprobó la reprogramación de asistencia del Ministro de Salud sobre el tema del retorno a la presencialidad de los estudiantes.

También se aprobó la incorporación de la congresista María Cordero Jon Tay al Grupo de Trabajo de Monitoreo a la Evaluación de Educación Básica.

Además, se aprobó reprogramar la asistencia del Contralor General de la República en la sesión descentralizada en la ciudad de Sullana para que trate temas relacionados con el Sector Educación.

De otro lado, se acordó anexar el pedido de formación del Grupo de Trabajo denominado Balance y Propuesta de Modificación al Régimen de la Carrera Pública Magisterial al Grupo de Trabajo de Seguimiento a la problemática del pago de devolución de bonificaciones, reconocimientos de pagos y compensaciones y la situación laboral de los docentes nombrados y contratados.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de la presente sesión.



19/10/2021: En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en el departamento de Piura realizada en el Auditorio de la Universidad Nacional de Frontera de la ciudad de Sullana, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 30/2021-CR, 42/2021-CR, 127/2021-CR y 267/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la decimocuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 273/2021-CR, 315/2021-CR, 381/2021-CR y 405/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos.

De otro lado, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el decreto de archivamiento del Proyecto de Ley 11/2021-CR, por el que se propone declarar en emergencia la educación y la carrera pública magisterial.

Finalmente, se aprobó el trámite de lectura y aprobación del acta, a fin de tramitar los acuerdos.



09/11/2021: En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en la Terraza de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, departamento de Cajamarca, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 314/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que reconoce a los auxiliares de educación como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 155, 307, 308, 309, 310 y 311/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Además, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el decreto de archivamiento recaído en el Proyecto de Ley 383/2021-CR, que propone incorporar el artículo 10-A a la Ley 31224, Ley de Organización y

Funciones del Ministerio de Educación, respecto a la creación del despacho del Viceministerio de la Juventud, el Deporte y la Tecnología.

También se presentó la señorita congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, autora del Proyecto de Ley 197/2021-CR, quien sustentó el referido proyecto que propone la Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación, e introduce a la Educación Técnico-Productiva otros conocimientos técnicos para la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.



De otro lado, la señora congresista Silvia Monteza Facho, autora del Proyecto de Ley 38/2021-CR, sustentó el referido proyecto que propone la Ley que dispone la incorporación de contenidos curriculares en el Currículo Nacional de la Educación Básica, de los cursos de Educación Cívica y Educación Financiera. Además, sustentó el Proyecto de Ley 342/2021-CR de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

Asimismo, el señor congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, autor del Proyecto de Ley 137/2021-CR, sustentó el referido proyecto que propone la Ley establece plazo de emergencia para prevenir actos irregulares en universidades asociativas no licenciadas.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, a fin de tramitar los acuerdos.



16/11/2021: En la Novena Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, asistieron las señoras Jeri Ramón Ruffner, Presidenta de la Asociación de Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), y Lida Violeta Asencios Trujillo, Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, quienes abordaron el Proyecto de Ley 697/2021-CR, Ley que reestablece la Autonomía Universitaria en el Perú.

El señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, autor del Proyecto de Ley 495/2021-CR, sustentó el referido proyecto que propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por el sector defensa e interés, a los alcances de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

También la señora congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, autora del Proyecto de Ley 125/2021-CR, sustentó el citado proyecto que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la capacitación en nuevas tecnologías de información y comunicación a los docentes que integran la carrera pública magisterial.

De otro lado, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 146/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y retorno progresivo a las aulas.



También se acordó trasladar al Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el seguimiento en los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad y luego se informe a la Comisión, el pedido de citar a la rectora encargada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para responder personalmente el pedido de información, formulado por la congresista María Grimaneza Acuña

Peralta, sobre el avance de la Implementación del Plan de Emergencia orientado al licenciamiento en la referida universidad.

Además, se acordó organizar mesas de trabajo con los funcionarios responsables y pedir información sobre la Moción de Orden del día 843 suscrita por la congresista María del Carmen Alva Prieto, mediante el cual se pide exhortar al Ministro de Educación a continuar con la Beca Continuidad de Estudios a favor de los 19,400 estudiantes de menores recursos y alto rendimiento académico afectados por la pandemia Covid-19.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos



14/12/2021: En la Décima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 125/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la capacitación en nuevas

tecnologías de información y comunicación a los docentes que integran la carrera pública magisterial.

También se presentó el señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas, autor del Proyecto de Ley 611/2021-CR, quien sustentó el citado proyecto que propone la Ley que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa.

Asimismo, el señor congresista José Luis Elías Ávalos, autor del Proyecto de Ley 484/2021-CR, sustentó el referido proyecto que propone la Ley de creación del Colegio de Politólogos del Perú.

Además, la señora congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, autora del Proyecto de Ley 730/2021-CR, sustentó el referido proyecto que propone la Ley que modifica el artículo 31° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que incorpora las secciones de facultad o escuelas profesionales como parte de la organización del régimen académico en las universidades públicas licenciadas.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



11/01/2022: En la Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistió el señor Rosendo Leoncio Serna Román, Ministro de Educación, quien informó sobre el “Plan de retorno a las clases presenciales 2022 y su Plan de Trabajo a corto y mediano plazo del Ministerio de Educación”.

También sustentó el señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera el Proyecto de Ley 83/2021-CR de su autoría, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y equipamiento de albergues estudiantiles en zonas rurales del Perú.

De otro lado, se presentó el señor congresista Juan Carlos Mori Celis, autor del Proyecto de Ley 27/2021-CR, quien sustentó el referido proyecto que propone la Ley que establece la exoneración excepcional a los estudiantes del pago del derecho de examen de admisión a las universidades públicas e instituciones educativas de educación superior no universitaria del país. Además, expuso el Proyecto de Ley 132/2021-CR de su autoría, que propone la Ley que modifica el cuarto párrafo del artículo 122 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria.



También se presentó el señor congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio, autor del Proyecto de Ley 47/2021-CR, quien sustentó el referido proyecto que propone la Ley que establece el ingreso libre y gratuito a las universidades públicas.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



18/01/2022: En la Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistieron los señores Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), Fernando Alonso Lazarte Mariño, Director de Supervisión de la Sunedu, y Diana Milla Silvano, Directora de Fiscalización y Sanción de la Sunedu, quienes informaron sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura. Además, asistieron en relación al mismo tema los señores Santos Leandro Montaña Roalcaba, docente principal de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, y su representante Manuel Castillo Venegas, abogado.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley del Proyecto de Ley 189/2021-CR, sobre la Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (SECIGRA AGRARIO), para impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria.

Asimismo, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 904/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú.



También se presentó la señora congresista Betssy Betzabet Chávez Chino, autora del Proyecto de Ley 80/2021-CR, quien sustentó mediante diapositivas el referido proyecto que propone la Ley que declara de interés y necesidad pública incluir el curso de lengua de señas de la Educación Básica Especial (EBE) a la Educación Básica Regular (EBR) en sus tres niveles.

Además, se presentó el señor congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas, autor del Proyecto de Ley 148/2021-CR, quien sustentó la referida iniciativa legislativa que propone la Ley que establece la educación

pública universitaria sea gratuita hasta que el estudiante obtenga su título profesional.

De otro lado, se efectuó la sustentación, a través del uso de dispositivos, del señor congresista Waldemar José Cerrón Rojas sobre el Proyecto de Ley 987/2021-CR de su autoría, por el que se propone la Ley de fortalecimiento y promoción de la salud mental en las instituciones educativas de Educación Básica.

También se presentó la señora congresista Margot Palacios Huamán, autora del Proyecto de Ley 496/2021-CR, quien sustentó a través del uso de dispositivos el referido proyecto que propone la Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y establece el ingreso libre y gratuito a las universidades.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



15/02/2022: En la Décima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por

unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 83/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación y equipamiento de albergues estudiantiles en zonas rurales del Perú.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 38/2021-CR, 291/2021-CR y 410/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.

De otro lado, asistieron los señores Fernando Alonso Lazarte Mariño, Director de Supervisión de la Sunedu, y Diana Milla Silvano, Directora de Fiscalización y Sanción de la Sunedu, quienes informaron sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura. Al respecto, también asistió el señor Segundo Dioses Zárate, docente de la Universidad Nacional de Piura, quien informó sobre el mismo tema.

También sustentó el señor congresista Juan Carlos Mori Celis, autor del Proyecto de Ley 133/2021-CR, mediante proyección de dispositivas el referido proyecto que propone la Ley que modifica la Ley 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.



Seguidamente, se efectuó la sustentación del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi, autor del Proyecto de Ley 179/2021-CR, a través del uso de dispositivos sobre el referido proyecto que propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Gestores Públicos del Perú.

Además, el señor congresista Guido Bellido Ugarte, autor del Proyecto de Ley 1156/2021-CR, sustentó, a través de diapositivas, el citado proyecto que propone la Ley que incorpora la enseñanza del curso de filosofía en la Educación Básica Nacional.

También el señor congresista Alex Randú Flores Ramírez, autor del Proyecto de Ley 420/2021-CR, sustentó, a través del uso de diapositivas, el referido proyecto que propone la Ley que declara de interés nacional la introducción de cursos de historia regional, filosofía, psicología y economía política en la Educación Básica Regular.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



01/03/2022: : En la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se rechazó, por mayoría de los presentes, el dictamen de Insistencia y se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen de Allanamiento ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley de los Proyectos de Ley 129/2021- CR, 337/2021-CR, 429/2021-CR, 432/2021-CR, 443/2021-CR, 444/2021-CR, 445/2021-CR, 446/2021-CR y 508/2021-CR, sobre la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 197/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar nuevas especializaciones a la educación técnico-productiva de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

De otro lado, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 987/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la promoción de la salud mental en las instituciones educativas de educación básica.

También sustentó el señor congresista Flavio Cruz Mamani, autor del Proyecto de Ley 301/2021-CR, a través del uso de diapositivas el referido proyecto que propone la Ley que establece mecanismo alternativo de pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación a favor de los docentes del sector educación con bienes inmuebles de dominio privado del Estado.

Seguidamente, el señor congresista Alfredo Pariona Sinche, autor del Proyecto de Ley 324/2021-CR, sustentó el citado proyecto que propone la Ley que establece el Servicio Civil Único de Graduandos de las distintas carreras profesionales de las universidades, institutos y casas superiores de estudios con un mínimo de 10 ciclos académicos.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



29/03/2022: En la Décima Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se presentó el señor Wilder Gómez Penadillo, Director General de Administración y administrador de la Universidad Nacional de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, quien expuso el “Proyecto de Inversión de la Universidad Nacional de Jaén”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



26/04/2022: En la Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistieron los señores Rosendo Leoncio Serna Román, Ministro de Educación, Oswaldo Delfín Zegarra Rojas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, quienes informaron sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y el Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP).

El doctor Anselmo Magallanes Carrillo, rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, informó sobre el “Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica”. También informaron en relación al mismo tema los señores Manuel Israel Hernández García, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Carlos Aparcana Aquije y Manuel Felipe Segura Ramos, docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Además, estuvieron presentes los señores Santos Leandro Montaña Roalcaba y Segundo Dioses Zárate, docentes de la Universidad Nacional

de Piura, quienes informaron sobre el Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP).

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, la presentación de una moción de investigación para que se le otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por los temas de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad Nacional de Piura.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 438/2021-CR, 722/2021-CR, 782/2021-CR, 992/2021-CR y 1131/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada; con el agregado de “contratados”.

Asimismo, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1551/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes del Sector Educación destinados a instituciones educativas públicas.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



24/05/2022: En la Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, la ampliación de la Moción de Orden de Día avocada a la investigación por 45 días calendario del Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y del Proceso Electoral 2019 en la Universidad Nacional de Piura; así como también las presuntas irregularidades en la contratación de consultorías institucionales sobre diversas materias realizadas en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República. También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 148/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que establece la gratuidad para el asesoramiento en su elaboración y sustentación de trabajo de investigación y tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y el título profesional en universidades públicas.

Se efectuó la sustentación del señor Ricardo Burgos Rojas, Decano Nacional del Colegio de Periodistas del Perú, sobre el Proyecto de Ley 1849/2021-CP, que propone la Ley que modifica los artículos primero y

tercero de la Ley N° 23221, por el que cambia la denominación del Colegio de Periodistas del Perú, por el Colegio de Periodistas y Comunicadores del Perú.



También se efectuó la sustentación del señor congresista José Luis Elías Ávalos sobre el Proyecto de Ley 1961/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica al artículo 1° de la Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música a Conservatorio Nacional de Música y día del himno nacional del Perú.

De otro lado, el señor congresista Nivardo Edgar Tello Montes, autor del Proyecto de Ley 1702/2021-CR, sustentó mediante proyección de diapositivas el citado proyecto que propone la Ley que modifica el artículo 33° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2° de la Ley 30541.

Asimismo, la señora congresista Francis Jhasmina Paredes Castro, autora del Proyecto de Ley 1927/2021-CR, sustentó, a través del uso de diapositivas, el citado proyecto que propone la Ley que modifica el artículo 33° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



31/05/2022: En la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Quinta Sesión Descentralizada Semipresencial en el Hemiciclo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Calle El Filtro 501 (Cercado Arequipa), en el departamento de Arequipa, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuó la sustentación de la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca sobre el Proyecto de Ley 528/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, respecto a la participación universal de sus agremiados en la elección de sus autoridades.

La Presidencia de la Comisión dispuso postergar el debate de la propuesta de dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 336/2021-CR, 342/2021-CR, 689/2021-CR, 1817/2021-CR, 1818/2021-CR, 1819/2021-CR, 1820/2021-CR, 1821/2021-CR y 1822/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

La Presidencia de la Comisión dispuso pasar a un cuarto intermedio el debate de la propuesta de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 329/2021-CR, 829/2021-CR, 847/2021-CR, 1702/2021-CR, 1725/2021-CR y 1927/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para fortalecer la gestión educativa.



La Presidencia de la Comisión dispuso pasar a un cuarto intermedio, a solicitud del congresista Jerí Oré, el debate de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 970/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley General de Juventudes.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



07/06/2022: En la Décima Novena Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 697/2021-CR, 862/2021-CR, 908/2021-CR y 943/2021-CR, sobre la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

También se efectuó la sustentación de la señorita congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes mediante la proyección de diapositivas sobre el Proyecto de Ley 1912/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que otorga reconocimiento académico a la labor de voluntariado de los estudiantes universitarios.

Así también, se efectuó la sustentación de la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani mediante proyección de diapositivas sobre el Proyecto de Ley 43/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley de incorporación a la carrera pública magisterial al personal docente nombrado interinamente que obtuvo título profesional, bajo la vigencia

de la Ley N° 24029, Ley del profesorado y hasta dos años de vigencia de la Ley N° 29944.



Igualmente, se efectuó la sustentación del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales mediante proyección de diapositivas sobre los Proyectos de Ley 365/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y la incorpora al sistema universitario; 366/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, región Arequipa; y 367/2021-CR, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura (Actualizados del período parlamentario anterior).

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



14/06/2022: En la Vigésima Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 2140/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa.

De igual manera, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1228/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

También se acordó, por mayoría de los presentes, solicitar a la Presidencia del Congreso de la República la realización de un Pleno Educativo el día miércoles 6 de julio en homenaje al “Día del Maestro”.

Se efectuó la sustentación del señor congresista Alejandro Soto Reyes sobre el Proyecto de Ley 1027/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley de Promoción de Clubes Culturales y Deportivos.

Igualmente, se efectuó la sustentación del señor congresista Flavio Cruz Mamani sobre el Proyecto de Ley 302/2021-CR, de su autoría, por el que

se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural Aymara.



Así también, el señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales sustentó mediante proyección de diapositivas el Proyecto de Ley 1095/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial, para fortalecer y democratizar sus órganos de gobierno y control y disponer su libre afiliación y desafiliación.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



28/06/2022: En la Vigésima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 970/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley General de Juventudes.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1279/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de laboratorios de tecnología y ciencias aplicadas a la Educación Física y al Deporte.

Igualmente, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 2230/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Puno.



También se efectuó la sustentación del señor congresista Guido Bellido Ugarte sobre el Proyecto de Ley 1153/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional del Vilcanota.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.

9.3 TEMAS TRATADOS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022



27/08/2021: En la Primera Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2021.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, oficiar al Ministro de Educación para que informe sobre los avances que señala la sentencia recaída en el Expediente 00853-2015-PA/TC y sobre el estado actual del diseño, propuesta y ejecución del plan de acción que asegure la disponibilidad y accesibilidad a la educación de niños, adolescentes y mayores de edad en extrema pobreza del ámbito rural y de las personas citadas en la sentencia, además que se solicite al Ministro de Educación que informe de manera semestral los avances a nivel nacional de la implementación del Plan de Acción antes referido.

Finalmente, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para ejecutar los acuerdos adoptados.



22/10/2021: En la Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 189/2021-CR, por el que, con un texto sustitutorio, se propone la Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario) para impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria.

También se presentó el señor Gustavo Marín Rosell de Almeida, Viceministro de Salud Pública, quien expuso sobre el “Protocolo de bioseguridad y estrategias a nivel de Lima y provincias del Ministerio de Salud presentadas el 14 de octubre, a los rectores de las universidades para el retorno a las clases presenciales”.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, a fin de tramitar los acuerdos



19/11/2021: En la Tercera Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 495/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las instituciones educativas públicas de educación básica regular y técnico-productiva administradas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 198/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido licenciamiento institucional.

De otro lado, el señor Dante Carhuavilca Bonett, Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), informó sobre las presuntas irregularidades denunciadas en los diferentes medios de comunicación en la Prueba Única Nacional de Nombramiento 2021 de docentes, que se desarrolló el día sábado 13 de noviembre.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos.



10/12/2021: En la Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistieron las señoras Jeri Ramón Ruffner, Presidenta de la Asociación de Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), quien abordó el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 697 y 862/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que reestablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas, y Olga Arcelia Rojas Salazar, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, quien trató la propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Ley 161/2021-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 137, 387, 777 y 815/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que promueve el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la prestación de los servicios

educativos por parte de las universidades privadas asociativas con licencia denegada.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 161/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de necesidad de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en el distrito de Ventanilla de la provincia constitucional del Callao.



Además, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 129, 429, 432, 443, 444, 445, 446, 508 y 653/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial sobre la Compensación por Tiempo de Servicios.

Seguidamente, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 697, 862 y 908/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



07/01/2022: En la Quinta Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 730/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 31 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, incorporando las secciones de facultad o escuelas profesionales, en el régimen académico de las universidades públicas licenciadas.

También se acordó, por mayoría de los presentes, solicitar al Consejo Directivo que se decreten a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, los Proyectos de Ley 782/2021-CR y 722/2021-CR, por los que se propone la Ley que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de

documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

La señorita congresista Tania Ramírez García, en representación de la congresista Jeny Luz López Morales, autora del Proyecto de Ley 291/2021-CR, sustentó el referido proyecto que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la enseñanza obligatoria del curso de Historia del Terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.



Además, la señora congresista Elizabeth Sara Medina Herмосilla, autora del Proyecto de Ley 464/2021-CR, sustentó el citado proyecto que propone la Ley que modifica el artículo 5° e incorpora el artículo 7° de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la política nacional del deporte.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



20/01/2022: En la Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 198/2021-CR, sobre la Ley que declara de interés nacional la creación de universidades públicas y filiales que hayan obtenido el licenciamiento institucional.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 146/2021-CR, sobre la Ley que declara de urgente interés nacional la mejor de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

También sustentó el señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, autor del Proyecto de Ley 989/2021-CR, mediante proyección de diapositivas el citado proyecto que propone la Ley que incorpora al profesional obstetra en las instituciones educativas para la prevención del embarazo en adolescentes en el marco de la educación sexual integral. Además, sustentó el Proyecto de Ley 689/2021-CR de su autoría,

por el que se propone la Ley que modifica los artículos 48, 68, 72, 87, 95, 97, 99 y 109 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.



Asimismo, el señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, propulsor del Proyecto de Ley 358/2021-CR, sustentó a través del uso de dispositivos el referido proyecto que propone la Ley que modifica el artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

También el señor congresista Luis Raúl Picón Quedo, autor del Proyecto de Ley 784/2021-CR, sustentó mediante proyección de dispositivos el referido proyecto que propone la Ley que elimina el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



01/02/2022: En la Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se acordó, por unanimidad de los presentes, la solicitud de desacumulación del Proyecto de Ley 653/2021-CR, presentada por el congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, por el que se propone la Ley que reconoce todos los años de servicios trabajados por los profesionales de la educación, nombrados, contratados y auxiliares de educación de instituciones educativas públicas de educación básica al momento del cese, para reconocer la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS, del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 129/2021-CR, 337/2021-CR, 429/2021-CR, 432/2021-CR, 443/2021-CR, 444/2021-CR, 445/2021-CR, 446/2021-CR, 508/2021-CR y 653/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 63° de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial sobre la Compensación por Tiempo de Servicios.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



08/02/2022: En la Octava Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 358/2021-CR y 784/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 464/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la Política Nacional del Deporte.

Asimismo, se presentó la señora congresista Margot Palacios Huamán, autora del Proyecto de Ley 587/2021-CR, quien sustentó mediante proyección de diapositivas el referido proyecto que propone la modificatoria de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria.



También sustentó el señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, autor del Proyecto de Ley 290/2021-CR, mediante proyección de documento el citado proyecto que propone la Ley que modifica los artículos 6, 20, 21, 22, 25, 68 y 69 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte a fin de otorgar becas de posgrado a deportistas calificados y calificados de alto nivel, asegurando la dirigencia sostenible del sistema deportivo nacional.

La señora congresista Lady Mercedes Camones Soriano, autora del Proyecto de Ley 713/2021-CR, sustentó mediante proyección de diapositivas el referido proyecto que propone la Ley de creación del Colegio de Licenciados en Terapia Física del Perú. Al respecto, también participó la señora Gabriela Mallma Arrescurrenaga, Presidenta de la Asociación Nacional Peruana de fisioterapia, quien expuso la problemática de la Asociación Nacional Peruana de Fisioterapia.

De otro lado, la señora congresista Elva Edhit Julón Irigoín, autora del Proyecto de Ley 884/2021-CR, sustentó la citada iniciativa legislativa que propone la Ley que modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13 e incorpora el artículo 16 en la Ley 24291, Ley que crea el Colegio de Tecnólogo Médico del Perú. Al respecto, participó el señor Carlos

Sánchez Rafael, Decano Nacional del Colegio de Tecnólogos Médico, quien expuso la argumentación del Proyecto de Ley 884/2021-CR.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



11/03/2022: En la Novena Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuó el Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión sobre los vicios procesales en relación a la aprobación del dictamen de Allanamiento ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley de los Proyectos de Ley Núms. 129/2021-CR, 337/2021-CR, 429/2021-CR, 432/2021-CR, 443/2021-CR, 444/2021-CR, 445/2021-CR, 446/2021-CR y 508/2021-CR, sobre la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando el artículo 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios, incluyendo la acumulación del Proyecto de Ley 1290/2021-CR, de fecha 1 de marzo de 2021.

Al término del referido informe, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen de Allanamiento ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de ley recaída en los Proyectos de Ley 129/2021-CR, 337/2021-CR, 429/2021-CR, 432/2021-CR, 443/2021-CR, 444/2021-CR, 445/2021-CR, 446/2021-CR y 508/2021-CR, sobre la Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios.



También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley Núms. 27/2021-CR, 47/2021-CR, 496/2021-CR, 902/2021-CR y 1362/2021-CR, por el que se proponía la Ley que establece el ingreso libre y gratuito a las universidades públicas, institutos, escuelas de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de toda institución educativa a cargo del Estado, en consecuencia, se envía al ARCHIVO.

De otro lado, se aprobó la designación de la señora congresista María del Pilar Cordero Jon Tay, como coordinadora del Grupo de Trabajo de seguimiento a la declaratoria de emergencia en el Sector Educación.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



18/03/2022: En la Décima Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 484/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley de creación del Colegio de Politólogos del Perú.

Los señores Raúl Huamán Coronado, congresista de la República; Manuel Israel Hernández García, docente principal de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica; José Ernesto Rojas Campos, Decano de la Facultad de Economía y Ciencias Internacionales de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica; y Dante Calderón Huamaní, Decano de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, informaron sobre la problemática acerca del proceso electoral 2022 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



25/04/2022: En la Décima Primera Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, quien manifestó que había recibido los aportes de los señores congresistas Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Marticorena Mendoza y Balcázar Zelada, en tal sentido, dispuso que la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1551/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio y con cargo a redacción, se propone la Ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley N° 31318, Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes del Sector Educación destinados a instituciones educativas públicas, sea tratado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial, de fecha 26 de abril de 2022, incluyéndolo en una agenda ampliada. También dispuso que la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1023/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio y con cargo a redacción con los aportes correspondientes, se propone la ley que incorpora al profesional nutricionista en la comunidad educativa para contribuir a la promoción de hábitos de alimentación saludable, sea tratado en la misma sesión y fecha.



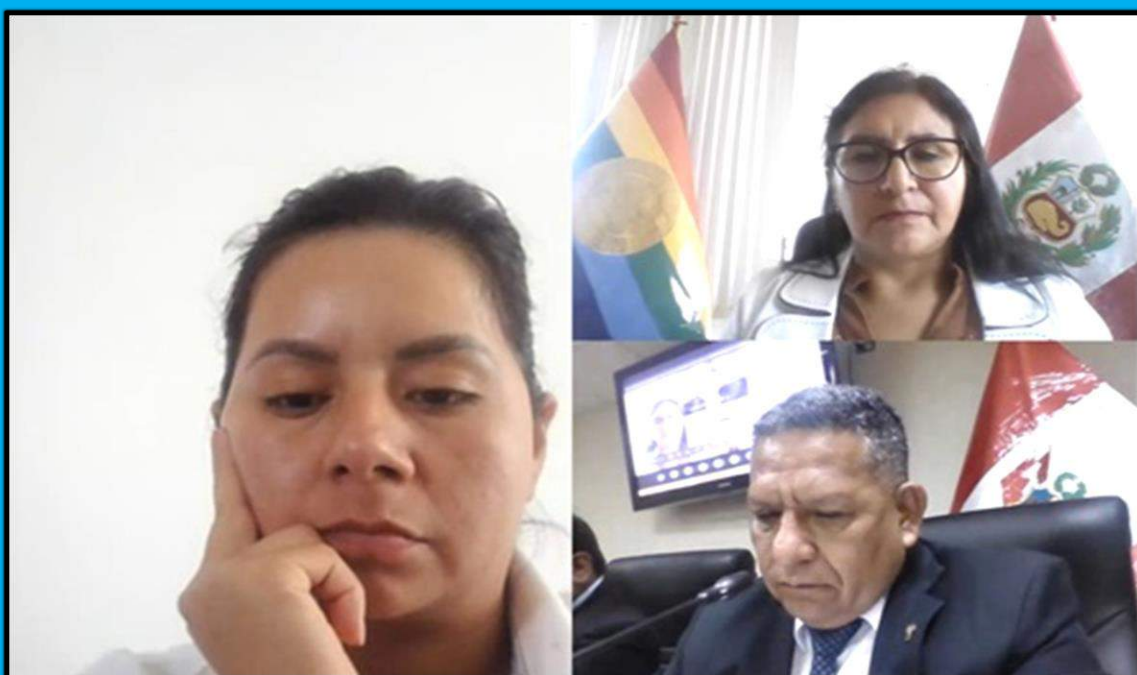
El señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, autor del Proyecto de Ley 653/2021-CR, sustentó mediante proyección de diapositivas el citado proyecto que propone la Ley que reconoce todos los años de servicios trabajados por los profesionales de educación nombrados, contratados y auxiliares de educación de instituciones educativas públicas de Educación Básica al momento del cese para reconocer la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS.

Además, el señor congresista José Ernesto Cueto Aservi, en representación del señor congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, autor del Proyecto de Ley 1423/2021-CR, sustentó el citado proyecto que propone la Ley que modifica la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de reconocer como docente universitario al personal civil docente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

Cabe señalar, que la señora congresista Elva Edhit Julon Irigoín, autora del Proyecto de Ley 883/2021-CR, sustentó mediante proyección de

diapositivas el referido proyecto que propone la Ley que incorpora la salud mental y emocional en la currícula de la educación básica regular y dispone el cumplimiento del artículo 3 de la Ley 29719.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



03/05/2022: En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 204/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que incentiva la creación de filiales para universidades públicas licenciadas a fin de que utilicen los recursos del canon.

También asistió la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, autora del Proyecto de Ley 462/2021-CR, quien sustentó mediante proyección de diapositivas el referido proyecto que propone la Ley que modifica la Ley N° 28044, Ley General de Educación, estableciendo los currículos regionales.

Además, el señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, autor del Proyecto de Ley 689/2021-CR, sustentó, a través del uso de diapositivas, el citado proyecto que propone la Ley que modifica los artículos 48, 68, 72, 87, 95, 97, 99 y 109 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Seguidamente, se efectuó la sustentación del señor congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu sobre el Proyecto de Ley 1127/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que garantiza la continuidad de la educación privada escolar de alumnos en últimos años lectivos, durante emergencia, catástrofe o graves circunstancias.



También se efectuó la sustentación de la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, a través del uso de diapositivas, sobre el Proyecto de Ley 847/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que defiende el principio de progresión y meritocracia para directores de colegios públicos y modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Cabe señalar, que la señora congresista Flor Aidee Pablo Medina, autora del Proyecto de Ley 829/2021-CR, sustentó mediante proyección de diapositivas el referido proyecto que propone la Ley que promueve un trato justo al profesor en la Ley de Reforma Magisterial.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



10/05/2022: En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 462/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 28044, Ley General de Educación, incorporando el currículo regional con la participación de los gobiernos regionales.

La señora congresista Silvia María Monteza Facho, propulsora de los Proyectos de Ley 1817/2021-CR, 1818/2021-CR, 1820/2021-CR, 1821/2021-CR, 1822/2021-CR, actualizados del Período Parlamentario anterior, y autora del Proyecto de Ley 342/2021-CR, sustentó los referidos proyectos que proponen diversas modificatorias a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

También se efectuó la sustentación, a través del uso de diapositivas, de la señora congresista Rosio Torres Salinas, propulsora del Proyecto de Ley 967/2021-CR, actualizado del del Período Parlamentario anterior, sobre el citado proyecto que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria Ecológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



13/05/2022: En la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 653/2021-CR y 1576/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que reconoce la compensación por tiempo

de servicios a los docentes contratados y a los auxiliares nombrados y contratados de educación.

También asistió el señor congresista Luis Roberto Kamiche Morante, autor del Proyecto de Ley 329/2021-CR, quien sustentó el citado proyecto que propone la Ley que modifica el artículo 33° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial modificado por Ley 30541.

Se efectuó la sustentación del señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia sobre el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 en el marco del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



04/06/2022: En la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Sexta Sesión Descentralizada Semipresencial en el Auditorio del Hotel & Hacienda “El Carmelo”, Calle Panamericana Sur Km.301.2, en el departamento de Ica, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 336/2021-CR, 342/2021-CR, 689/2021-CR, 1817/2021-CR, 1818/2021-CR, 1819/2021-CR, 1820/2021-CR, 1821/2021-CR, 1822/2021-CR y 2162/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1961/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de

Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.



De otro lado, se acordó, por unanimidad de los presentes, solicitar al Consejo Directivo que se decreten a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte los Proyectos de Ley 1361/2021-CR, por el que se propone la Ley que dispone la incorporación de los docentes con nombramiento que fueron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaria General N° 2078-2014-MINEDU, el cual está decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en calidad de única comisión dictaminadora, y 2168/2021-PE, por el que se propone la Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del Sector Educación, el cual está decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como segunda comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen respectivo.

También sustentó el señor congresista José Luis Elías Ávalos mediante la proyección de diapositivas el Proyecto de Ley 2089/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que incorpora dentro de los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y de la Marina Mercante del Perú.



Se efectuó la sustentación, a través del uso de diapositivas, de la señorita congresista Tania Estefany Ramírez García sobre el Proyecto de Ley 1228/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola con sede en el distrito de San Ignacio, de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca.

El señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, autor del Proyecto de Ley 2140/2021-CR, sustentó, a través del uso de diapositivas, el referido proyecto que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Arequipa Mariano Melgar – UNAMM.

Así también, el señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales sustentó mediante la proyección de diapositivas el Proyecto de Ley 1910/2021-CR,

de su autoría, por el que se propone la Ley que denomina la Universidad Nacional del Folklore “José María Arguedas” a la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”.

Igualmente, se efectuó la sustentación del señor congresista José Enrique Jerí Oré mediante la proyección de diapositivas del Proyecto de Ley 2177/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 31193, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades privadas.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



10/06/2022: En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Séptima Sesión Descentralizada Semipresencial en el Cine Teatro Municipal de Huamanga, Portal

Municipal N° 44 – Parque Sucre, departamento de Ayacucho, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se rechazó, por mayoría de los presentes, la solicitud de reconsideración de la votación planteada por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca del dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 697/2021-CR, 862/2021-CR, 908/2021-CR y 943/2021-CR, sobre la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.



De igual manera, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 197/2021-CR, sobre la Ley que modifica los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar especializaciones técnicas en la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

Se efectuó la sustentación del señor congresista Ilich Fredy López Ureña sobre el Proyecto de Ley 2238/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que promueve el acceso a la Educación Básica Regular.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



17/06/2022: En la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuó la sustentación del señor congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez sobre el Proyecto de Ley 2310/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley Universitaria, Ley 30220, y la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.

También se efectuó la sustentación del señor congresista Alejandro Soto Reyes sobre el Proyecto de Ley 2296/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota.

Igualmente, el señor congresista Flavio Cruz Mamani, autor del Proyecto de Ley 1285/2021-CR, sustentó el citado proyecto que propone la Ley que promueve el acceso meritocrático al cargo de Director de UGEL.

Seguidamente, se realizó la sustentación del señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani sobre el Proyecto de Ley 2230/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley para declarar de interés nacional y

necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Puno.

También el señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, autor del Proyecto de Ley 1691/2021-CR, sustentó el citado proyecto que propone la Ley que reivindica y elimina la discriminación en pago de la Compensación por Tiempo de Servicio - CTS a los docentes de las universidades públicas.



Asimismo, se efectuó la sustentación de la señora congresista Silvia María Monteza Facho sobre el Proyecto de Ley 1621/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que dispone la incorporación del curso de Educación Financiera en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



01/07/2022: En la Décima Octava Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1153/2021-CR y 2296/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, la cuestión previa planteada por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca para que la propuesta de dictamen recaída en el Proyecto de Ley 1137/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley de las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del fútbol, vuelva a ser objeto de mayor estudio en la Comisión.

Igualmente, se aprobó, por mayoría de los presentes, la cuestión previa planteada por los señores congresistas José Luis Elías Ávalos y Tania Estefany Ramírez García para que el nuevo texto sustitutorio del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 329/2021-CR, 829/2021-CR, 847/2021-CR, 1702/2021-CR, 1725/2021-CR, 1927/2021-CR, 2121/2021-CR y 2265/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley N°

29944, Ley de Reforma Magisterial, para fortalecer la gestión educativa, se vote en la próxima sesión.



De otro lado, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1984/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior Técnica de la Policía Nacional del Perú en Ucayali”.

También se acordó, por mayoría de los presentes, la acumulación del Proyecto de Ley 2207/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios, al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 653/2021-CR y 1576/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que reconoce la compensación por tiempo de servicios a los docentes contratados y a los auxiliares nombrados y contratados de educación, para que pueda ser considerado en la agenda del Pleno del Congreso, a solicitud del congresista Paredes Gonzales.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



22/07/2022: En la Décima Novena Sesión Extraordinaria Semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se expuso el Informe Final de Gestión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022 a cargo de la Presidencia de la Comisión.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.

9.4 TEMAS TRATADOS EN LAS SESIONES DESCENTRALIZADAS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

En el Período Anual de Sesiones 2021-2022 se han efectuado siete sesiones descentralizadas, teniendo en cuenta que han sido a la vez sesiones ordinarias o extraordinarias dependiendo de la fecha de su realización.

A continuación, les brindamos el detalle de los temas tratados en las referidas sesiones descentralizadas:



31/08/2021: En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Primera Sesión Descentralizada Semipresencial en el departamento de Arequipa realizada en el Auditorio de la Facultad de Enfermería, Área de Biomédicas, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, la creación de los grupos de trabajo de la Comisión, con sus correspondientes coordinadores. Estos son los siguientes:

- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia en el Sector Educación, bajo la coordinación de la señora congresista Flor Aidee Pablo Medina
- ✓ Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte, bajo la coordinación de la señorita congresista Diana Carolina Gonzales Delgado



- ✓ Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el Seguimiento en los procesos de licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad, bajo la coordinación de la señorita congresista Tania Estefany Ramírez García
- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la problemática del pago de devolución de bonificaciones, reconocimientos de pagos y compensaciones y la situación laboral de los docentes nombrados y contratados, bajo la coordinación del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales
- ✓ Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación de Educación Básica, bajo la coordinación del señor congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas
- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), bajo la coordinación del señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, los pedidos de información realizados al Ministro de Educación por el congresista Elías Avalos, a través del Oficio 006-2021-2022/JLEA-CR, de fecha 6 de agosto de 2021.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.



28/09/2021: En la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Segunda Sesión Descentralizada Semipresencial en el departamento de Ica realizada en el Auditorio Raúl Porras Barrenechea de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, asistieron los señores Jorge Mori Valenzuela, Director General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, Karla Sánchez Arrascue, Asesora Legal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), y Linda Lucila Cossío Labrín, Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu, quienes brindaron el informe del Ministerio de Educación (Minedu) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) sobre el estado situacional del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

de Ica, así también el señor Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, en relación al mismo tema.

También se ratificó la conformación de cuatro grupos de trabajo:

- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia en el Sector Educación
- ✓ Grupo de Trabajo de Juventud y Deporte
- ✓ Grupo de Trabajo de Educación Superior de Institutos Superiores y Universidades para el Seguimiento en los Procesos de Licenciamiento y demás asuntos relacionados con el cumplimiento de las Condiciones Básicas de la calidad
- ✓ Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Problemática del Pago de Devolución de Bonificaciones, Reconocimientos de Pagos y Compensaciones y la Situación Laboral de los Docentes Nombrados y Contratados



Además, se aprobó el cronograma de sesiones descentralizadas de la Comisión.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de la presente sesión, a fin de tramitar los acuerdos.



19/10/2021: En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Tercera Sesión Descentralizada Semipresencial en el departamento de Piura realizada en el Auditorio de la Universidad Nacional de Frontera de la ciudad de Sullana, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 30/2021-CR, 42/2021-CR, 127/2021-CR y 267/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la decimocuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023.

También se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 273/2021-CR, 315/2021-CR, 381/2021-CR y 405/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos.

De otro lado, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el decreto de archivamiento del Proyecto de Ley 11/2021-CR, por el que se propone declarar en emergencia la educación y la carrera pública magisterial.

Finalmente, se aprobó el trámite de lectura y aprobación del acta, a fin de tramitar los acuerdos.



09/11/2021: En la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Cuarta Sesión Descentralizada Semipresencial en el departamento de Cajamarca realizada en la Terraza de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 314/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que reconoce a los auxiliares de educación como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 155, 307, 308, 309, 310 y 311/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Además, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el decreto de archivamiento recaído en el Proyecto de Ley 383/2021-CR, que propone incorporar el artículo 10-A a la Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, respecto a la creación del despacho del Viceministerio de la Juventud, el Deporte y la Tecnología.

También se presentó la señorita congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, autora del Proyecto de Ley 197/2021-CR, quien sustentó el referido proyecto que propone la Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación, e introduce a la Educación Técnico-Productiva otros conocimientos técnicos para la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.



De otro lado, la señora congresista Silvia Monteza Facho, autora del Proyecto de Ley 38/2021-CR, sustentó el referido proyecto que propone la Ley que dispone la incorporación de contenidos curriculares en el Currículo Nacional de la Educación Básica, de los cursos de Educación Cívica y Educación Financiera. Además, sustentó el Proyecto de Ley 342/2021-CR de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.

Asimismo, el señor congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, autor del Proyecto de Ley 137/2021-CR, sustentó el referido proyecto que propone la Ley establece plazo de emergencia para prevenir actos irregulares en universidades asociativas no licenciadas.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, a fin de tramitar los acuerdos.



31/05/2022: En la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Quinta Sesión Descentralizada Semipresencial en el departamento de Arequipa realizada en el Hemiciclo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Calle El Filtro 501 (Cercado Arequipa), bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se efectuó la sustentación de la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca sobre el Proyecto de Ley 528/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, respecto a la participación universal de sus agremiados en la elección de sus autoridades.

La Presidencia de la Comisión dispuso postergar el debate de la propuesta de dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 336/2021-CR, 342/2021-CR, 689/2021-CR, 1817/2021-CR, 1818/2021-CR, 1819/2021-CR, 1820/2021-CR, 1821/2021-CR y 1822/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

La Presidencia de la Comisión dispuso pasar a un cuarto intermedio el debate de la propuesta de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 329/2021-CR, 829/2021-CR, 847/2021-CR, 1702/2021-CR, 1725/2021-CR y 1927/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para fortalecer la gestión educativa.



La Presidencia de la Comisión dispuso pasar a un cuarto intermedio, a solicitud del congresista Jerí Oré, el debate de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 970/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley General de Juventudes.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



04/06/2022: En la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Sexta Sesión Descentralizada Semipresencial en el departamento de Ica realizada en el Auditorio del Hotel & Hacienda “El Carmelo”, Calle Panamericana Sur Km.301.2, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 336/2021-CR, 342/2021-CR, 689/2021-CR, 1817/2021-CR, 1818/2021-CR, 1819/2021-CR, 1820/2021-CR, 1821/2021-CR, 1822/2021-CR y 2162/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1961/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.



De otro lado, se acordó, por unanimidad de los presentes, solicitar al Consejo Directivo que se decreten a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte los Proyectos de Ley 1361/2021-CR, por el que se propone la Ley que dispone la incorporación de los docentes con nombramiento que fueron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaria General N° 2078-2014-MINEDU, el cual está decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en calidad de única comisión dictaminadora, y 2168/2021-PE, por el que se propone la Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del Sector Educación, el cual está decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como segunda comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen respectivo.

También sustentó el señor congresista José Luis Elías Ávalos mediante la proyección de diapositivas el Proyecto de Ley 2089/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que incorpora dentro de los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y de la Marina Mercante del Perú.



Además, se efectuó la sustentación, a través del uso de diapositivas, de la señorita congresista Tania Estefany Ramírez García sobre el Proyecto de Ley 1228/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que crea Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola con sede en el distrito de San Ignacio, de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca.

El señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, autor del Proyecto de Ley 2140/2021-CR, sustentó, a través del uso de diapositivas, el referido proyecto que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Arequipa Mariano Melgar – UNAMM.

Así también, el señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales sustentó mediante la proyección de diapositivas el Proyecto de Ley 1910/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que denomina la Universidad Nacional del Folklore “José María Arguedas” a la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”.

Igualmente, se efectuó la sustentación del señor congresista José Enrique Jerí Oré mediante la proyección de diapositivas del Proyecto de Ley

2177/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 31193, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades privadas.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.



10/06/2022: En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y Séptima Sesión Descentralizada Semipresencial en el departamento de Ayacucho realizada en el Cine Teatro Municipal de Huamanga, Portal Municipal N° 44 – Parque Sucre, bajo la Presidencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, se rechazó, por mayoría de los presentes, la solicitud de reconsideración de la votación planteada por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca del dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en los Proyectos de Ley 697/2021-CR, 862/2021-CR, 908/2021-CR y 943/2021-CR, sobre la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

También se aprobó, por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.



De igual manera, se aprobó, por mayoría de los presentes, el dictamen de Insistencia ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 197/2021-CR, sobre la Ley que modifica los artículos 45-A y 45-D de la Ley 28044, Ley General de Educación, con la finalidad de incorporar especializaciones técnicas en la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

Se efectuó la sustentación del señor congresista Ilich Fredy López Ureña sobre el Proyecto de Ley 2238/2021-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que promueve el acceso a la Educación Básica Regular.

Finalmente, se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos tomados en la presente sesión, por unanimidad de los presentes.

10. HORAS SESIONADAS DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

N°	SESIÓN	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	HORAS SESIONADAS
1	Elección e Instalación	17 de agosto de 2021	11:00 horas	12:15 horas	01:15 horas
2	Primera Sesión Ordinaria	24 de agosto de 2021	15:10 horas	17:07 horas	01:57 horas
3	Primera Sesión Extraordinaria	27 de agosto de 2021	14:20 horas	14:37 horas	00:17 horas
4	Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada en la ciudad de Arequipa	31 de agosto de 2021	15:41 horas	17:06 horas	01:25 horas
5	Tercera Sesión Ordinaria	7 de setiembre de 2021	15:03 horas	18:02 horas	02:59 horas
6	Cuarta Sesión Ordinaria	14 de setiembre de 2021	15:07 horas	18:24 horas	03:17 horas
7	Quinta Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Descentralizada en la ciudad de Ica	28 de setiembre de 2021	15:11 horas	18:10 horas	02:59 horas
8	Sexta Sesión Ordinaria	5 de octubre de 2021	15:13 horas	18:26 horas	03:13 horas
9	Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Descentralizada en la ciudad de Piura	19 de octubre de 2021	14:10 horas	15:56 horas	01:46 horas

10	Segunda Sesión Extraordinaria	27 de octubre de 2021	15:01 horas	16:25 horas	01:24 horas
11	Octava Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Descentralizada en la ciudad de Cajamarca	9 de noviembre de 2021	16:54 horas	18:53 horas	01:59 horas
12	Novena Sesión Ordinaria	16 de noviembre de 2021	15:13 horas	17:23 horas	02:10 horas
13	Tercera Sesión Extraordinaria	19 de noviembre de 2021	15:14 horas	17:43 horas	02:29 horas
14	Cuarta Sesión Extraordinaria	10 de diciembre de 2021	15:14 horas	18:57 horas	03:43 horas
15	Décima Sesión Ordinaria	14 de diciembre de 2021	15:17 horas	17:22 horas	02:05 horas
16	Quinta Sesión Extraordinaria	7 de enero de 2022	15:12 horas	18:25 horas	03:13 horas
17	Décima Primera Sesión Ordinaria	11 de enero de 2022	15:16 horas	20:05 horas	04:49 horas
18	Décima Segunda Sesión Ordinaria	18 de enero de 2022	15:15 horas	17:56 horas	02:41 horas
19	Sexta Sesión Extraordinaria	20 de enero de 2022	15:13 horas	18:15 horas	03:02 horas
20	Séptima Sesión Extraordinaria	1 de febrero de 2022	14:13 horas	14:24 horas	00:11 horas
21	Octava Sesión Extraordinaria	8 de febrero de 2022	17:14 horas	20:12 horas	02:58 horas
22	Décima Tercera Sesión Ordinaria	15 de febrero de 2022	15:15 horas	19:09 horas	03:54 horas

23	Décima Cuarta Sesión Ordinaria	1 de marzo de 2022	15:15 horas	18:41 horas	03:26 horas
24	Novena Sesión Extraordinaria	11 de marzo de 2022	15:10 horas	17:18 horas	02:08 horas
25	Décima Sesión Extraordinaria	18 de marzo de 2022	15:11 horas	16:54 horas	01:43 horas
26	Décima Quinta Sesión Ordinaria	29 de marzo de 2022	15:16 horas	16:59 horas	01:43 horas
27	Décima Primera Sesión Extraordinaria	25 de abril de 2022	15:08 horas	17:58 horas	02:50 horas
28	Décima Sexta Sesión Ordinaria	26 de abril de 2022	15:07 horas	22:05 horas	06:58 horas
29	Décima Segunda Sesión Extraordinaria	3 de mayo de 2022	13:10 horas	15:28 horas	02:18 horas
30	Décima Tercera Sesión Extraordinaria	10 de mayo de 2022	13:13 horas	15:14 horas	02:01 horas
31	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	13 de mayo de 2022	15:24 horas	17:16 horas	01:52 horas
32	Décima Séptima Sesión Ordinaria	24 de mayo de 2022	15:10 horas	18:21 horas	03:11 horas
33	Décima Octava Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Descentralizada en la ciudad de Arequipa	31 de mayo de 2022	15:41 horas	18:45 horas	03:04 horas
34	Décima Quinta Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Descentralizada en la ciudad de Ica	4 de junio de 2022	11:12 horas	14:44 horas	03:32 horas
35	Décima Novena Sesión Ordinaria	7 de junio de 2022	15:11 horas	18:47 horas	03:36 horas

36	Décima Sexta Sesión Extraordinaria y Séptima Sesión Descentralizada en la ciudad de Ayacucho	10 de junio de 2022	15:11 horas	17:50 horas	02:39 horas
37	Vigésima Sesión Ordinaria	14 de junio de 2022	15:11 horas	18:24 horas	03:13 horas
38	Décima Séptima Sesión Extraordinaria	17 de junio de 2022	15:11 horas	16:51 horas	01:40 horas
39	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	28 de junio de 2022	15:11 horas	18:05 horas	02:54 horas
40	Décima Octava Sesión Extraordinaria	1 de julio de 2022	15:22 horas	21:01 horas	05:39 horas
41	Décima Novena Sesión Extraordinaria	22 de julio de 2022	13:30 horas	14:02 horas	00:32 horas

Fecha: 25/07/2022



HORAS SESIONADAS POR TIPO DE SESIÓN:

- ✓ **SESIÓN DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN:** 1 hora y 15 minutos
- ✓ **21 SESIONES ORDINARIAS:** 63 horas y 19 minutos
- ✓ **19 SESIONES EXTRAORDINARIAS:** 44 horas y 11 minutos

TOTAL DE HORAS SESIONADAS: 108 horas y 45 minutos

11. CUADRO INFORMATIVO DE INVITADOS Y CONGRESISTAS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN

N°	INVITADOS	TEMA	SESIÓN	FECHA
1	Juan Raúl Cadillo León Ministro de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La respuesta del Sector a la actual emergencia sanitaria ✓ Retorno a las clases presenciales y el estado del proceso de enseñanza virtual en las Instituciones Educativas ✓ El estado situacional de la adquisición de equipos y recursos tecnológicos de apoyo a los estudiantes de Instituciones Públicas ✓ Estado de las Universidades con licencia denegada 	Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	24 de agosto de 2021
2	Juan Raúl Cadillo León Ministro de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La respuesta del Sector a la actual emergencia sanitaria ✓ Retorno a las clases presenciales y el estado del proceso de enseñanza virtual en las Instituciones Educativas ✓ El estado situacional de la adquisición de equipos y recursos tecnológicos de apoyo a los estudiantes de Instituciones Públicas ✓ Estado de las Universidades con licencia denegada 	Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	7 de setiembre de 2021
3	Oswaldo Delfín Zegarra Rojas Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado situación de licenciamiento denegado a las Universidades ✓ Estado del Plan de Emergencia de las Universidades Públicas no licenciadas ✓ Implementación de clases virtuales 	Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial	14 de setiembre de 2021
4	Jorge Mori Valenzuela Director General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe del Ministerio de Educación (MINEDU) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre el estado situacional del proceso de licenciamiento de la Universidad 	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	28 de setiembre de 2021

		Nacional San Luis Gonzaga de Ica		
5	Karla Sánchez Arrascue, Asesora legal de la Sunedu	✓ Informe del Ministerio de Educación (MINEDU) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre el estado situacional del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	28 de setiembre de 2021
6	Linda Lucila Cossío Labrín, Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu.	✓ Informe del Ministerio de Educación (MINEDU) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre el estado situacional del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	28 de setiembre de 2021
7	Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad San Luis Gonzaga	✓ Informe del Ministerio de Educación (MINEDU) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre el estado situacional del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial	28 de setiembre de 2021
8	Rommy Paola Urbano Donayre Directora General de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística.	✓ Esquema de retorno a la semipresencialidad para la educación superior a partir del período 2022-1	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2021
9	Zarela Hurtado Ramírez Representante de la Dirección General Superior Universitaria del Ministerio de Educación	✓ Esquema de retorno a la semipresencialidad para la educación superior a partir del período 2022-1	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2021
10	Miguel Abner Calderón Rivera Representante del Ministerio de Educación	✓ Esquema de retorno a la semipresencialidad para la educación superior a partir del período 2022-1	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2021

11	Hugo Reynaga Muñoz, Director de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural	✓ Exposición sobre el Plan de Emergencia y retorno a la presencialidad en instituciones educativas de nivel inicial primaria y secundaria	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2021
12	Jorge Manuel Mesinas Montero Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec)	✓ Informe de resultados de la primera convocatoria de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior y el estado actual de cobertura de la Beca Traslado, para los alumnos de las 44 universidades con licencia denegada	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2021
13	Ingrid Magaly Arias Arias, Representante de la población estudiantil de la Universidad Privada Telesup	✓ Problemática estudiantil de la Universidad Privada Telesup al cierre de dicha casa de estudios	Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	5 de octubre de 2021
14	Gustavo Martín Rosell de Almeida Viceministro de Salud Pública	✓ Exposición del viceministro de Salud Pública sobre el Protocolo de bioseguridad y estrategias a nivel de Lima y provincias del Ministerio de Salud presentadas el 14 de octubre, a los rectores de las universidades para el retorno a las clases presenciales	Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	22 de octubre de 2021
15	Congresista Rosselli Amuruz Dulanto Autora del Proyecto de Ley 197/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de ley 197/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 28044, Ley General de Educación e introduce a la Educación Técnico-Productiva otros conocimientos técnicos para la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa	Octava Sesión Ordinaria Semipresencial	9 de noviembre de 2021
16	Congresista Silvia Monteza Facho Autora del Proyecto de Ley 38/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 38/2021-CR, por el que se propone la Ley que dispone la incorporación de contenidos curriculares en el Currículo Nacional de la Educación Básica,	Octava Sesión Ordinaria Semipresencial	9 de noviembre de 2021

			de los cursos de Educación Cívica y Educación Financiera		
17	Congresista Silvia Monteza Facho Autora del Proyecto de Ley 342/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 342/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes	Octava Sesión Ordinaria Semipresencial	9 de noviembre de 2021
18	Congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas Autor del Proyecto de Ley 137/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 137/2021-CR, por el que se propone la Ley establece plazo de emergencia para prevenir actos irregulares en universidades asociativas no licenciadas	Octava Sesión Ordinaria Semipresencial	9 de noviembre de 2021
19	Jeri Ramón Ruffner Presidenta de la Asociación de Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP)	✓	Proyecto de Ley 697/2021-CR, Ley que reestablece la Autonomía Universitaria en el Perú	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	16 de noviembre de 2021
20	Lida Violeta Asencios Trujillo Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	✓	Proyecto de Ley 697/2021-CR, Ley que reestablece la Autonomía Universitaria en el Perú	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	16 de noviembre de 2021
21	Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales Autor del Proyecto de Ley 495/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 495/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora a los profesores de las instituciones de educación básica regular administrados por el sector defensa e interés, a los alcances de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	16 de noviembre de 2021
22	Congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo Autora del Proyecto de Ley 125/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 125/2021-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la capacitación en nuevas tecnologías de información y comunicación a los docentes que integran la carrera pública magisterial	Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	16 de noviembre de 2021

23	Dante Carhuavilca Bonett Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	✓ Presuntas irregularidades denunciadas en diferentes medios de comunicación en la Prueba Única Nacional de Nombramiento 2021 de docentes, que se desarrolló el día sábado 13 de noviembre	Tercera Sesión Extraordinaria Semipresencial	19 de noviembre de 2021
24	Jeri Ramón Ruffner Presidenta de la Asociación de Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP)	✓ Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 697 y 862/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que reestablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas	Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	10 de diciembre de 2021
25	Olga Arcelia Rojas Salazar Rectora de la Universidad Nacional del Callao	✓ Propuesta de dictamen sobre el Proyecto de Ley 161/2021-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la construcción de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Callao	Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	10 de diciembre de 2021
26	Congresista Waldemar José Cerrón Rojas Autor del Proyecto de Ley 611/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 611/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora al profesional odontólogo en la comunidad educativa	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	14 de diciembre de 2021
27	Congresista José Luis Elías Ávalos Autor del Proyecto de Ley 484/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 484/2021-CR, por el que se propone la Ley de creación del Colegio de Politólogos del Perú	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	14 de diciembre de 2021
28	Congresista Noelia Rossvith Herrera Medina Autora del Proyecto de Ley 730/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 730/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 31° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que incorpora las secciones de facultad o escuelas profesionales como parte de la organización del régimen académico en las universidades públicas licenciadas	Décima Sesión Ordinaria Semipresencial	14 de diciembre de 2021
29	Congresista Tania Ramírez García en representación de la congresista Jeny Luz López Morales Autora del Proyecto de Ley 291/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 291/2021-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la enseñanza obligatoria del curso de Historia del Terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país	Quinta Sesión Extraordinaria Semipresencial	7 de enero de 2022

30	Congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla Autora del proyecto de ley 464/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 464/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 5° e incorpora el artículo 7° de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la política nacional del deporte	Quinta Sesión Extraordinaria Semipresencial	7 de enero de 2022
31	Rosendo Leoncio Serna Román Ministro de Educación	✓ Informe: "Plan de retorno a las clases presenciales 2022 y su Plan de Trabajo a corto y mediano plazo del Ministerio de Educación"	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero de 2022
32	Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera Autor del Proyecto de Ley 83/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 83/2021-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y equipamiento de albergues estudiantiles en zonas rurales del Perú	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero de 2022
33	Congresista Juan Carlos Mori Celis Autor del Proyecto de Ley 27/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 27/2021-CR, por el que se propone la Ley que establece la exoneración excepcional a los estudiantes del pago del derecho de examen de admisión a las universidades públicas e instituciones educativas de educación superior no universitaria del país	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero de 2022
34	Congresista Juan Carlos Mori Celis Autor del Proyecto de Ley 132/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 132/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica el cuarto párrafo del artículo 122 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero de 2022
35	Congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio Autor del Proyecto de Ley 47/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 47/2021-CR, por el que se propone la Ley que establece el ingreso libre y gratuito a las universidades públicas	Décima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	11 de enero de 2022

36	Oswaldo Delfín Zegarra Rojas Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	✓ Informe del Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP)	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
37	Fernando Alonso Lazarte Mariño Director de Supervisión de la SUNEDU	✓ Informe sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
38	Diana Milla Silvano Directora de Fiscalización y Sanción de la SUNEDU	✓ Informe sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
39	Carlos Vargas León Subgerente de Asistencia Técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	✓ Informe sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
40	Santos Leandro Montaña Roalcaba Docente Principal de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura	✓ Informe sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
41	Manuel Castillo Venegas Representante del señor Santos Leandro Montaña Roalcaba y abogado	✓ Informe sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
42	Congresista Betssy Betzabet Chávez Chino Autora del Proyecto de Ley 80/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 80/2021-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés y necesidad pública incluir el curso de lengua de señas de la Educación Básica Especial (EBE) a	Décima Segunda Sesión	18 de enero de 2022

		la Educación Básica Regular (EBR) en sus tres niveles	Ordinaria Semipresencial	
43	Congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas Autor del Proyecto de Ley 148/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 148/2021-CR, por el que se propone la Ley que establece la educación pública universitaria sea gratuita hasta que el estudiante obtenga su título profesional	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
44	Congresista Waldemar José Cerrón Rojas Autor del Proyecto de Ley 987/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 987/2021-CR, por el que se propone la Ley de fortalecimiento y promoción de la salud mental en las instituciones educativas de Educación Básica	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
45	Congresista Margot Palacios Huamán Autora del Proyecto de Ley 496/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 496/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y establece el ingreso libre y gratuito a las universidades	Décima Segunda Sesión Ordinaria Semipresencial	18 de enero de 2022
46	Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales Autor del Proyecto de Ley 989/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 989/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora al profesional obstetra en las instituciones educativas para la prevención del embarazo en adolescentes en el marco de la educación sexual integral	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial	20 de enero de 2022
47	Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera Propulsor del Proyecto de Ley 358/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 358/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial	20 de enero de 2022
48	Congresista Luis Raúl Picón Quedo Autor del Proyecto de Ley 784/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 784/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por el que se propone la Ley que elimina el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial	20 de enero de 2022
49	Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 689/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 48, 68, 72, 87, 95, 97, 99 y	Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial	20 de enero de 2022

	Autor del Proyecto de Ley 689/2021-CR	109 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes		
50	Congresista Margot Palacios Huamán Autora del Proyecto de Ley 587/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 587/2021-CR, referido a la Ley que propone la modificatoria de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria	Octava Sesión Extraordinaria Semipresencial	8 de febrero de 2022
51	Congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia Autor del Proyecto de Ley 290/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 290/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 6, 20, 21, 22, 25, 68 y 69 de la Ley 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte a fin de otorgar becas de posgrado a deportistas calificados y calificados de alto nivel, asegurando la dirigencia sostenible del sistema deportivo nacional	Octava Sesión Extraordinaria Semipresencial	8 de febrero de 2022
52	Congresista Lady Mercedes Camones Soriano Autora del Proyecto de Ley 713/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 713/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por el que se propone la Ley de creación del Colegio de Licenciados en Terapia Física del Perú.	Octava Sesión Extraordinaria Semipresencial	8 de febrero de 2022
53	Congresista Elva Edhit Julón Irigoín Autora del Proyecto de Ley 884/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 884/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13 e incorpora el artículo 16 en la Ley 24291, Ley que crea el Colegio de Tecnólogo Médico del Perú	Octava Sesión Extraordinaria Semipresencial	8 de febrero de 2022
54	Gabriela Mallma Arrescurrenaga Presidenta de la Asociación Nacional Peruana de fisioterapia.	✓ Problemática de la Asociación Nacional Peruana de Fisioterapia	Octava Sesión Extraordinaria Semipresencial	8 de febrero de 2022
55	Carlos Sánchez Rafael	✓ Argumentación del Proyecto de Ley 884/2021-CR	Octava Sesión Extraordinaria Semipresencial	8 de febrero de 2022

	Decano Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos			
56	Fernando Alonso Lazarte Mariño Director de Supervisión de la SUNEDU	✓	Informe sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial 15 de febrero de 2022
57	Diana Milla Silvano Directora de Fiscalización y Sanción de SUNEDU	✓	Informe sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial 15 de febrero de 2022
58	Segundo Dioses Zárate Docente de la Universidad Nacional de Piura	✓	Informe sobre el último proceso electoral 2019 de la Universidad Nacional de Piura	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial 15 de febrero de 2022
59	Congresista Juan Carlos Mori Celis Autor del Proyecto de Ley 133/2021-CR,	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 133/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial 15 de febrero de 2022
60	Congresista Jorge Luis Flores Ancachi Autor del Proyecto de Ley 179/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 179/2021-CR, por el que, se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Gestores Públicos del Perú	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial 15 de febrero de 2022
61	Congresista Guido Bellido Ugarte Autor del Proyecto de Ley 1156/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1156/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora la enseñanza del curso de filosofía en la Educación Básica Nacional	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial 15 de febrero de 2022
62	Rubén Quiroz Ávila Presidente de la Sociedad Peruana de Filosofía	✓	Proyecto de Ley 1156/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora la enseñanza del curso de filosofía en la Educación Básica Nacional	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial 15 de febrero de 2022
63	Edgardo Jaime David Castillo Gamboa Presidente de Teorema:	✓	Proyecto de Ley 1156/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora la enseñanza del curso de filosofía en la Educación Básica Nacional	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial 15 de febrero de 2022

	Sociedad Peruana de Investigación Filosófica			
64	Congresista Alex Randú Flores Ramírez Autor del Proyecto de Ley 420/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 420/2021-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la introducción de cursos de historia regional, filosofía, psicología y economía política en la Educación Básica Regular	Decima Tercera Sesión Ordinaria Semipresencial	15 de febrero de 2022
65	Congresista Flavio Cruz Mamani Autor del Proyecto de Ley 301/2021-CR	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 301/2021-CR, por el que se propone la Ley que establece mecanismo alternativo de pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación a favor de los docentes del sector educación con bienes inmuebles de dominio privado del Estado	Decima Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial	1 de marzo de 2022
66	Congresista Alfredo Pariona Sinche Autor del Proyecto de Ley 324/2021-CR	✓ Se efectuó la sustentación del Proyecto de Ley 324/2021-CR, por el que se propone la Ley que establece el Servicio Civil Único de Graduados de las distintas carreras profesionales de las universidades, institutos y casas superiores de estudios con un mínimo de 10 ciclos académicos	Decima Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial	1 de marzo de 2022
67	Congresista Raúl Huamán Coronado	✓ Problemática acerca del proceso electoral 2022 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sesión Extraordinaria Semipresencial	18 de marzo de 2022
68	Manuel Israel Hernández García Docente principal de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica	✓ Problemática acerca del proceso electoral 2022 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sesión Extraordinaria Semipresencial	18 de marzo de 2022
69	José Ernesto Rojas Campos Decano de la Facultad de Economía y Ciencias Internacionales de la	✓ Problemática acerca del proceso electoral 2022 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sesión Extraordinaria Semipresencial	18 de marzo de 2022

	Universidad San Luis Gonzaga de Ica			
70	Dante Calderón Huamaní, Decano de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica	✓	Problemática acerca del proceso electoral 2022 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sesión Extraordinaria Semipresencial 18 de marzo de 2022
71	Wilder Gómez Penadillo Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén de la provincia de Jaén y administrador de la Universidad Nacional de Jaén.	✓	Proyecto de inversión de la Universidad Nacional de Jaén	Décima Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial 29 de marzo de 2022
72	Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales Autor del Proyecto de Ley 653/2021-CR	✓	Sustentación sobre el Proyecto de Ley 653/2021-CR, por el que se propone Ley que reconoce todos los años de servicios trabajados por los profesionales de educación nombrados, contratados y auxiliares de educación de instituciones educativas públicas de Educación Básica al momento del cese para reconocer la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS	Décima Primera Sesión Extraordinaria Semipresencial 25 de abril de 2022
73	Congresista José Ernesto Cueto Aservi, en representación del señor congresista Jorge Carlos Montoya Manrique Autor del Proyecto de Ley 1423/2021-CR	✓	Sustentación sobre el Proyecto de Ley 1423/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de reconocer como docente universitario al personal civil docente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú	Décima Primera Sesión Extraordinaria Semipresencial 25 de abril de 2022
74	Congresista Elva Edhit Julon Irigoín Autora del Proyecto de Ley 883/2021-CR	✓	Sustentación sobre el Proyecto de Ley 883/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora la salud mental y emocional en la currícula de la educación básica regular y dispone el cumplimiento del artículo 3 de la Ley 29719	Décima Primera Sesión Extraordinaria Semipresencial 25 de abril de 2022

75	Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	✓ Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
76	Manuel Israel Hernández García Docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	✓ Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
77	Mario Francisco Bonifaz Hernández Docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	✓ Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
78	Carlos Aparcana Aquije Docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	✓ Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
79	Manuel Felipe Segura Ramos Docente de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	✓ Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
80	Rosendo Leoncio Serna Román Ministro de Educación	✓ Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica ✓ Informe del Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP)	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
81	Oswaldo Delfin Zegarra Rojas Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)	✓ Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica ✓ Informe del Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP)	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022

82	Piero Alessandro Corvetto Salinas Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales	✓ Informe sobre el Proceso Electoral 2022 en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica ✓ Informe del Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP)	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
83	Santos Leandro Montaña Roalcaba Docentes de la Universidad Nacional de Piura	✓ Informe del Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP)	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
84	Segundo Dioses Zárate Docentes de la Universidad Nacional de Piura	✓ Informe del Proceso Electoral del 2019 en la Universidad Nacional de Piura (UNP)	Décima Sexta Sesión Ordinaria Semipresencial	26 de abril de 2022
85	Congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani Autora del Proyecto de Ley 462/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 462/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley N° 28044, Ley General de Educación, estableciendo los currículos regionales	Décima Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	3 de mayo de 2022
86	Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales Autor del Proyecto de Ley 689/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 689/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 48, 68, 72, 87, 95, 97, 99 y 109 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes	Décima Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	3 de mayo de 2022
87	Congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu Autor del Proyecto de Ley 1127/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 1127/2021-CR, por el que se propone la Ley que garantiza la continuidad de la educación privada escolar de alumnos en últimos años lectivos, durante emergencia, catástrofe o graves circunstancias	Décima Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	3 de mayo de 2022
88	Congresista Mery Eliana Infantes Castañeda Autora del Proyecto de Ley 847/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 847/2021-CR, por el que se propone la Ley que defiende el principio de progresión y meritocracia para directores de colegios públicos y modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial	Décima Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	3 de mayo de 2022

89	Congresista Flor Aidee Pablo Medina Autora del Proyecto de Ley 829/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 829/2021-CR, por el que se propone la Ley que promueve un trato justo al profesor en la Ley de Reforma Magisterial	Décima Segunda Sesión Extraordinaria Semipresencial	3 de mayo de 2022
90	Congresista Silvia María Monteza Facho Autora y propulsora de los Proyectos de Ley 1817/2021-CR, 1818/2021-CR, 1820/2021-CR, 1821/2021-CR, 1822/2021-CR actualizados del Período Parlamentario anterior, y 342/2021-CR,	✓ Sustentación sobre los Proyectos de Ley 1817/2021-CR, 1818/2021-CR, 1820/2021-CR, 1821/2021-CR, 1822/2021-CR, actualizados del Período Parlamentario anterior, y 342/2021-CR, por los que se proponen diversas modificatorias a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes	Décima Tercera Sesión Extraordinaria Semipresencial	10 de mayo de 2022
91	Congresista Rosio Torres Salinas Propulsora del Proyecto de Ley 967/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 967/2021-CR, actualizado del del Período Parlamentario anterior, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de la Ciudad Universitaria Ecológica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Décima Tercera Sesión Extraordinaria Semipresencial	10 de mayo de 2022
92	Congresista Luis Roberto Kamiche Morante Autor del Proyecto de Ley 329/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 329/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 33° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial modificado por Ley 30541	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	13 de mayo de 2022
93	Congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia Autor del Proyecto de Ley 1328/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 en el marco del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Semipresencial	13 de mayo de 2022
94	Ricardo Burgos Rojas	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1849/2021-CP, por el que se propone ley que modifica los artículos primero y tercero de la Ley N° 23221, por el que cambia la	Décima Séptima Sesión	24 de mayo de 2022

	Decano Nacional del Colegio de Periodistas del Perú		denominación del Colegio de Periodistas del Perú, por el Colegio de Periodistas y Comunicadores del Perú	Ordinaria Semipresencial	
95	Congresista José Luis Elías Ávalos Autor del Proyecto de Ley 1961/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1961/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica al artículo 1° de la Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música y día del himno nacional del Perú	Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	24 de mayo de 2022
96	Congresista Nivardo Edgar Tello Montes Autor del Proyecto de Ley 1702/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1702/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 33° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2° de la Ley 30541	Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	24 de mayo de 2022
97	Congresista Francis Jhasmina Paredes Castro	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1927/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 33° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial	Décima Séptima Sesión Ordinaria Semipresencial	24 de mayo de 2022
98	Congresista Karol Ivett Paredes Fonseca Autora del Proyecto de Ley 528/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 528/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 27918, Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, respecto a la participación universal de sus agremiados en la elección de sus autoridades	Décima Octava Sesión Ordinaria Semipresencial	31 de mayo de 2022
99	Congresista Tania Estefany Ramírez García Autor del Proyecto de Ley 1228/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1228/2021-CR, por el que se propone la Ley que crea Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola con sede en el distrito de San Ignacio, de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca	Décima Quinta Sesión Extraordinaria Semipresencial y Sexta Sesión Descentralizada en la Ciudad de Ica	4 de junio de 2022
100	Congresista José Luis Elías Ávalos	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 2089/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora dentro de los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a las	Décima Quinta Sesión Extraordinaria Semipresencial	4 de junio de 2022

	Autor del Proyecto de Ley 2089/2021-CR		Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y de la Marina Mercante del Perú	y Sexta Sesión Descentralizada en la Ciudad de Ica	
101	Congresista Esdras Ricardo Medina Minaya Autor del Proyecto de Ley 2140/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 2140/2021-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Arequipa Mariano Melgar – UNAMM	Décima Quinta Sesión Extraordinaria Semipresencial y Sexta Sesión Descentralizada en la Ciudad de Ica	4 de junio de 2022
102	Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales Autor del Proyecto de Ley 1910/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1910/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina la Universidad Nacional del Folklore “José María Arguedas” a la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”	Décima Quinta Sesión Extraordinaria Semipresencial y Sexta Sesión Descentralizada en la Ciudad de Ica	4 de junio de 2022
103	Congresista José Enrique Jerí Oré Autor del Proyecto de Ley 2177/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 2177/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 31193, Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades privadas	Décima Quinta Sesión Extraordinaria Semipresencial y Sexta Sesión Descentralizada en la Ciudad de Ica	4 de junio de 2022
104	Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes Autora del Proyecto de Ley 1912/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 1912/2021-CR, por el que se propone la Ley que otorga reconocimiento académico a la labor de voluntariado de los estudiantes universitarios	Décima Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	7 de junio de 2022
105	Congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani Autora del Proyecto de Ley 43/2021-CR	✓	Sustentación del Proyecto de Ley 43/2021-CR, por el que se propone la Ley de incorporación a la carrera pública magisterial al personal docente nombrado interinamente que obtuvo título profesional, bajo la vigencia de la Ley N° 24029, Ley del profesorado y hasta dos años de vigencia de la Ley N° 29944.	Décima Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	7 de junio de 2022

106	<p>Congresista Alex Paredes Gonzales</p> <p>Propulsor de los Proyectos de Ley 365/2021-CR, 366/2021-CR y 367/2021-CR</p>	✓ Sustentación de los Proyectos de Ley 365/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y la incorpora al Sistema Universitario; 366/2021-CR, por el que se propone la Ley que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, región Arequipa; y 367/2021-CR, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional de las Artes de Piura sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura (Actualizados del período parlamentario anterior)	Décima Novena Sesión Ordinaria Semipresencial	7 de junio de 2022
107	<p>Congresista Ilich Fredy López Ureña</p> <p>Autor del Proyecto de Ley 2238/2021-CR</p>	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 2238/2021-CR, por el que se propone la Ley que promueve el acceso a la Educación Básica Regular	Décima Sexta Sesión Extraordinaria Semipresencial	10 de junio de 2022
108	<p>Congresista Alejandro Soto Reyes</p> <p>Autor del Proyecto de Ley 1027/2021-CR</p>	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1027/2021-CR, por el que se propone la Ley de Promoción de Clubes Culturales y Deportivos	Vigésima Sesión Ordinaria Semipresencial	14 de junio de 2022
109	<p>Congresista Flavio Cruz Mamani</p> <p>Autor del Proyecto de Ley 302/2021-CR</p>	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 302/2021-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural Aymara	Vigésima Sesión Ordinaria Semipresencial	14 de junio de 2022
110	<p>Congresista Alex Antonio Paredes Gonzáles</p> <p>Autor del Proyecto de Ley 1095/2021-CR</p>	✓ Sustentación del Proyecto de Ley 1095/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica el estatuto de la Derrama Magisterial, para fortalecer y democratizar sus órganos de gobierno y control y disponer su libre afiliación y desafiliación	Vigésima Sesión Ordinaria Semipresencial	14 de junio de 2022

111	Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez Autor del Proyecto de Ley 2310/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 2310/2021-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley Universitaria, Ley 30220, y la Ley 28238, Ley General del Voluntariado	Décima Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial	17 de junio de 2022
112	Congresista Alejandro Soto Reyes Autor del Proyecto de Ley 2296/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 2296/2021-CR, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota	Décima Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial	17 de junio de 2022
113	Congresista Flavio Cruz Mamani Autor del Proyecto de Ley 1285/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 1285/2021-CR, por el que se propone la Ley que promueve el acceso meritocrático al cargo de Director de UGEL	Décima Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial	17 de junio de 2022
114	Congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani Autor del Proyecto de Ley 2230/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 2230/2021-CR, por el que se propone la Ley para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Intercultural Amazónica de Puno	Décima Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial	17 de junio de 2022
115	Congresista Alex Antonio Paredes Gonzales Autor del Proyecto de Ley 1691/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 1691/2021-CR, por el que se propone la Ley que reivindica y elimina la discriminación en pago de la Compensación por Tiempo de Servicio - CTS a los docentes de las universidades públicas	Décima Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial	17 de junio de 2022
116	Congresista Silvia María Monteza Facho Autora del Proyecto de Ley 1621/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 1621/2021-CR, por el que se propone la Ley que dispone la incorporación del curso de Educación Financiera en el Currículo Nacional de la Educación Básica	Décima Séptima Sesión Extraordinaria Semipresencial	17 de junio de 2022
117	Congresista Guido Bellido Ugarte Autor del Proyecto de Ley 1153/2021-CR	✓ Sustentación sobre el Proyecto de Ley 1153/2021-CR, por el que se propone la Ley que crea la Universidad Nacional del Vilcanota	Vigésima Primera Sesión Ordinaria Semipresencial	28 de junio de 2022

Fecha: 25/07/2022

CIFRAS TOTALES AL 25 DE JULIO DE 2022:

- **117 INVITADOS Y CONGRESISTAS QUE SUSTENTARON PROYECTOS DE LEY EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.**
- **4 VISITAS DE MINISTRO DE EDUCACIÓN.**
- **31 AUTORIDADES ASISTENTES A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.**
- **68 CONGRESISTAS AUTORES Y PROPULSORES DE PROYECTOS DE LEY, LOS CUALES SUSTENTARON EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN.**

12. EVENTOS, REUNIONES DE TRABAJO Y OTROS



Firma de la Autógrafa de Ley que modifica el artículo 63, de la ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la compensación por tiempo de servicio en base a la Remuneración Integra Mensual - RIM por año vigente al momento de su cese, efectuada el día 9 de febrero de 2021



Firma de la Autógrafa de Ley que crea el Servicio Civil de Graduandos para el Sector Agrario (Secigra Agrario), efectuada el día 8 de febrero de 2022



Reunión de trabajo con el Administrador del Club Universitario de Deportes, señor Jean Ferrari Chiabra, realizada el día 10 de febrero de 2022



Mesa de trabajo “Fortalecimiento de las organizaciones deportivas de fútbol” realizada el día 14 de febrero de 2022



Entrevista al Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, en Congreso Noticias, efectuada el día 15 de febrero de 2022



Reunión de trabajo con el Presidente de la Federación Peruana de Fútbol, el señor Agustín Lozano Saavedra, realizada el día 17 de febrero



Visita a la Institución Educativa 7072 San Martín de Porres, ubicada en el distrito de Villa El Salvador, efectuada el día 17 de febrero de 2022



Reunión con de trabajo con la rectora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, señora María Luján Espinoza, en la cual se realizó un debate sobre la realidad de la educación en zonas como el Cenepa, Ciriaco y Santiago, efectuada el día 18 de febrero de 2022



Entrevista en el programa “Enemigo Necesario” con Joe Robles, realizada el día 25 de febrero de 2022



Reconocimiento por el “Día de la Mujer” a las rectoras del país en el evento: “Mujeres destacadas por su trabajo, amor y lealtad con la patria y la familia”, efectuado el día 4 de marzo de 2022



Juramentación del nuevo Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) 2022 – 2024, realizada el día 4 de marzo de 2022



Entrevista en el programa “Pasos perdidos con Jimmy Chinchay” – Canal N, efectuada el día 11 de marzo de 2022



Participación en el retorno del inicio del año escolar “Todos Vuelven”, acto realizado en la I.E. N.º 5050 San Pedro, el día 14 de marzo de 2022



Reunión de trabajo de trabajo y coordinación con el presidente de la Asociación de Maestros de Artes Marciales Chinas del Perú, señor Carlos Efraín Pun Lay León. En el diálogo participaron también los señores Florencio Cabrera Cáceres y César Napurí Núñez, efectuada el día 16 de marzo de 2022



Visita al colegio María Arguedas, ubicado en el distrito de Cerro Colorado en la provincia de Arequipa, efectuada el día 18 de marzo de 2022



Visita a la Institución Educativa “Las Gardenias” en la región Arequipa, El Pedregal, con motivo de la campaña “Colegios en emergencia”, realizada el día 21 de marzo de 2022



Visita al Colegio 70682 de Uros Torani Pata, ubicado en el departamento de Puno, realizada el día 22 de marzo de 2022



Reunión de trabajo con el alcalde del distrito de Socabaya, provincia de Arequipa, señor Wuilber Mendoza Aparicio, sobre infraestructura educativa, realizada el día 23 de marzo de 2022



Visita a la Institución Educativa "El Nazareno", ubicada en el distrito de Cerro Colorado, Región Arequipa, efectuada el día 24 de marzo de 2022



Firma de la Autógrafa de Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación de Tiempo de Servicios, realizada el día 11 de abril de 2022



Participación en la final de la Liga Nacional Superior Vóleibol Femenina organizado por la Federación Peruana de Vóleibol, Polideportivo de Villa El Salvador, realizada el día 13 de abril del 2022



Visita a la Institución Educativa de Ciencia y Tecnología Mariscal Orbegoso, ubicado en el distrito de Cotahuasi, provincia de La Unión, región Arequipa, realizada el día 18 de abril de 2022



Evento “El libro de los libros – El compendio de todo”, actividad en mérito al “Día Internacional del Libro” efectuada el día 25 de abril del 2022



Participación del Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, en el Foro Nacional "Reforma de la Educación Superior en el marco de la Ley 30512" efectuado en la ciudad de Tarapoto el día 22 de abril de 2022



El Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, realizó el reconocimiento a funcionarios, educadores, políticos y deportistas del Perú el día 4 de mayo de 2022



Exposición del Proyecto de Ley N° 970/2021-CR, por el que se propone la Ley General de Juventudes del Perú. En dicha reunión participa la Red Nacional de Juventudes del Perú, efectuada el día 9 de mayo de 2022



Reunión de trabajo con la Asociación Nacional de Estudiantes de Enfermería del Perú, la Asociación Peruana de Facultades de Odontología y la Confederación Peruana de Estudiantes de Ciencias de la Salud para tratar los derechos de los internos de las Ciencias de la Salud, realizada el día 9 de mayo de 2022



Reunión con el padre Nicholas Schembri sobre la reapertura del Instituto Pedagógico de Chuquibamba, ubicado en la provincia de Condesuyos, realizada el día 17 de mayo de 2022



Reunión con la decana del Colegio de Periodistas de Arequipa, señora Flor Muñoz, sobre la propuesta legislativa por la que se cambia la denominación del Colegio de Periodistas del Perú, por el de Colegio de Periodistas y Comunicadores del Perú, efectuada el día 18 de mayo del 2022



Participación en la XXXVI Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, que se desarrolló en la Habana, Cuba, el día 26 de mayo del 2022



Reunión con el presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD) para tratar sobre la problemática del "Complejo Deportivo 9 de noviembre" y del "Coliseo Julio Granda", ubicados en la región Arequipa, provincia de Camaná, el día 2 de junio de 2022



Ceremonia "El Reconocimiento a los instructores y maestros de artes marciales chinas del Perú", realizada en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República el día 3 de junio de 2022



Mesa de Trabajo sobre el Proyecto de Ley 2140/2021-CR que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa



Visita a la Institución Educativa San Bernardo – CIRCA, en la ciudad de Arequipa, realizada el día 21 de junio de 2022



Visita al Colegio Técnico Agropecuario Artesanal San Juan de Tarucani I. E. 40196, en el distrito de San Juan de Tarucani, región Arequipa, el día 22 de junio de 2022



Reconocimiento de estudiantes y docentes de educación básica regular que destacan como talentos en distintas disciplinas del aprendizaje de la región Arequipa el día 23 de junio de 2022



Visita al Colegio Independencia Americana, región Arequipa, el día 23 de junio de 2022



Visita al Colegio Javier de Luna Pizarro, ubicado en el distrito de Miraflores, región Arequipa, el día 23 de junio de 2022



Visita al terreno en donde se proyecta la creación de la Universidad Nacional Mariano Melgar de Arequipa, distrito de Yura, región Arequipa, el día 23 de junio de 2022



Reconocimiento a los deportistas calificados, a los ciudadanos y a las autoridades con buenas prácticas en la gestión pública realizado en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República el día 28 de junio de 2022



Reconocimiento a docentes con motivo del “Día del Maestro” realizado el día 30 de junio de 2022



Reunión con estudiantes de las diferentes facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el día 1 de julio de 2022



Reconocimiento a los docentes en el distrito de Pueblo Libre con motivo del “Día del Maestro” el día 3 de julio del 2022



Reconocimiento a los docentes en la Universidad Nacional de Piura, realizada en la ciudad de Piura, con motivo del “Día del Maestro” el día 4 de julio de 2022



Firma de la Autógrafa de la Ley que modifica de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, realizada el día 8 de julio de 2022



Reconocimiento a los docentes de Arequipa con motivo del "Día del Maestro" efectuado el día 10 de julio de 2022



Mesa de Trabajo denominada “La convivencia sin violencia en las instituciones educativas del Perú” realizada el 12 de julio de 2022



Visita del Fenaep al Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, efectuada el día 12 de julio de 2022



Presentación de las actividades por el aniversario de Arequipa en el Congreso de la República, Plaza Bolívar, el día 15 de julio de 2022

13. PRODUCCIÓN DIGITAL Y REDES SOCIALES

FACEBOOK

A partir del 14 de febrero se puso en marcha la cuenta de Facebook “Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú”

(<https://web.facebook.com/profile.php?id=100078140353272>). En el espacio digital se realizaron: comunicados, transmisiones en vivo, saludos, publicaciones y avisos.

La plataforma logró al 15 de julio la cifra de 2309 seguidores.

Información general	Últimos 28 días
Seguidores	2309
Alcance de la publicación	43 594
Interacción con la publicación	28 213
Nuevos seguidores	331

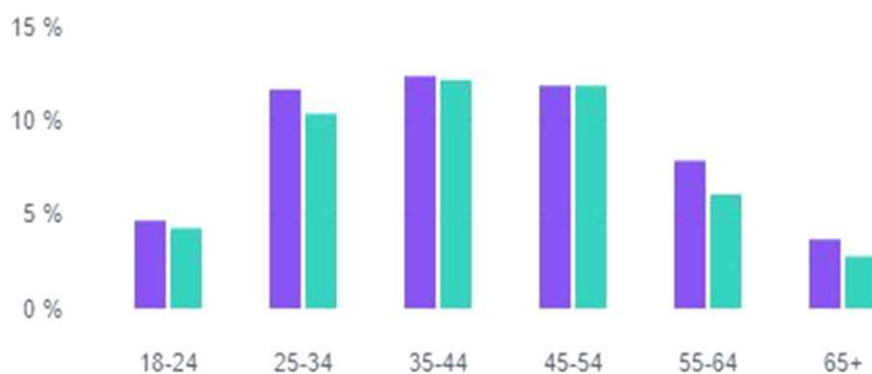
Interacciones	
Reacciones	4142
Comentarios	3778
Contenido compartido	817
Visualizaciones de fotos	1599
Clics en el enlace	3

Cabe señalar que durante el proceso de creación y publicación de contenidos no se destinó inversión alguna, es decir, el crecimiento fue netamente orgánico.

Audiencia

Edad y sexo

■ Hombres 52.40%
■ Mujeres 47.60%





Ubicación	Ciudades	Países
Lima, Perú		809
Arequipa, Perú		194
Ica, Perú		105
Piura, Peru		88
Trujillo, Perú		61
Chiclayo, Perú		51
Tacna, Perú		47
Chimbote, Perú		38
Puno, Perú		37
Pucallpa, Perú		30

En la página se realizaron transmisiones en vivo de cada una de las sesiones de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.





Publicado	Estado de la publicación	Publicado ↓
<p>*AGRADECIMIENTO*: Marcos Mantique, secretario general de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú.</p>	Publicado	14/07/2022 11:11 Roy Cobarrubia Vasquez
<p>*AUTONOMIA*: El presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú.</p>	Publicado	13/07/2022 20:51 Roy Cobarrubia Vasquez
<p>*SUR*: El presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú.</p>	Publicado	13/07/2022 11:30 Roy Cobarrubia Vasquez

Publicado	Estado de la publicación	Publicado ↓
<p>*GRACIAS*: Compartimos imágenes de la visita realizada por el presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú.</p>	Publicado	12/07/2022 18:05 Roy Cobarrubia Vasquez
<p>*SALUD*: El presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú.</p>	Publicado	12/07/2022 9:04 Roy Cobarrubia Vasquez
<p>*ENTREVISTA*: Esta tarde el presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú.</p>	Publicado	12/07/2022 9:06

También se ejecutó la elaboración y puesta en marcha de flyers informativos, referidos a los dictámenes y desarrollo de sesiones de la comisión. Trabajo que fue acompañado con la publicación de fotografías.



Flyer informativos



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

25 LEYES aprobadas ¡Tarea cumplida!

Lic. Esdras Medina Minaya
Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte









COMISIÓN

CONGRESO de la REPÚBLICA

Educación, Juventud y Deporte



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

DÉCIMA SEXTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA - SÉPTIMA
SESIÓN DESCENTRALIZADA

AYACUCHO - 2022

Lugar	Día	Hora
Cine Teatro Municipal de Huamanga	Viernes 10 de junio	15:00 horas

TRANSMISIÓN EN VIVO 

[#UnCongresoParaTodos](#)

COMISIÓN

CONGRESO de la REPÚBLICA

Educación, Juventud y Deporte



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN
ORDINARIA Y QUINTA
SESIÓN DESCENTRALIZADA

AREQUIPA - 2022

Martes 31 de Mayo
Hemiciclo MPA
15:00 horas

[#UnCongresoParaTodos](#)



COMISIÓN
Educación, Juventud y
Deporte

CONGRESO
de la
REPÚBLICA

Hoy

Lunes 25 de abril

**“EL LIBRO DE
LOS LIBROS”**

El compendio de todo

EN VIVO **f**

[bit.ly /EILibroDeLosLibrosPE](https://bit.ly/EILibroDeLosLibrosPE)

Desde las 10:00 am

UnCongresoParaTodos

COMISIÓN
Educación, Juventud y
Deporte

CONGRESO
de la
REPÚBLICA

**“RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS, EDUCADORES,
POLÍTICOS Y DEPORTISTAS DEL PERÚ”**

Miércoles 4 de mayo

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Sala José Abelardo Quiñones

EN VIVO **f**


bit.ly/ReconocimientoALaNuestra

#UnCongresoParaTodos

**AGENDA
DÉCIMA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1. Sustentación del Proyecto de Ley 1328/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista German Adolfo Tacun Valdivia, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 en el marco del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.
2. Debate del Predeciamen recaído en los Proyectos de Ley 653/2021-CR y 1576/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que revaloriza la carrera docente y el trabajo del auxiliar de educación en el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios - CTS.
3. Sustentación del Proyecto de Ley 329/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Luis Roberto Karmiche Morante, por el que se propone la ley que modifica el artículo 33° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial modificado por Ley N°30541.



República del Perú
Congreso de la República
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022
AGENDA
DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Viernes, 1 de julio de 2022
Hora: 15:30 horas
Modalidad: Semipresencial (Plataforma Microsoft Teams)
Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrantes del Palacio Legislativo

ORDEN DEL DÍA

1. Debate del predeciamen recaído en los Proyectos de Ley 1155/2021-CR y 3294/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota.
2. Debate del predeciamen recaído en el Proyecto de Ley 1187/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley de las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del fútbol.
3. Debate del predeciamen recaído en los Proyectos de Ley 329/2021-CR, 819/2021-CR, 867/2021-CR, 1762/2021-CR, 1125/2021-CR, 1837/2021-CR, 3131/2021-CR y 3263/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para racionalizar la gestión educativa.
4. Debate del predeciamen recaído en el Proyecto de Ley 1694/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Escuela de Educación Superior

www.congreso.gob.pe | Edición: 19/06/2022 | Escrito por: Oscar Torres Rodríguez/MAI | Foto: Oltres HD - Luz | Fuente: Edición: 01/07/2022 | www.911

Fotografías





Lic. Esdras Medina Minaya
PRESIDENTE

“LA LECTURA ES EL CAMINO A LA SABIDURÍA”

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
Juventud y Deporte

Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú
2308 seguidores • 48 seguidos

Publicaciones Información Menciones Seguidores Fotos Videos Ver más

Completa tu página para ampliar tu audiencia
Añade más detalles para que más personas conecten contigo.

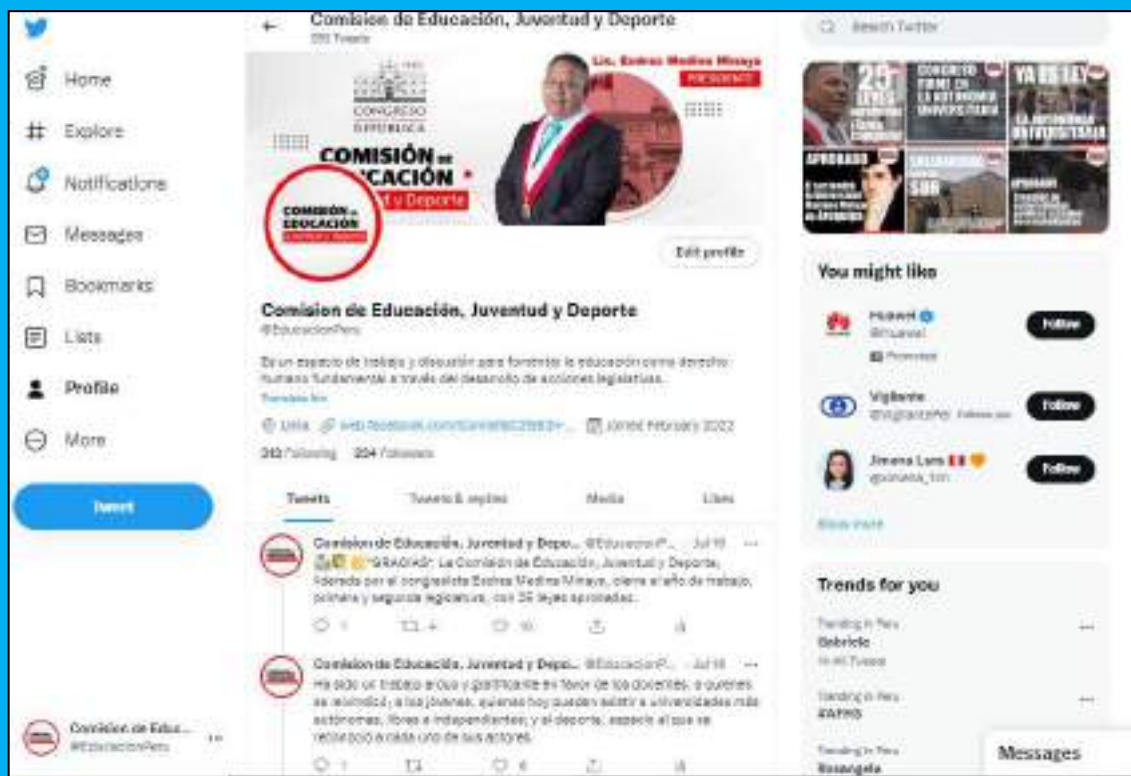
Detalles
Comisión del Congreso de la República presidida por el Lic. Esdras Medina Minaya.

Publicación: Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso Perú
Publicado por Roy Colomán Vasquez • 17 de julio a las 12:32

SALUDO* El presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Esdras Medina Minaya, saluda a los educadores de todo el país en el 49° aniversario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOE). En especial al "Grupo impulsor nacional de programas no escolarizados de educación inicial por la primera infancia con igualdad de oportunidades y sin discriminación", que la función integradora y de trabajo constante por el desarrollo de adecuados proce... Ver más

TWITTER

En febrero del 2022 se crea el Twitter, cuenta que al 15 de julio llegó a 234 seguidores. La plataforma es titulada como “Comisión de Educación, Juventud y Deporte - @EducacionPeru”.



La cuenta sirvió para dar a conocer información escrita de las actividades de la comisión, entre ellas una narrativa de las sesiones que se daban en cada uno de los actos de debate y votación de dictámenes.

<https://twitter.com/EducacionPeru>



YOUTUBE

Se realizó la creación del canal de Youtube "Comisión de Educación Perú", espacio en donde se subieron las sesiones ordinarias y extraordinarias.

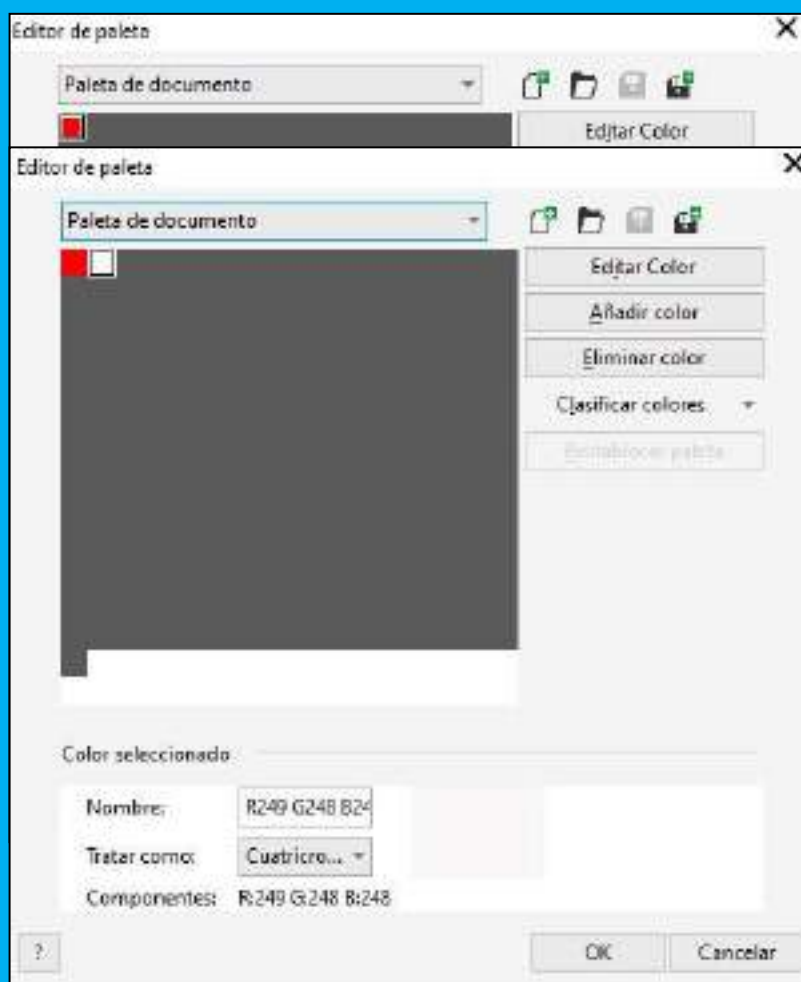
<https://www.youtube.com/channel/UCrznNkVGuXcnBCckWoyFBg/playlists>





IDENTIDAD DE MARCA

La Comisión de Educación, Juventud y Deporte decidió por un logotipo rojo con blanco en los siguientes valores:



Además, se migró de una forma cuadrada a una redonda con diferentes variantes:

Logotipo inicial:



Logotipos mejorados y variantes:



La tipografía utilizada fue Impact para los flyers, mientras que para las bajadas se usó Arial.

Impact

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Arial

Comisión de Educación, Juventud y Deporte



14. MESAS DE TRABAJO

N°	Mesa de Trabajo	Fecha
1	Mesa de Trabajo "Bachiller Universitario Automático" (Proyectos de Ley 30/2021-CR, 42/2021-CR, 127/2021-CR y 267/2021-CR)	1 de octubre de 2021 - 17:00 horas
2	II Mesa de Trabajo "Bachiller Universitario Automático" (Proyectos de Ley 30/2021-CR, 42/2021-CR, 127/2021-CR y 267/2021-CR)	16 de octubre de 2021, 17:00 horas
3	Mesa de Trabajo "Retorno a clases de manera segura, voluntaria y gradual"	3 de noviembre de 2021, 14:00 horas
4	Mesa de Trabajo "Proyecto de Ley 314/2021-CR, que reincorpora a los auxiliares de educación a la Ley General de Educación"	4 de noviembre de 2021, 17:00 horas
5	Mesa de Trabajo "Modificatoria del artículo 33° de la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial" Proyecto de Ley 329/2021-CR	12 de noviembre de 2021, 08:30 horas
6	Mesa de Trabajo "Materiales y recursos educativos de calidad: participación activa de los padres de familia" Proyecto de Ley 904/2021-CR	12 de enero de 2021, 14:00 horas
7	Mesa de Trabajo "Fortalecimiento de las organizaciones deportivas de fútbol" Proyecto de Ley 1137/2021-CR	14 de febrero de 2022, 15:00 horas
8	Mesa de Trabajo "Creación del Colegio de Licenciados en Terapia Física del Perú" Proyecto de Ley 713/2021-CR	16 de febrero de 2022, 15:00 horas
9	Mesa de Trabajo "Problemática del Internado de las Carreras Profesionales de las Ciencias de la Salud"	9 de mayo de 2022, 10:00 horas
10	Mesa de Trabajo "La convivencia sin violencia en las instituciones educativas del Perú" Proyecto de Ley 1556/2021-CR	11 de julio de 2022, 15:00 horas

Fecha: 25/07/2022

15. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DOCUMENTACIÓN



La Comisión de Educación, Juventud y Deporte recibió durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022 una gran cantidad de documentación remitida por las entidades del Sector Público, las entidades privadas, las universidades, los colegios profesionales, los institutos, las instituciones educativas, las asociaciones de padres de familia, los docentes de instituciones educativas, las autoridades universitarias, los sindicatos y los estudiantes, así como también los pedidos ciudadanos, las inquietudes y aportes de los congresistas a las diversas iniciativas legislativas, los pedidos de priorización de los congresistas para la sustentación de los proyectos de ley de su autoría, la elaboración de propuestas de dictamen y la programación en la agenda de la Comisión de importantes propuestas legislativas, las respuestas de las entidades públicas y privadas afines al Sector Educación a los pedidos de opinión solicitados sobre iniciativas legislativas, entre otros, habiendo recibido un total de 2695 documentos y emitiéndose un total de 1814 documentos, entre ellos, oficios, memorándums, citaciones, agendas, programas, cartas o informes solicitando pedidos de opinión o información a entidades públicas y privadas, brindando respuestas a los

pedidos ciudadanos y a los pedidos de información solicitados a la Comisión, convocando a las sesiones de la Comisión, difundiendo la información sobre las diversas mesas de trabajo u eventos programados por la Comisión, trasladando los pedidos, quejas y denuncias de los ciudadanos a las autoridades correspondientes, entre otros.

Así también, la Presidencia de la Comisión mostró su preocupación por atender y escuchar directamente la problemática de los profesores, auxiliares, padres de familia, docentes universitarios, rectores y otras autoridades, y la ciudadanía en general, en relación a los diversos temas correspondientes al Sector Educación, tanto en la oficina de la Comisión, como en las salas de Comisiones, brindando alternativas de solución a su problemática, como las leyes promulgadas: Ley 31378, que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para incorporar en sus alcances a los profesores de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva Administradas por el Ministerio de Defensa y El Ministerio del Interior; Ley 31390, que reconoce a los Auxiliares de Educación como parte de la Comunidad Educativa en la Ley General de Educación; Ley 31451, que revaloriza la Carrera Docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios; Ley 31495, que reconoce el derecho y dispone el pago de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada; y la Ley 31520, que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

16. RESUMEN EJECUTIVO ESTADÍSTICO

La labor de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022 se sintetiza en las siguientes cifras estadísticas:

Nº	ÍTEM	CANTIDAD TOTAL
1	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	18
2	NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS EN TOTAL	41
3	NÚMERO DE SESIÓN DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN	1
4	NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS	21
5	NÚMERO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	19
6	NÚMERO DE SESIONES DESCENTRALIZADAS (OBSERVACIÓN: PUEDEN HABER SIDO ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS)	7
7	PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN	319
8	DICTÁMENES FAVORABLES	40
9	DICTAMEN NEGATIVO	1
10	DECRETOS DE ARCHIVO	2
11	PROYECTOS DE LEY DICTAMINADOS	104
12	LEYES APROBADAS Y PUBLICADAS	19
13	AUTÓGRAFAS REMITIDAS AL PODER EJECUTIVO	6
14	DICTÁMENES FAVORABLES APROBADOS EN PRIMERA VOTACIÓN	2
15	DICTÁMENES PENDIENTES DE SER CONSIDERADOS EN LA AGENDA DEL PLENO DEL CONGRESO	13
16	MOCIONES PRESENTADAS	3

17	GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN	6
18	GRUPOS DE TRABAJO QUE PRESENTARON INFORME	6
19	ASISTENCIA DE MINISTROS A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN	4
20	ASISTENCIA DE AUTORIDADES A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN	31
21	ASISTENCIA DE CONGRESISTAS AUTORES Y PROPULSORES DE PROYECTOS DE LEY, LOS CUALES SUSTENTARON EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN	68
22	ASISTENCIA DE INVITADOS Y CONGRESISTAS QUE SUSTENTARON PROYECTOS DE LEY EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN	117
23	HORAS SESIONADAS EN LAS SESIONES ORDINARIAS	63 horas 19 minutos
24	HORAS SESIONADAS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS	44 horas 11 minutos
25	HORAS SESIONADAS DE LA COMISIÓN	108 horas y 45 minutos
26	MESAS DE TRABAJO	10
27	DOCUMENTOS RECIBIDOS	2695
28	DOCUMENTOS ENVIADOS	1814

Fecha: 25/07/2022

17. EQUIPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PERSONAL DEL SERVICIO PARLAMENTARIO	CARGO
IVÁN WALTER LEÓN RAMÍREZ	TÉCNICO PARLAMENTARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
INÉS MARGARITA BELLEZA CABANILLAS	TÉCNICO PARLAMENTARIO
AGUEDA ROSARIO SÁNCHEZ CACHO	TÉCNICO PARLAMENTARIO

PERSONAL DE CONFIANZA	CARGO
LUIS CARLOS CANDIA CONTRERAS	Asesor I
MARIO CESAR ALATRISTA MACEDO	Asesor I
PAOLA ISABEL MARTINEZ PAITÁN	Asesor I
JUAN CARLOS CONDORI HUAMÁN	Asesor II
JUAN ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	Asesor II
GLADYS ROCÍO TACO TAYPE	Técnico
JENNIFER LIDIA CANO QUISPE	Técnico
ROY KENYO COBARRUBIA VASQUEZ	Auxiliar
PIERRE LEROY VALDERRAMA UGARTE	Auxiliar

FECHA: 25/07/2022



El Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, junto con el Secretario Técnico encargado de la Comisión, abogado Iván Walter León Ramírez



El Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Lic. Esdras Ricardo Medina Minaya, junto al personal de la Comisión



El personal de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en la Oficina de la Comisión (312 – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre)

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él”. Proverbios 22:6